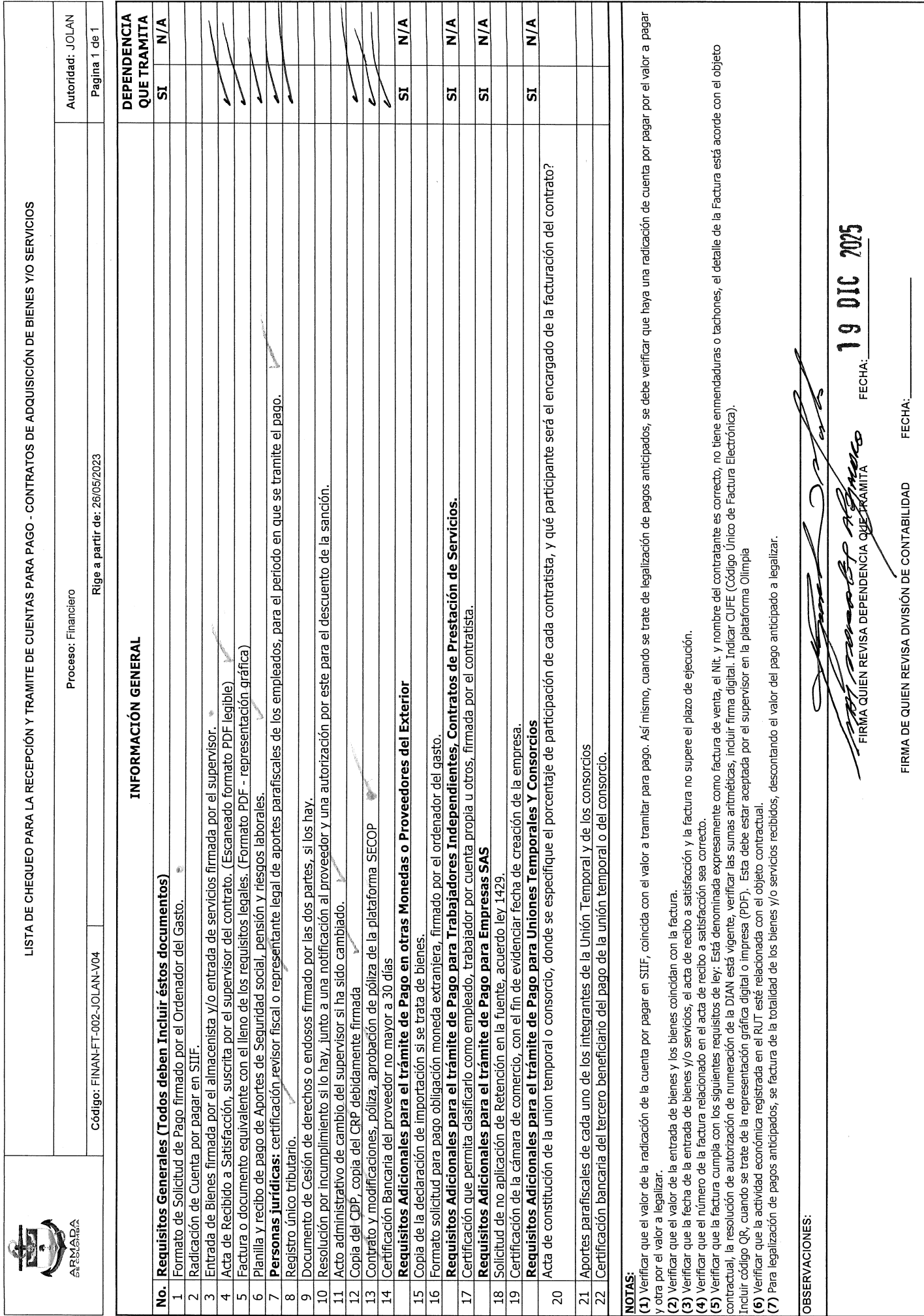
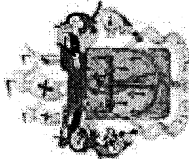
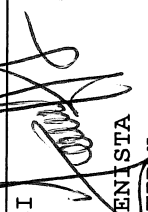


		FORMATO SOLICITUD DE PAGO CONTRATO				Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA			
Código: ADQUI-FT-028-JOLAN-V02		Rige a partir de: 25/08/2023				Página 1 de 1					
UNIDAD DELEGATARIA:		CBNL03		DIVISION DE ADQUISICIONES		PARA:		DIVISION FINANCIERA			
TRAMITA:		19 DIC 2025				RECIBE:		Auxiliar Contable Oficina Financiera			
FECHA:		No. RADICADO				ENTREGA:		MA1LAA MORALES ALEJANDRO			
						RADICADO SIIF CXP No.					
BIEN/SERVICIO											
No. ACTA	REC	CDP	No. CONTRATO	N° PEDIDO SAP	No. ENTRADA DE ALMACEN	VIGENCIA CTO	CRP	CONTRATISTA	No. FACTURA(S)	VALOR FACTURA(S)	OBSERVACIONES
1	10	5625	0031-ARC-CBNL03-2025	4300206256 4300206257 4300206259	5003818842 5003818843 5003818934	2025	22525	INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADOS S.A.S	BAR10435 BAR10436 BAR10442	\$ 26.656.393,00 \$ 10.594.000,00 \$ 5.118.000,00 \$ 42.368.393,00	 PAGO FINAL
VALOR FACTURADO											
VALOR TRAMITE DE PAGO											
Capitán de Fragata ADRIAN DACOSTA GAITAN Comandante Base Naval No. 3 ARC "Leguizamo"											
Vo Bo. (Supervisor Contrato): TNEIN GONZALEZ ASSIAS SAMUEL SADID											
Vo Bo. (Jefe Departamento Administración): TNLADP CARDENAS LIEVANO MAICOL											
Revisó. (Jefe División Adquisiciones): TNLADM CARDENAS LIEVANO MAICOL											
Elaboró. (Ejecutivo de contrato): MA1LAA MORALES VALERA ALEJANDRO											

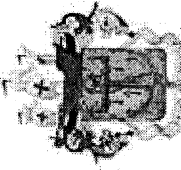


 ARMADA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias				Doc. Material 5003818842-2025 MOVIMIENTO: 101			
UNIDAD		NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD					
Base Naval No. 3 ARC Leguizamo		800141686-9	A015	AR01	19.12.2025	Puerto Leguizamo, Putumay					
PROVEEDOR		NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO						
INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADO		901240277		4300206256	BNL03						
TRAZABILIDAD: FACT BAR 10435 / CONTRATO 0031 / REPUESTOS AUTOMOVIL / SPV CC GONZALEZ ASSIAS SAMUEL CONT 0031											
MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL		
1903396	BNL03/0031	1,00		CORREA DEL VENTIL C/U				163.000,00			
1641318	BNL03/0031	1,00		FILTRO COMBUSTIBL C/U				230.000,00			
1350629	BNL03/0031	1,00		JGO BANDA FRENO D JGO				350.000,00			
1641325	BNL03/0031	1,00		JUEGO BANDAS TRAS C/U				480.000,00			
1764001	BNL03/0031	1,00		BUJIA C/U				85.000,00			
1480648	BNL03/0031	1,00		FILTRO SECADOR PA C/U				280.000,00			
1455695	BNL03/0031	1,00		CORREA COMPRESOR C/U				180.000,00			
1694767	BNL03/0031	1,00		CORREA ALTERNADOR C/U				180.000,00			
TOTALES					26.656.393,00						
MONTO: VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON- CERO /100 M.CTE											
RECIBI											
ALMACENISTA					POST-FIRMA						
CARLHERE											

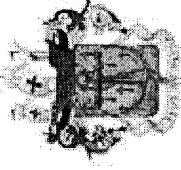
ARMADA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías			Doc. Material 5003818842-2025 MOVIMIENTO: 101		
MATNR	LOTE	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1728002	BNL03/0031	1,00	GUAYA SISTEMA FRE C/U	480.000,00				480.000,00	
1566465	BNL03/0031	1,00	FILTRO ACEITE DEL C/U	145.000,00				145.000,00	
1020281	BNL03/0031	1,00	FILTRO DE AIRE C/U	220.000,00				220.000,00	
1903399	BNL03/0031	1,00	FILTRO DE COMBUST C/U	180.000,00				180.000,00	
1905570	BNL03/0031	1,00	O-RING C/U	280.000,00				280.000,00	
1694767	BNL03/0031	1,00	CORREA ALTERNADOR C/U	270.000,00				270.000,00	
1604122	BNL03/0031	1,00	AMORTIGUADOR DELA UN	990.000,00				990.000,00	
1713101	BNL03/0031	1,00	BOMBA AUXILIAR EM C/U	320.000,00				320.000,00	
1255210	BNL03/0031	1,00	EMPAQUE CULATA C/U	480.000,00				480.000,00	
1072000	BNL03/0031	1,00	EMPAQUE TAPA VALV C/U	180.000,00				180.000,00	
1027529	BNL03/0031	1,00	CONTROL PRINCIPAL C/U	850.000,00				850.000,00	
1241701	BNL03/0031	1,00	MOTOR ELEVA VIDRI C/U	220.000,00				220.000,00	
1553842	BNL03/0031	1,00	SISTEMA SEGURIDAD C/U	1.100.000,00				1.100.000,00	

ARMADA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías			Doc. Material 5003818842-2025 MOVIMIENTO: 101		
MATNR	LOTE	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1563800	BNL03/0031	1,00	HORQUILLA C/U	185.000,00	185.000,00				
1030338	BNL03/0031	1,00	VOLANTE MOTOR C/U	3.832.000,00	3.832.000,00				
1704885	BNL03/0031	1,00	KIT DE EMBRAGUE C/U	2.900.000,00	2.900.000,00				
1905240	BNL03/0031	1,00	AMORTIGUADORES TR JGO	890.000,00	890.000,00				
1085970	BNL03/0031	1,00	BRAZOS AXIALES C/U	380.000,00	380.000,00				
1905241	BNL03/0031	1,00	AMORTIGUADORES DE JGO	980.000,00	980.000,00				
1610703	BNL03/0031	1,00	STOP TRASEROS C/U	1.250.000,00	1.250.000,00				
1669214	BNL03/0031	1,00	PRESOSTATO C/U	145.000,00	145.000,00				
1483198	BNL03/0031	1,00	TAPA TANQUE COMBU C/U	185.000,00	185.000,00				
1028628	BNL03/0031	1,00	CONDENSADOR C/U	980.000,00	980.000,00				
1029690	BNL03/0031	1,00	KIT EMBRAGUE C/U	2.900.000,00	2.900.000,00				
1346880	BNL03/0031	1,00	COMPRESOR AIRE AC C/U	2.600.000,00	2.600.000,00				
1523628	BNL03/0031	1,00	EVAPORADOR CHEV D C/U	276.393,00	276.393,00				

ARMADA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías			Doc. Material 5003818842-2025 MOVIMIENTO: 101		
MATNR	LOTE	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1030329	BNL03/0031	1,00	VENTILADOR A/A C/U	830.000,00	830.000,00				
1072913	BNL03/0031	1,00	VALVULA C/U	240.000,00	240.000,00				
1769537	BNL03/0031	1,00	GUAYA FRENO C/U	420.000,00	420.000,00				

 ARMADA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias				Doc. Material 5003818843-2025 MOVIMIENTO: 101			
UNIDAD		NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD					
Base Naval No. 3 ARC Leguízamo		800141686-9	A015	AR01	19.12.2025	Puerto Leguízamo, Putumay					
PROVEEDOR		NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO						
INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADO		901240277		4300206257	BFLIM32						
TRAZABILIDAD: FACT BAR 10436 / CONTRATO 0031 / REPUESTOS AUTOMOVIL / SPV CC GONZALEZ ASSIAS SAMUEL CONT 0031											
MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL		
1455695	BFIM32/031	4,00		CORREA COMPRESOR C/U				652.000,00			
1903396	BFIM32/031	4,00		CORREA DEL VENTIL C/U				652.000,00			
1559151	BFIM32/031	2,00		CAUCHO PROTECTOR C/U				960.000,00			
1716549	BFIM32/031	3,00		MANIJA, DE PUERTA C/U				960.000,00			
1559151	BFIM32/031	2,00		CAUCHO PROTECTOR C/U				960.000,00			
1716549	BFIM32/031	2,00		MANIJA, DE PUERTA C/U				640.000,00			
1905570	BFIM32/031	2,00		O-RING C/U				760.000,00			
1903396	BFIM32/031	2,00		CORREA DEL VENTIL C/U				360.000,00			
MONTOS					TOTAL						
MONTOS: DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS CON- CERO /100 M.UTE					10.594.000,00						
RECIBI											
ALMACENISTA											
POST-FIRMA											
CARLHERF											

ARMADA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías			Doc. Material 5003818843-2025 MOVIMIENTO: 101		
MATNR	LOTE	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1559151	BFIM32/031	2,00	CAUCHO PROTECTOR C/U	410.000,00	820.000,00				
1559151	BFIM32/031	2,00	CAUCHO PROTECTOR C/U	380.000,00	760.000,00				
1905570	BFIM32/031	1,00	O-RING C/U	1.150.000,00	1.150.000,00				
1088139	BFIM32/031	4,00	MANGUERA CAJA DE M	480.000,00	1.920.000,00				

 ARMADA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias				Doc. Material 5003818934-2025 MOVIMIENTO: 101			
UNIDAD		NIT		CODIGO		ALMACEN		FECHA		CIUDAD	
Base Naval No. 3 ARC Leguízamo		800141686-9		A015		AR01		19.12.2025		Puerto Leguizamo, Putumay	
PROVEEDOR		NIT		CODIGO		No. PEDIDO		DESTINO			
INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADO		901240277				4300206259		BFLIM32			
TRAZABILIDAD: FACT BAR 10442 / CONTRATO 0031 / REPUESTOS AUTOMOVIL / SPV CC GONZALEZ ASSIAS SAMUEL CONT 0031											
MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION		IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	
1478782	BFIM31/031	2,00		JUEGO DE PASTILIA							
				C/U	380.000,00				760.000,00		
1903399	BFIM31/031			FILTRO DE COMBUST							
		1,00		C/U	280.000,00				280.000,00		
1566465	BFIM31/031			FILTRO ACEITE DEL							
		1,00		C/U	228.000,00				228.000,00		
1020281	BFIM31/031			FILTRO DE AIRE							
		2,00		C/U	360.000,00				720.000,00		
1029441	BFIM31/031			FILTRO							
		1,00		C/U	310.000,00				310.000,00		
1480648	BFIM31/031			FILTRO SECADOR PA							
		1,00		C/U	280.000,00				280.000,00		
1699936	BFIM31/031			JUEGO RODAMIENTO							
		1,00		JGO	830.000,00				830.000,00		
1713865	BFIM31/031			JGO DE RODAMIENTO							
		1,00		JGO	830.000,00				830.000,00		
MONTOS: CINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE										TOTALES	
										5.118.000,00	
RECIBI											
ALMACENISTA											
POST-FIRMA											

ARMADA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías				Doc. Material 5003818934-2025 MOVIMIENTO: 101	
MATNR	LOTE	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1508853	BFIM31/031	4,00	PLUMILLA LIMPIA B C/U	220.000,00					
						880.000,00			

	ACTA DE RECEPCIÓN FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-025-JOLAN-V07	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 1 de 4

ACTA No. 02 – RECEPCIÓN FINAL CONTRATO No. 0031-ARC-CBNL03-2025

El día 17 del mes de diciembre del año 2025, se reunió: la Supervisión del Contrato TNEIN GONZALEZ ASSIAS SAMUEL SADID y la empresa INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADOS S.A.S NIT 901.240.277-0 representada legalmente por DIEGO FELIPE BARAJAS RAMIREZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.020.735.976 de Bogotá. Con el fin de hacer entrega, verificar y de proceder con la recepción los bienes, acuerdo estipulaciones pactadas por los contratantes, acuerdo información, datos y soportes a la presente, así:

CONTRATO No.	:	No. 0031-ARC-CBNL03-2025	
CONTRATISTA	:	INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADOS S.A.S	
OBJETO DEL CONTRATO	:	PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONÍA, LOTE 2 SUMINISTRO DE REPUESTOS ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	19/12/2025	
VALOR TOTAL	:	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$175,604,347.00) M/CTE, Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.	
RESPALDO PRESUPUESTAL	:	CDP 5625 del 13/01/2025	CRP 22525 del 30/07/20225
FORMA DE PAGO	:	Parcial	
SUPERVISOR	:	TNEIN Gonzalez Assias Samuel Sadid	

1. BIENES RECIBIDOS:

FACTURA BAR 10435 BNL03					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR IVA INCLUIDO	
				UNITARIO	TOTAL
12	Filtro de combustible secundario	UNIDAD	1	\$230,000.00	\$230,000.00
27	Correa ventilador/ bomba de agua	UNIDAD	1	\$163,000.00	\$163,000.00
198	Kit de Oring para inyectores	KIT	1	\$280,000.00	\$280,000.00
200	Correa alternador	UNIDAD	1	\$270,000.00	\$270,000.00
216	Amortiguador delantero	PAR	1	\$990,000.00	\$990,000.00
230	Juego bandas de frenos delantera	JUEGO	1	\$350,000.00	\$350,000.00
278	Bujía	UNIDAD	1	\$85,000.00	\$85,000.00
302	Bomba auxiliar de embrague	UNIDAD	1	\$320,000.00	\$320,000.00
327	Comando eleva vidrios	UNIDAD	1	\$850,000.00	\$850,000.00
331	Motor elavavidrio	UNIDAD	1	\$220,000.00	\$220,000.00
341	Sistema de bloqueo y desbloqueo central de puertas	UNIDAD	1	\$1,100,000.00	\$1,100,000.00
450	Filtro de aceite motor	UNIDAD	1	\$145,000.00	\$145,000.00
451	Filtro de aire	UNIDAD	1	\$220,000.00	\$220,000.00
452	Filtro de combustible	UNIDAD	1	\$180,000.00	\$180,000.00
453	Filtro secador del Aire Acondicionado	UNIDAD	1	\$280,000.00	\$280,000.00
906	Guaya del freno de mano	UNIDAD	1	\$480,000.00	\$480,000.00
940	Guaya de freno trasero	UNIDAD	1	\$420,000.00	\$420,000.00
970	Kit de embrague, prensa, disco y balinera.	JUEGO	1	\$2,900,000.00	\$2,900,000.00
971	Horquilla clutch.	UNIDAD	1	\$185,000.00	\$185,000.00
972	Volante motor.	UNIDAD	1	\$3,832,000.00	\$3,832,000.00



ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-025-JOLAN-V07

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 2 de 4

973	Correa compresor.	UNIDAD	1	\$180,000.00	\$180,000.00
974	Correa alternador.	UNIDAD	1	\$180,000.00	\$180,000.00
975	Empaque de culata	UNIDAD	1	\$480,000.00	\$480,000.00
976	Empaque tapa válvulas	UNIDAD	1	\$180,000.00	\$180,000.00
977	Juego de bandas de frenos traseros.	UNIDAD	1	\$480,000.00	\$480,000.00
978	Brazos axiales x 2 unid (incluye fuelle x 2)	UNIDAD	1	\$380,000.00	\$380,000.00
979	Kit de embrague incluye (disco, prensa y balinera)	UNIDAD	1	\$2,900,000.00	\$2,900,000.00
980	Amortiguadores delanteros X2	UNIDAD	1	\$980,000.00	\$980,000.00
981	Amortiguadores traseros X2	UNIDAD	1	\$890,000.00	\$890,000.00
982	stop trasero x 2 unid	UNIDAD	1	\$1,250,000.00	\$1,250,000.00
983	Presostato aire acondicionado	UNIDAD	1	\$145,000.00	\$145,000.00
984	Tapa tanque combustible	UNIDAD	1	\$185,000.00	\$185,000.00
985	Condensador, o-rings y mangueras de sistema	UNIDAD	1	\$980,000.00	\$980,000.00
986	Compresor original de aire acondicionado	UNIDAD	1	\$2,600,000.00	\$2,600,000.00
987	Evaporador AA	UNIDAD	1	\$276,393.00	\$276,393.00
988	Ventilador y Blower de a/a	UNIDAD	1	\$830,000.00	\$830,000.00
989	Válvula de expansión	UNIDAD	1	\$240,000.00	\$240,000.00
				TOTAL	\$26,656,393.00

FACTURA BAR 10436 BFLIM32					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR IVA INCLUIDO	
				UNITARIO	TOTAL
709	Manguera caja de dirección hidráulica	UNIDAD	4	\$480,000.00	\$1,920,000.00
729	Correa de compresor	UNIDAD	4	\$163,000.00	\$652,000.00
730	Correa ventilador/ bomba de agua	UNIDAD	4	\$163,000.00	\$652,000.00
751	Caucho bocel panorámico delantero	UNIDAD	2	\$480,000.00	\$960,000.00
752	Manija interna puertas	UNIDAD	3	\$320,000.00	\$960,000.00
772	Caucho bocel panorámico delantero	UNIDAD	2	\$480,000.00	\$960,000.00
773	Manija interna puertas	UNIDAD	2	\$320,000.00	\$640,000.00
794	Kit de o-ring para inyectores	KIT	2	\$380,000.00	\$760,000.00
797	Correa ventilador/ bomba de agua 22400	UNIDAD	2	\$180,000.00	\$360,000.00
798	Caucho bocel ventana	UNIDAD	2	\$410,000.00	\$820,000.00
799	Caucho bocel puertas	UNIDAD	2	\$380,000.00	\$760,000.00
826	Kit de o-ring para inyectores	KIT	1	\$1,150,000.00	\$1,150,000.00
				TOTAL	\$10,594,000.00

	ACTA DE RECEPCIÓN FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-025-JOLAN-V07	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 3 de 4

FACTURA BAR 10442 BFLIM31					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR IVA INCLUIDO	
				UNITARIO	TOTAL
840	Plumillas limpia parabrisas	JUEGO	4	\$220,000.00	\$880,000.00
842	Juego de Pastillas de frenos delantera	UNIDAD	2	\$380,000.00	\$760,000.00
847	Filtro combustible	UNIDAD	1	\$280,000.00	\$280,000.00
848	Filtro de aceite motor	UNIDAD	1	\$228,000.00	\$228,000.00
849	Filtro de aire	UNIDAD	2	\$360,000.00	\$720,000.00
850	Filtro evaporador	UNIDAD	1	\$310,000.00	\$310,000.00
851	Filtro secador del Aire Acondicionado	UNIDAD	1	\$280,000.00	\$280,000.00
852	Juego de Rodamiento llantas traseras	UNIDAD	1	\$830,000.00	\$830,000.00
853	Juego de Rodamientos llantas delanteros	UNIDAD	1	\$830,000.00	\$830,000.00
TOTAL					\$5,118,000.00

2. ACTAS DE RECEPCION:

ACTA RECEPCION			OBSERVACIONES RELEVANTES
No.	FECHA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	
1	21/10/2025	\$ 131,750,000	Ninguna
2 Final	17/12/2025	\$ 42,368,393	Ninguna

3. SITUACIÓN FINANCIERA

FACTURAS		ACTA RECEPCIÓN		ENTRADA ALMACEN		ORDEN DE PAGO		VALOR PAGADO
No. Y FECHA	VALOR	No. Y FECHA	VALOR	No. Y FECHA	VALOR	No. Y FECHA	VALOR	
BAR10396 06/10/2025	\$20,827,000.00	No.1 Parcial 21/10/2025	\$131.750.000	5003757659	\$20,827,000.00	417532725 29/10/2025	\$131.750.000	\$131.750.000
BAR10397 06/10/2025	\$10,130,000.00			5003757662	\$10,130,000.00			
BAR10398 06/10/2025	\$28,302,000			5003757663	\$28,302,000			
BAR10399 06/10/2025	46,652,000			5003757674	46,652,000			
BAR10400 06/10/2025	\$6,013,000			5007357676	\$6,013,000			
BAR10401 06/10/2025	\$3,630,000			5003757679	\$3,630,000			
BAR10402 06/10/2025	\$6,196,000			500375681	\$6,196,000			
BAR 10435 16/12/2025	\$ 26,656,393	No.2 Final 17/12/2025	\$ 42,368,393	Pendiente	\$ 26,656,393	Pendiente	Pendiente	Pendiente
BAR 10436 16/12/2025	\$ 10,594,000			Pendiente	\$ 10,594,000	Pendiente	Pendiente	Pendiente
BAR 10442 16/12/2025	\$ 5,118,000			Pendiente	\$ 5,118,000	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4. BALANCE FINAL:

VALOR						SALDO / EXCEDENTE
CONTRATO			FACTURADO	RECEPCIONADO	PAGADO	
INICIAL	ADICIONADO	PAGADO				
\$153.181.954.00	\$ 22.422.393	\$131.750.0.00	\$ 174.118.393	\$ 174.118.393.00	\$131.750.0.00	\$1 485.954

5. CUMPLIMIENTO FRENTE A OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y demás normas concordantes):

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADOS S.A.S frente a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en certificado expedido el día

	ACTA DE RECEPCIÓN FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-025-JOLAN-V07	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 4 de 4

11 de diciembre del 2025 a las 1113R, en el que certifica que se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales y de seguridad social integral.

6. OBSERVACIONES:

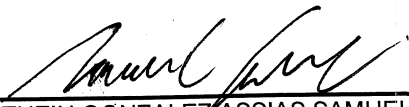
AFECCIÓN PRESUPUESTAL

REC.	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR AFECTADO PAGO	SALDO
10	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 28,177,000.00	\$ 422,707.49
	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	\$ 7,850,000.00	\$ 154,000.00
	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 12,415,000.00	\$ 61,669.51
	A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 55,840,000.00	\$ 44,758.00
	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ 48,702,000.00	\$ 58,000.00
	A-02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ -	\$ 526,212.00
	A-02-02-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 17,428,000.00	\$ 55,000.00
	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ -	\$ 160,000.00
	A-02-02-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 3,706,393.00	\$ 3,607.00
	TOTALES		\$ 174,118,393.00	\$ 1,485,954.00

Con base en la tabla, se solicita proceder con la devolución al tesoro nacional la suma total de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$1,485,954.00) sobrantes de los rubros A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P., A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL, A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS, A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES, A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES respectivamente acuerdo columna de saldos de la tabla de afectación presupuestal.

Lo anterior, teniendo en cuenta los valores de los ítems contemplados dentro del anexo técnico del presente contrato que a su vez superan el monto disponible dentro de cada rubro para realizar pedido.

En constancia se firma por quienes ellas intervinieron.

 TNEIN GONZALEZ ASSIAS SAMUEL SADID Supervisor Contrato No.0031-ARC-CBNL03-2025 Telefono 317 409 7064	 DIEGO FELIPE BARAJAS RAMIREZ Representante Legal INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADOS S.A.S Teléfonos 3185896130
---	--



INVERSIONES BARAJAS ASOCIADOS S.A.S
 NIT 901.240.277-0
 CRA 17 N 18 - 47
 Tel: (57) 3185896130
 Bogotá - Colombia
 contabilidad.dfbr@gmail.com



Factura electrónica de venta
 No. BAR 10435

Señores	BASE NAVAL N° 3 ARC LEGUIZAMO		
NIT	800.141.686-9	Teléfono	(601) 0000000
Dirección		Ciudad	Leguízamo - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/12/2025, 10:55
Expedición	16/12/2025, 17:01
Vencimiento	16/12/2025

Ítem	Bodega	Cantidad	Descripción	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Vr. Total
1	BNL03	1.00	12- Filtro de combustible secundario	19 %	193,277.31	193,277.31	230,000.00
2	BNL03	1.00	27 -Correa ventilador/ bomba de agua	19 %	136,974.79	136,974.79	163,000.00
3	BNL03	1.00	198-Kit de Oring para inyectores	19 %	235,294.12	235,294.12	280,000.00
4	BNL03	1.00	200-Correa alternador	19 %	226,890.76	226,890.76	270,000.00
5	BNL03	1.00	216-Amortiguador delantero	19 %	831,932.77	831,932.77	990,000.00
6	BNL03	1.00	230-Juego bandas de frenos delantera	19 %	294,117.65	294,117.65	350,000.00
7	BNL03	1.00	278- Bujía	19 %	71,428.57	71,428.57	85,000.00
8	FFLUA	1.00	302-Bomba auxiliar de embrague	19 %	268,907.56	268,907.56	320,000.00
9	FFLUA	1.00	327-Comando eleva vidrios	19 %	714,285.71	714,285.71	850,000.00
10	FFLUA	1.00	331-Motor elavavidrio	19 %	184,873.95	184,873.95	220,000.00
11	FFLUA	1.00	341-Sistema de bloqueo y desbloqueo central de puertas	19 %	924,369.75	924,369.75	1,100,000.00
12	BFLIM30	1.00	450-Filtro de aceite motor	19 %	121,848.74	121,848.74	145,000.00
13	BFLIM30	1.00	451-Filtro de aire	19 %	184,873.95	184,873.95	220,000.00
14	BFLIM30	1.00	452-Filtro de combustible	19 %	151,260.50	151,260.50	180,000.00
15	BFLIM30	1.00	453-Filtro secador del Aire Acondicionado	19 %	235,294.12	235,294.12	280,000.00
16	FNA	1.00	906-Guaya del freno de mano	19 %	403,361.34	403,361.34	480,000.00
17	FNA	1.00	940-Guaya de freno trasero	19 %	352,941.18	352,941.18	420,000.00
18	FFLUA	1.00	970-Kit de embrague, prensa, disco y balinera.	19 %	2,436,974.79	2,436,974.79	2,900,000.00
19	FFLUA	1.00	971-Horquilla clutch.	19 %	155,462.18	155,462.18	185,000.00
20	FFLUA	1.00	972-Volante motor.	19 %	3,220,168.07	3,220,168.07	3,832,000.00
21	FFLUA	1.00	973-Correa compresor.	19 %	151,260.50	151,260.50	180,000.00
22	FFLUA	1.00	974-Correa alternador.	19 %	151,260.50	151,260.50	180,000.00
23	BNL03	1.00	975-Empaque de culata	19 %	403,361.34	403,361.34	480,000.00
24	BNL03	1.00	976-Empaque tapa válvulas	19 %	151,260.50	151,260.50	180,000.00
25	BNL03	1.00	977-Juego de bandas de frenos traseros.	19 %	403,361.34	403,361.34	480,000.00
26	BNL03	1.00	978-Brazos axiales x 2 unid (incluye fuelle x 2)	19 %	319,327.73	319,327.73	380,000.00
27	BNL03	1.00	979-Kit de embrague incluye (disco, prensa y balinera)	19 %	2,436,974.79	2,436,974.79	2,900,000.00
28	BNL03	1.00	980-Amortiguadores delanteros X2	19 %	823,529.41	823,529.41	980,000.00
29	BNL03	1.00	981-Amortiguadores traseros X2	19 %	747,899.16	747,899.16	890,000.00
30	BNL03	1.00	982-stop trasero x 2 unid	19 %	1,050,420.17	1,050,420.17	1,250,000.00
31	BNL03	1.00	983-Presostato aire acondicionado	19 %	121,848.74	121,848.74	145,000.00
32	BNL03	1.00	984-Tapa tanque combustible	19 %	155,462.18	155,462.18	185,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8, Nombre Software: Siigo Nube, Firma electrónica: ver en el XML.

Ítem	Bodega	Cantidad	Descripción	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Vr. Total
33	BNL03	1.00	985-Condensador, o-rings y mangueras de sistema	19 %	823,529.41	823,529.41	980,000.00
34	BNL03	1.00	986-Compresor original de aire acondicionado	19 %	2,184,873.95	2,184,873.95	2,600,000.00
35	BNL03	1.00	987-Evaporador AA	19 %	232,263.03	232,263.03	276,393.00
36	BNL03	1.00	988-Ventilador y Blower de a/a	19 %	697,478.99	697,478.99	830,000.00
37	BNL03	1.00	989-Válvula de expansión	19 %	201,680.67	201,680.67	240,000.00

Total items: 37

Valor en Letras:
Veintiseis millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos noventa y tres pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-16 por \$ 26,656,393.00

Total Bruto	22,400,330.22
IVA 19%	4,256,062.78
Total a Pagar	26,656,393.00

Observaciones:
#S15-01-04-011;0031-ARC-CBNL03-2025;samuel.gonzalez.as@armada.mil.co#\$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764065128558 aprobado en 20240207 prefijo BAR desde el número 10094 al 20000 Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores Tarifa 11.04
CUFE: 4e89187d7128090a479160561bd0f1b899bd421115cef0829022fc8bee463e396dd55d85d4ecf846d241473ea0fc4e84



INVERSIONES BARAJAS ASOCIADOS S.A.S
NIT 901.240.277-0
CRA 17 N 18 - 47
Tel: (57) 3185896130
Bogotá - Colombia
contabilidad.dibr@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. BAR 10436

Señores	BASE NAVAL N° 3 ARC LEGUIZAMO		
NIT	800.141.686-9	Teléfono	(601) 0000000
Dirección		Ciudad	Leguizamo - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/12/2025, 11:41
Expedición	16/12/2025, 16:59
Vencimiento	16/12/2025

Ítem	Bodega	Cantidad	Descripción	Impcto. Cargo	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Vr. Total
1	BFLIM32	4.00	709- manguera caja de direccion hidraulica	19 %	403,361.34	1,613,445.38	1,920,000.00
2	BFLIM32	4.00	729-correo de compresor	19 %	136,974.79	547,899.16	652,000.00
3	BFLIM32	4.00	730-correa ventilador bomba de agua	19 %	136,974.79	547,899.16	652,000.00
4	BFLIM32	2.00	751-caucho bocel panorámico delantero	19 %	403,361.34	806,722.69	960,000.00
5	BFLIM32	3.00	752-manija interna puertas	19 %	268,907.56	806,722.69	960,000.00
6	BFLIM32	2.00	772-caucho bocel panorámico delantero	19 %	403,361.34	806,722.69	960,000.00
7	BFLIM32	2.00	773-manija interna puertas	19 %	268,907.56	537,815.13	640,000.00
8	BFLIM32	2.00	794-kit de oring para inyectores	19 %	319,327.73	638,655.46	760,000.00
9	BFLIM32	2.00	797-correa ventilador bomba de agua 22400	19 %	151,260.50	302,521.01	360,000.00
10	BFLIM32	2.00	798-caucho bocel ventana	19 %	344,537.82	689,075.63	820,000.00
11	BFLIM32	2.00	799-caucho bocel puertas	19 %	319,327.73	638,655.46	760,000.00
12	BFLIM32	1.00	826-kit de oring para inyectores	19 %	966,386.55	966,386.55	1,150,000.00

Total items: 12

Valor en Letras:

Diez millones quinientos noventa y cuatro mil pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-16 por \$ 10,594,000.00

Observaciones:

#\$15-01-04-011;0031-ARC-CBNL03-2025;samuel.gonzalez.as@armada.mil.co#\$

Total Bruto	8,902,521.01
IVA 19%	1,691,478.99
Total a Pagar	10,594,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764065128558 aprobado en 20240207 prefijo BAR desde el número 10094 al 20000 Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores Tarifa 11.04
CUFE: 2e0a07e7a1228324b4fa0e9c885e002a084dd6293a8e74a355a1f27a41e3c18402475f6f4e78af6fbac56add8b417d9

Fabricante: Software y Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.043.145 - B. Nombre: Software Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML.



INVERSIONES BARAJAS ASOCIADOS S.A.S
NIT 901.240.277-0
CRA 17 N 18 - 47
Tel: (57) 3185896130
Bogotá - Colombia
contabilidad.dfr@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. BAR 10442

Señores	BASE NAVAL N° 3 ARC LEGUIZAMO		
NIT	800.141.686-9	Teléfono	(601) 0000000
Dirección		Ciudad	Leguizamo - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/12/2025, 16:35
Expedición	16/12/2025, 17:00
Vencimiento	16/12/2025

Ítem	Bodega	Cantidad	Descripción	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Vr. Total
1		4.00	840-Juego plumillas limpia parabrisas	19 %	184,873.95	739,495.80	880,000.00
2		2.00	842-Juego de Pastillas de frenos delantera	19 %	319,327.73	638,655.46	760,000.00
3		1.00	847-filtro combustible	19 %	235,294.12	235,294.12	280,000.00
4		1.00	848-Filtro de aceite motor	19 %	191,596.64	191,596.64	228,000.00
5		2.00	849-Filtro de aire	19 %	302,521.01	605,042.02	720,000.00
6		1.00	850-Filtro evaporador	19 %	260,504.20	260,504.20	310,000.00
7		1.00	851-Filtro secador del Aire Acondicionado	19 %	235,294.12	235,294.12	280,000.00
8		1.00	852-Juego de Rodamiento llantas traseras	19 %	697,478.99	697,478.99	830,000.00
9		1.00	853-Juego de Rodamientos llantas delanteros	19 %	697,478.99	697,478.99	830,000.00

Total items: 9

Valor en Letras:

Cinco millones ciento dieciocho mil pesos m/cste

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-16 por \$ 5,118,000.00

Observaciones:

#\$15-01-04-011;0031-ARC-CBNL03-2025;samuel.gonzalez.as@armada.mil.co#\$

Total Bruto	4,300,840.34
IVA 19%	817,159.66
Total a Pagar	5,118,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764065128558 aprobado en 20240207 prefijo BAR desde el número 10094 al 20000 Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores Tarifa 11.04
CUFE: 19761988d4e8ba5cbb36025fa4b0b3b535219671734936c6d376baf0788ffbd55efb895d074e563c951b399078936cb

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit. 830.046.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML.



Certificado de Aportes

Se certifica que BARAJAS RAMIREZ DIEGO FELIPE identificado(a) con CC 1020735976 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DIEGO FELIPE BARAJAS RAMIREZ identificado(a) con CC 1020735976

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades														Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sh	lma	vac	avp	vct			irl
9495664388	1999378071	I	2025-12-11	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																12.5%	\$178,000
9495664388	1999378071	I	2025-12-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																16%	\$227,800
9495664388	1999378071	I	2025-12-11	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-11	30																	\$0
9495664388	1999378071	I	2025-12-11	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-11	30																	\$0
9495664388	1999378071	I	2025-12-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-11	30																0%	\$0
9495664388	1999378071	I	2025-12-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-11	30																0%	\$0
9494060928	1917594196	I	2025-11-10	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																12.5%	\$178,000
9494060928	1917594196	I	2025-11-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																16%	\$227,800
9494060928	1917594196	I	2025-11-10	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	30																	\$0
9494060928	1917594196	I	2025-11-10	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	30																	\$0
9494060928	1917594196	I	2025-11-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	30																0%	\$0
9494060928	1917594196	I	2025-11-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	30																0%	\$0

Este certificado se expide el día 2025-12-11 a las 11:13.

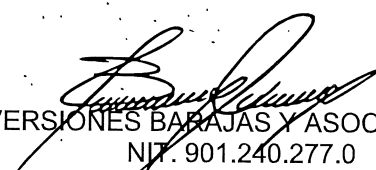


**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE
AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

El suscrito, **Diego Felipe Barajas Ramírez**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.020.735.976 de Bogotá**, actuando en calidad de **Representante Legal** de la sociedad **INVERSIONES BARAJAS Y ASOCIADOS S.A.S.**, identificada con NIT **901.240.277-4**, debidamente constituida bajo las leyes de la República de Colombia, y en ejercicio de las funciones legales que me asisten, certifico bajo la gravedad de juramento que:

1. **La sociedad cumple cabalmente con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral**, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
2. Que, a la fecha de esta certificación, **INVERSIONES BARAJAS Y ASOCIADOS S.A.S. no cuenta con empleados a cargo**, por lo que **no se encuentra sujeta a las obligaciones previstas en los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, o en virtud de lo establecido en la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012, reglamentada por el Decreto 2763 de 2012.**
3. No obstante, la empresa manifiesta que en caso de vincular personal dependiente, esta comprometida a cumplir de manera inmediata y estricta con la totalidad de sus obligaciones en materia de salud, pensión, riesgos laborales, y parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar), según la legislación vigente.
4. Esta certificación se expide en virtud del contrato No. 0031-ARC-CBNL03-2025, celebrado con la ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA – BASE NAVAL ARC “LEGUIZAMO” y tiene plena validez legal para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en materia de seguridad social integral.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de **Bogotá D.C.**, a los **diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2025**.


INVERSIONES BARAJAS Y ASOCIADOS SAS
NIT. 901.240.277.0
DIEGO FELIPE BARAJAS RAMIREZ
CC.102073976

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141156660813



(415)7707212489984(8020) 000014115666081 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 4 0 2 7 7

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADOS S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 17 18 47

42. Correo electrónico

facturacion.ibya@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 7 5 8 1 8 7 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad principal		Actividad económica		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
4 6 6 9	2 0 1 8 1 2 2 0	4 9 2 1	2 0 2 0 1 2 3 0	4 5 3 0 4 7 3 2	

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

10- Obligado aduanero

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3								
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BARAJAS RAMIREZ DIEGO FELIPE

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141156660813



(415)7707212489984(8020) 0000141156660813

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 2 4 0 2 7 7 0

Impuestos de Bogotá

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número		2	
73. Fecha	2 0 1 8 1 2 2 0	2 0 1 9 1 2 3 1	83. Nacional público 0 . 0 %
74. Número de notaría			
75. Entidad de registro	0 3	0 3	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 8 1 2 2 2	2 0 2 0 0 4 0 7	
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 3 0 4 6 7 6 5	0 0 0 3 0 4 6 7 6 5	85. Extranjero 0 %
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	86. Extranjero público 0 . 0 %
Vigencia			87. Extranjero privado 0 . 0 %
80. Desde	2 0 1 8 1 2 2 0	2 0 1 8 1 2 2 0	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 8 1 2 2 2		
2	8 0	2 0 2 1 1 1 2 6		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



Página 3 de 4 Hoja 3

4. Número de formulario

141156660813



(415)7707212489984(8020) 0000141156660813

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 4 0 2 7 7

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Representación

98. Representación	REPRS LEGAL PRIN			99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 1 9 0 9 2 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación			102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
Cédula de Ciudadaní	1 3	1 0 2 0 7 3 5 9 7 6					
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres				
BARAJAS	RAMIREZ	DIEGO	FELIPE				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación			102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación			102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación			102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación			102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 4 de 4 Hoja 5		
			4. Número de formulario 141156660813		
			 (415)7707212489984(8020) 000014115666081 3		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 0 2 7 7		0	Impuestos de Bogotá		3 2
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido		130. Primer nombre	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido		142. Primer nombre	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 8 8 9 0 1 3		0	1 3 3 8 8 6 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido		154. Primer nombre	
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento					
2 0 2 5 0 1 0 1					

 ARMADA DE COLOMBIA	ACTA DE POSESIÓN DEL SUPERVISOR		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-020-JOLAN-V06	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 1 de 2

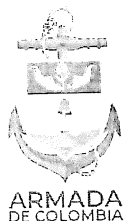


BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUIZAMO"

ACTA DE POSESIÓN DE SUPERVISOR

LUGAR Y FECHA	PUERTO LEGUIZAMO, PUTUMAYO
GRADO NOMBRE (S) Y APELLIDOS	TN GONZALEZ ASSIAS SAMUEL SADID
CC. No.	1.143.361.554
DEPENDENCIA	JDETEC
TELÉFONO (S)	N/A
CELULAR	3015127743
ESPECIALIDAD	INGENIERO
PROFESIÓN	OFICIAL NAVAL
CONTRATO No.	0031-ARC-CBNL03-2025
OBJETO	LOTE 2 SUMINISTRO DE REPUESTOS ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO"
PLAZO DE EJECUCIÓN	15/10/2025 11:59 PM
VALOR INICIAL	\$153.181.954,00
ADICIÓN	
VALOR TOTAL	\$153.181.954,00
PRESENTACIÓN INFORMES DE EJECUCIÓN	Dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes
DOCUMENTOS CONTRACTUALES ADJUNTOS	Minuta Contrato, CDP, CRP, Pólizas, Aprobación de pólizas. Los documentos de la etapa precontractual y contractual deberán consultarse en el SECOPII. INSTRUCTIVO PARA SUPERVISORES CONTRATO ADQ-IT-001-JOLA-V01, URL: https://polaris.armada.mil.co/documentos/documentos/gestionar# - Proceso Adquisiciones Tipo Instructivo
PACTO DE INTEGRIDAD	Debe suscribirlo y entregarlo al Departamento de Administración
COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA	Debe suscribirlo y entregarlo al Departamento de Administración
NUMERO DE VISITAS	Las se requieran para garantizar la verificación y control de la ejecución idónea y oportuna contractual.

NOTA: Con la presente acta de posesión, también, se deja constancia que las funciones asumidas como Supervisor, serán evaluadas dentro del parámetro de evaluación del Folio de Vida, de acuerdo con lo establecido en la Disposición No. 021 del 18 de octubre de 2023 por la cual se establecen los parámetros para el diligenciamiento y trámite de los documentos del proceso de evaluación y clasificación, del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares así: Título I Evaluación y Clasificación – Capítulo II



ACTA DE POSESIÓN DEL SUPERVISOR

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-020-JOLAN-V06

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 2 de 2

Formulario dos "2" Programa Personal de Desempeño en el Cargo, Artículo No. 6 Normas de Diligenciamiento Numeral 2 Funciones y 2.2 diligenciamiento del formulario en el cual se describen las funciones adicionales de común acuerdo entre el evaluado y el evaluador, al mismo tiempo se deberá tener presente, el Título III Indicadores – Capítulo I Indicadores y Factores, Artículo No. 27 Factores, Numeral 6 Desempeño en el Cargo, afectando el factor Responsabilidad en el cumplimiento de funciones, Conductas observables número 5 *"Demuestra compromiso y responsabilidad cuando cumple funciones adicionales o encargo"*, por lo cual, deberá informarse al evaluador competente acerca de la posesión en dicho cargo y el plazo hasta el cual será ejercido de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo ante el Comandante, Jefe, Director, Gerente de proyecto o Usuario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado por el delegatario, su reemplazo.

El supervisor deberá poner en conocimiento de su evaluador la función adicional a ejercer a partir de la presente posesión.

TN GONZALEZ ASSIAS SAMUEL SADID
Supervisor

CF DACOSTA GAIJAN ADRIAN
Comandante Base Naval No. 3 ARC "LEGUIZAMO"

Vo.Bo. CC Jackeline Peña Coley
Jefe Departamento Administrativo BNL03

Vo.Bo. TN Cárdenas Iván
Jefe Adquisiciones BNL03

Vo.Bo. TF Velandia Luis
Asesor Jurídico BNL03

Elaboró: MA1 Morales Valera Alejandro
Ejecutivo de Contrato BNL03

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ante la opinión pública Nacional e Internacional, el GONZALEZ ASSIAS SAMUEL SADID A/B BNL03, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.143.361.554 De Cartagena D.C y T, quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post-contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

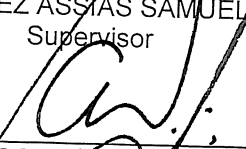
Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la ARMADA NACIONAL con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la ARMADA NACIONAL – UNIDAD DELEGATARIA;
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones del mismo u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
4. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
5. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;
6. No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

Para constancia de lo anterior, como supervisor del contrato No 0031-ARC-CBNL03-2025, cuyo objeto es LOTE 2 SUMINISTRO DE REPUESTOS ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO" se firma el presente documento en Puerto Leguizamo, Putumayo a los


TN GONZALEZ ASSIAS SAMUEL SADID
Supervisor


CF DACOSTA GAITAN ADRIAN
Comandante Base Naval No. 3 ARC "LEGUIZAMO"

Vo.Bo. CC Jackeline Peña Cole
Jefe Departamento Asesoría Jurídica BNL03

Vo.Bo. TN Cárdenas Maíro
Jefe Adquisiciones BNL03

Vo.Bo. TF Velandier Luis
Asesor Jurídico BNL03

Elaboró: MA1 Morales Válera Alejandro
Ejecutivo de Contrato BNL03



COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA ARMADA NACIONAL

Proceso: Administración del Talento Humano

Autoridad: JEDHU

Código: ADMTH-FT-907-JEDHU-V02

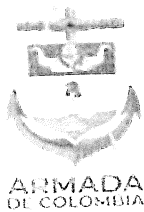
Rige a partir de 19-10-2023

Página 1 de 2

Yo Samuel Sotid Gonzales Arias en mi calidad de funcionario público de la Armada Nacional, en el grado de Teniente de N., especialidad Ingeniero identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1143761554 expedida en Cartagena orgánico (a) de la Unidad BNL03 en el cargo de JOETEC, me comprometo desde mi rol y área de trabajo a actuar con Ética y Transparencia, teniendo en cuenta el compromiso de integridad que tiene como objetivo establecer y promover principios, valores, responsabilidades y compromisos éticos en relación a comportamientos y prácticas de los servidores públicos para alcanzar los objetivos institucionales.

Manifiesto de manera libre y voluntaria que conozco las normas, políticas y directrices de la Armada Nacional en materia de integridad y transparencia en el ejercicio de mis funciones, tanto para el desarrollo de procesos como para el cumplimiento de la misión institucional, por lo tanto, asumo los siguientes compromisos, así:

- Me comprometo a acatar y defender la Constitución y las leyes, de igual forma preservarlas, hacerlas respetar y cumplir estrictamente con sus preceptos en todo momento, lugar y situación.
- Me comprometo a actuar con ejemplo, transparencia, integridad, compromiso, objetividad y sabiduría en todo momento generando un impacto positivo en mi Institución, en mi familia y en la población.
- Me comprometo a asumir las responsabilidades de mis actos, en todo lugar y circunstancia, reconociendo y aceptando aquellas situaciones adversas, dando frente a las mismas sin delegar dicha responsabilidad.
- Me comprometo a servir con vocación, respeto, responsabilidad, honor, valor y solidaridad para velar por la seguridad y defensa de los intereses marítimos y el poder naval de la nación.
- Me comprometo a no realizar prácticas de fraude, corrupción o violatorias de la ley, dentro del ejercicio de mis funciones como fuera de ellas de manera directa o influir para que se cometan.
- Me comprometo a no aceptar ni ofrecer ninguna clase de dádiva, dinero, hospitalidad o promesa remuneratoria alguna, para dilatar, retrasar u omitir algún acto propio de mi cargo o para influir en una decisión.
- Me comprometo actuar dentro de mis labores siempre por un interés institucional y común sobre un interés particular.
- Me comprometo a denunciar ante las autoridades competentes todo acto o hecho ilícito del que tenga conocimiento y que pueda constituirse en comportamientos no éticos, actos de corrupción o delitos contra la administración pública.
- Me comprometo a difundir, promover y colocar en práctica las buenas costumbres éticas y morales dentro de las áreas de responsabilidad que me han sido asignadas como fuera de ellas.



COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA ARMADA NACIONAL

Proceso: Administración del Talento Humano

Autoridad: JEDHU

Código: ADMTH-FT-907-JEDHU-V02

Rige a partir de 19-10-2023

Página 2 de 2

- j) Me comprometo a lo establecido en la Constitución y la ley a cuidar y custodiar, no suministrar y divulgar información real y completa de la cual conozca o acceda en razón a las funciones del cargo que en la actualidad ocupo, todo en aras del desarrollo, seguridad nacional y fomento de la Transparencia Institucional.
- k) Me comprometo a respetar los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, reflejado en todas mis actuaciones que estarán siempre enmarcadas dentro de la legalidad y transparencia.
- l) Me comprometo a velar por la protección del medio ambiente y la biodiversidad siendo participe de la protección de la fauna, la flora y las especies marinas.
- m) Me comprometo a impedir que cualquier persona interna o externa malintencionada, influya de manera directa o indirecta sobre los procesos, procedimientos operativos, contractuales o administrativos en las diferentes áreas donde yo tenga responsabilidades.
- h) Me comprometo actuar con una conducta intachable frente a las responsabilidades de mi cargo dentro y fuera de la institución, denunciando cualquier acto o situación que vaya en contra de la ética, legalidad y transparencia o que transgreda el honor militar y la imagen institucional.
- i) Me comprometo expresamente a impartir instrucciones a mis subalternos y a recomendar a mis superiores dentro de la norma vigente, con el fin de evitar procedimientos indebidos y así actuar de manera transparente ante la comunidad y todas las demás instituciones del Estado Colombiano.

Estos compromisos los suscribo de manera libre y voluntaria, en la ciudad de Leguizamón a los 15 días, del mes de Julio de 2025

FIRMA FUNCIONARIO ARC

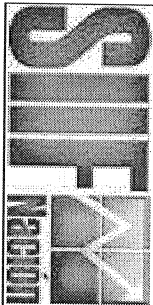
J P D E T E C

CARGO



HUELLA ÍNDICE DERECHO

FIRMA Y POSFIRMA COMANDANTE UNIDAD



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhapolo
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-04-011
Fecha y Hora Sistema: 2025-12-16 9:04 p. m.

Alvaro Jose Polo Torres
BASE NAVAL No.3 ARC "LEGUIZAMO"

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	5625	Fecha Registro:	2025-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-04-011 BASE NAVAL No.3 ARC "LEGUIZAMO"				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor		Ninguno	
Valor Inicial:	261,829,954.00	Valor Total Operaciones:	74,721,931.07	Valor Actual:	336,551,885.07	Saldo x Comprometer:	0.00	Vr. Bloqueado	0.00

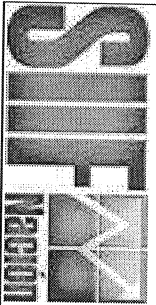
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	5625	Fecha Registro:	2025-01-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

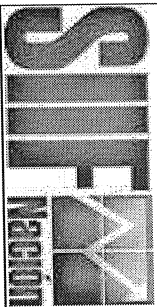
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
132 BRIGADA DE INFANTERIA DE MARINA No. 3	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF	Total:	3,472,000.00	0.00	3,472,000.00	0.00	0.00
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	2,835,000.00	0.00	2,835,000.00	0.00	0.00
132 BRIGADA DE INFANTERIA DE MARINA No. 3	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	Total:	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	2,835,000.00	0.00	2,835,000.00	0.00	0.00
132 BRIGADA DE INFANTERIA DE MARINA No. 3	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	Total:	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	2,835,000.00	0.00	2,835,000.00	0.00	0.00



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhapolo Alvaro Jose Polo Torres
Unidad ó Subunidad: 15-01-04-011 BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUIZAMO"
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2025-12-16 9:04 p. m.

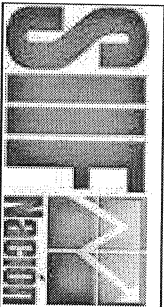
195 BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUIZAMO"	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-09-02		-3,318,921.00			
					2025-11-22		1,395,000.00			
					2025-06-03	11,500,000.00	3,318,921.00			
					Total:	11,500,000.00	1,395,000.00	12,895,000.00	0.00	0.00
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-09-02		-1,140,044.00			
					2025-06-03	11,500,000.00	1,140,044.00			
					Total:	11,500,000.00	0.00	11,500,000.00	0.00	0.00
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-08-11		54,000,000.00			
					2025-07-18	45,000,000.00	5,769,719.00			
					Total:	45,000,000.00	59,769,719.00	104,769,719.00	0.00	0.00
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	999,984.00	0.00	999,984.00	0.00	0.00
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	8,040,000.00	0.00	8,040,000.00	0.00	0.00



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhapolo
Unidad ó Subunidad: 15-01-04-011
Ejecutora Solicitante: BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUIZAMO"
Fecha y Hora Sistema: 2025-12-16 9:04 p. m.

196 FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	3.360.000,00	0,00	3.360.000,00	0,00	0,00
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-12-16	800.000,00	-800.000,00			
Total:					800.000,00	-800.000,00	0,00	0,00		0,00
196 FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Total:					20.000.000,00	0,00	0,00	0,00		0,00
197 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 30	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-09-02		-1.256.000,00			
					2025-04-02	304.000,00	1.256.000,00			
					Total:	304.000,00	0,00	304.000,00	0,00	0,00
197 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 30	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-09-02		-85.000,00			
					2025-04-02	540.000,00	85.000,00			
					Total:	540.000,00	0,00	540.000,00	0,00	0,00
197 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 30	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-09-02		-6.430.000,00			
					2025-04-02	3.864.000,00	6.430.000,00			
					Total:	3.864.000,00	0,00	3.864.000,00	0,00	0,00

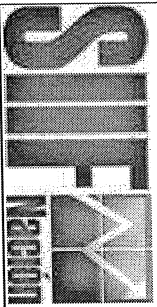


Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhapolo Alvaro Jose Polo Torres
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-04-011 BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUIZAMO"

Fecha y Hora Sistema: 2025-12-16 9:04 p. m.

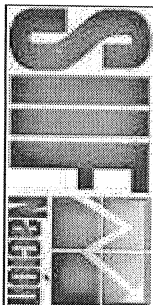
197 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 30	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-04-23		790.000,00			
					2025-03-31	3.533.000,00	-1.633.000,00			
					Total:	3.533.000,00	-843.000,00	2.690.000,00	0,00	0,00
197 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 30	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-09-02		-4.119.000,00			
					2025-04-02	2.300.000,00	4.962.000,00			
					Total:	2.300.000,00	843.000,00	3.143.000,00	0,00	0,00
197 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 30	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-07-18		330.281,00			
					2025-12-16		-593.215,64			
					2025-03-31	6.900.000,00	-6.100.000,00			
					Total:	6.900.000,00	-6.302.934,64	597.065,36	0,00	0,00
197 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 30	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00
201 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 33	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	700.000,00	0,00	700.000,00	0,00	0,00



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhapolo
Unidad ó Subunidad: 15-01-04-011
Ejecutora Solicitante: BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUIZAMO"
Fecha y Hora Sistema: 2025-12-16-9:04 p. m.

201 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 33	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	400.000,00	0,00	400.000,00	0,00	0,00
201 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 33	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	3.540.000,00	0,00	3.540.000,00	0,00	0,00
201 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 33	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	240.000,00	0,00	240.000,00	0,00	0,00
201 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 33	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	2.840.000,00	0,00	2.840.000,00	0,00	0,00
202 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	20.860.000,00	0,00	20.860.000,00	0,00	0,00
202 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 31	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	526.212,00	0,00	526.212,00	0,00	0,00



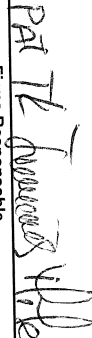
Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: M'Hapolo Alvaro Jose Polo Torres
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-04-011 BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUIZAMO"
Fecha y Hora Sistema: 2025-12-16 9:04 p. m.

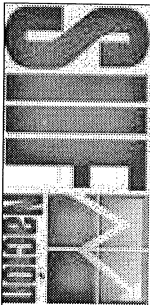
203 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 32	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	160.000,00	0,00	160.000,00	0,00	0,00
203 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 32	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00
203 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 32	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	18.971.758,00	0,00	18.971.758,00	0,00	0,00
203 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 32	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	22.000.000,00	0,00	22.000.000,00	0,00	0,00
204 FLOTILLA FLUVIAL DE LA AMAZONIA	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	5.880.000,00	0,00	5.880.000,00	0,00	0,00
204 FLOTILLA FLUVIAL DE LA AMAZONIA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-10-21		-360.000,00			
					2025-09-09	0,00	360.000,00			
					Total:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
204 FLOTILLA FLUVIAL DE LA AMAZONIA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-09-02		-2.261.654,57			
					2025-09-08		6.941.000,00			

204 FLOTILLA FLUVIAL DE LA AMAZONIA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	Nación	10	CSF	2025-04-23	816.000,00	2.261.654,57			
					Total:	816.000,00	6.941.000,00	7.757.000,00	0,00	0,00
					FECHA OPERACION	2025-12-16	948.000,00	-7.246,29		
					Total:	948.000,00	-7.246,29	940.753,71	0,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO INCLUYE REPUESTO Y REVISION TECNOMECANICA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA DE LA VIGENCIA 2025
---------	--


 PAT TE JUANES V. LUCIA 13-12-2025.

Firma Responsable



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: Mhapolo Alvaro Jose Polo Torres
Unidad ó Subunidad: 15-01-04-011 BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUIZAMO"
Electora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2025-12-17-10:48 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5625 de fecha 2025-01-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	22525	Fecha Registro:	2025-07-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-04-011 BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUIZAMO"		Tasa de Cambio:	0,00
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación		Tipo de Moneda:	COP-Pesos		
Valor Inicial:	164.428.623,51	Valor Total Operaciones:		10.815.723,49	Valor Actual:	175.244.347,00	Saldo x Obligar:	43.494.347,00
TERCERO ORIGINAL								
Identificación: NIT	901240277	Razón Social:	INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADOS S.A.S			Medio de Pago:	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA								
Número:	009770230770	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado: Activa
ORDENADOR DEL GASTO								
Identificación:	80199545	Nombre:	ADRIAN DACOSTA GAITAN			Cargo:	COMANDANTE BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUIZAMO"	
DOCUMENTO SOPORTE								
CAJA MENOR								
VÍATICOS								
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	CONTRATO 031	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTRO S
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO								
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL
204 FLOTTILA FLUVIAL DE LA AMAZONIA	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	Nación	10	CSF		5.880.000,00	0,00	
Total:						5.880.000,00	0,00	5.880.000,00
203 BATALLON FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 32								
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						160.000,00	0,00	
Total:					160.000,00	0,00	160.000,00	160.000,00
195 BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUIZAMO"								
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
					2025-12-01	5.000.000,00	2.239.723,49	
Total:					5.000.000,00	2.239.723,49	7.239.723,49	2.239.723,49

196 FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						999.984,00	0,00	999.984,00	0,00
Total:									

203 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 32	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00
Total:						20.000.000,00	0,00		

195 BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUIZAMO"	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						7.000.000,00	0,00	7.000.000,00	0,00
Total:						7.000.000,00	0,00		

197 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 30	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						304.000,00	0,00	304.000,00	304.000,00
Total:						304.000,00	0,00		

201 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 33	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						700.000,00	0,00	700.000,00	700.000,00
Total:						700.000,00	0,00		

196 BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUIZAMO"	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
					2025-12-31	7.536.669,51	0,00	7.536.669,51	7.536.669,51
Total:						7.536.669,51	0,00		

196 FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	0,00
Total:						4.000.000,00	0,00		

197 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 30	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						540.000,00	0,00		
					Total:	540.000,00	0,00	540.000,00	107.000,00

201 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 33	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						400.000,00	0,00		
					Total:	400.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00

132 BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA No. 3	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						3.472.000,00	0,00		
					Total:	3.472.000,00	0,00	3.472.000,00	0,00

195 BASE NAVAL No. 3 ARC TEGUIZAMO	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
					2025-12-31	10.000.000,00	240.000,00		
					Total:	10.000.000,00	240.000,00	10.240.000,00	240.000,00

196 FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						8.040.000,00	0,00		
					Total:	8.040.000,00	0,00	8.040.000,00	0,00

197 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 30	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						3.864.000,00	0,00		
					Total:	3.864.000,00	0,00	3.864.000,00	0,00

201 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 33	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						3.540.000,00	0,00		
					Total:	3.540.000,00	0,00	3.540.000,00	383.984,00

203 BATAILLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 32	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						18.971.758,00	0,00	18.971.758,00	10.669.758,00
Total:						18.971.758,00	0,00		

204 FLOTILLA FLUVIAL DE LA AMAZONIA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
					2025-10-06	616.000,00	6.941.000,00	7.757.000,00	4.127.000,00
Total:						616.000,00	6.941.000,00		

195 BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUIZAMO"	A-02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
					2025-12-01	3.710.000,00	0,00	3.710.000,00	3.710.000,00
Total:						3.710.000,00	0,00		

132 BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA No. 3	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						2.835.000,00	0,00	2.835.000,00	294.000,00
Total:						2.835.000,00	0,00		

195 BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUIZAMO"	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
					2025-12-01	11.500.000,00	1.395.000,00	12.895.000,00	1.395.000,00
Total:						11.500.000,00	1.395.000,00		

196 FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						3.360.000,00	0,00	3.360.000,00	3.360.000,00
Total:						3.360.000,00	0,00		

197 BATAILLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 30	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						2.690.000,00	0,00	2.690.000,00	0,00
Total:						2.690.000,00	0,00		

201 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 33	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						240.000,00	0,00		
Total:						240.000,00	0,00	240.000,00	240.000,00

202 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 31	A-02-02-01-004-008 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						20.860.000,00	0,00		
Total:						20.860.000,00	0,00	20.860.000,00	33.000,00

202 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 31	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						526.212,00	0,00		
Total:						526.212,00	0,00	526.212,00	526.212,00

196 BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUIZAMO"	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						11.500.000,00	0,00		
Total:						11.500.000,00	0,00	11.500.000,00	0,00

197 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 30	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						3.143.000,00	0,00		
Total:						3.143.000,00	0,00	3.143.000,00	0,00

201 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 33	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						2.840.000,00	0,00		
Total:						2.840.000,00	0,00	2.840.000,00	1.188.000,00

Objeto: CONTRATO No. 031 DE 08 DE JULIO DE 2025 OBL. ARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA, LOTE 2 SUMINISTRO DE REPUESTOS ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUPERVISOR TN GONZALES ASSIA SAMUEL PLAZO 15 DE OCTUBRE DE 2025

PLAN DE PAGOS									
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
011	BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUIZAMO"	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-10-15	153.181.954,00	21.431.954,00	NINGUNO		
011	BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUIZAMO"	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-02	6.941.000,00	6.941.000,00	NINGUNO		
011	BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUIZAMO"	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-19	15.121.393,00	15.121.393,00	NINGUNO		

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

PATRICIA SUAREZ PLOUA 19-12-2025.



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
*#Navegando
al corazón
de los
colombianos*

CONTRATO No. 0031-ARC-CBNL03-2025

CLÁUSULA 1. OBJETO	4
CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL CONTRATO Y EL OBJETO	4
CLÁUSULA 3. PLAZO DEL CONTRATO	4
CLÁUSULA 4. LUGAR DE EJECUCIÓN	4
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO	5
CLÁUSULA 6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	5
CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO	5
CLÁUSULA 8. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS Y SUBCONTRATOS	7
CLÁUSULA 9. COMERCIO EXTERIOR (CUANDO APLIQUE)	7
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	10
CLÁUSULA 11. DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATISTA	11
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD	11
CLÁUSULA 13. SUPERVISIÓN	11
CLÁUSULA 14. RESPONSABILIDAD	13
CLÁUSULA 15. INDEMNIDAD	13
CLÁUSULA 16. MULTAS	13
CLÁUSULA 17. CLÁUSULA PENAL	16
CLÁUSULA 18. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES	16
CLÁUSULA 19. GARANTÍAS	16
CLÁUSULA 20. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	18
CLÁUSULA 21. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA	18
CLÁUSULA 22. CESIÓN	18
CLÁUSULA 23. ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN:	18
CLÁUSULA 24. LIQUIDACIÓN	19
CLÁUSULA 25. DOMICILIO CONTRACTUAL	19
CLÁUSULA 26. DOCUMENTOS	19
CLÁUSULA 27. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	19
ANEXO A – TECNICO-ECONOMICO	20

ARC-FT-001-AYGAR-V21



ENTIDAD LA BASE NAVAL	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No. 3 ARC “LEGUIZAMO”				
DEPENDENCIA	BASE NAVAL No. 3 ARC “LEGUIZAMO”				
NIT	800.141.686-9				
CONTRATISTA	INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADOS S.A.S				
NIT:	901.240.277-0				
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO FELIPE BARAJAS RAMIREZ				
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.735976				
PAIS DE UBICACIÓN	COLOMBIA				
CIUDAD	BOGOTA				
DIRECCIÓN	CRA 14 157-40				
TEL/FAX	3103234118				
CORREO ELECTRÓNICO	Barajas&asociadossas@gmail.com				
No. DE CUENTA	009770230770				
BANCO	DAVIVIENDA				
TIPO DE CUENTA	CUENTA DE AHORROS				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	5625				
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONÍA				
	CDP	CODIGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	COMPONENTES	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
	5625	A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	BNL03	\$ 10.000.000,00
		A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRONICOS	BNL03	\$ 11.500.000,00
		A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P	BNL03	\$ 7.000.000,00
		A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	BNL03	\$5.000.000,00
		A-02-02-01-004-009	EQUIPOS DE TRANSPORTE	BNL03	\$11.500.000,00
		A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	BFLIM30	\$3.864.000,00
		A-02-02-01-004-003	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BFLIM30	\$540.000,00
		A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	BFLIM 30	\$3.533.000,00
		A-02-02-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	BFLIM 30	\$ 2.300.000,00
		A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	BFLIM 30	\$ 304.000,00
		A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	BFLIM 31	\$ 20.860.000,00
		A-02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	BFLIM 31	\$ 526.212,00

	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BFLIM 32	\$ 160.000,00
	A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	BFLIM 32	\$ 18.971.758,00
	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BFLIM 32	\$ 20.000.000,00
	A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	BFLIM 33	\$ 3.540.000,00
	A-02-02-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	BFLIM 33	\$ 2.840.000,00
	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	BFLIM 33	\$ 240.000,00
	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BFLIM 33	\$ 400.000,00
	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P	BFLIM 33	\$ 700.000,00
	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	BRIM 3	\$ 2.835.000,00
	A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	BRIM3	\$ 3.472.000,00
	A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	FFLUA	\$ 816.000,00
	A-02-01-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	FFLUA	\$ 5.880.000,00
	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	FNA	\$ 3.360.000,00
	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	FNA	\$ 999.984,00
	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	FNA	\$ 4.000.000,00
	A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	FNA	\$ 8.040.000,00
SUBTOTAL				\$ 99.948.000,00a
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (153.181.954,00) M/CTE, Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.			

Los suscritos, de una parte, el señor Capitán de Fragata Adrián Dacosta Gaitán, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.199.545, quien actúa en su condición de Comandante de la Base Naval No. 3 ARC "LEGUIZAMO" de conformidad con lo establecido en la Resolución Comando Armada No. 1296 de 28 de noviembre 2024 y acta de posesión No. 001 del 20 de diciembre de 2024, facultada para la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación N° 4223 del 23 de junio del 2022, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y demás normas concordantes, y quien en consecuencia representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL N°3 ARC "LEGUIZAMO", y en adelante se denominará LA BASE NAVAL, y de otra parte INVERSIONES BARAJAS Y ASOCIADOS. Identificado con NIT No. 901.240.277-0, representada legalmente por el señor DIEGO FELIPE BARAJAS RAMÍREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.735.976, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro de servicios previas las siguientes consideraciones:

Que mediante la modalidad de selección abreviada MENOR CUANTÍA, se adelantó Proceso No. 0020-ARC-CBNL03-2025, cuyo objeto es: PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONÍA, LOTE 1 MATENIMIENTO A TODO COSTO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y REVISIÓN TECNICO MECANICA, LOTE 2 SUMINISTRO DE REPUESTOS ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO.

Que mediante Resolución No. 0054-ARC-CBNL03-2025 del catorce (28) días del mes de marzo de 2025, la Entidad apertura el Proceso de Contratación No. 0020-ARC-CBNL03-2025.

Que mediante resolución No. 0086-ARC-CBNL03-2025 del quince (09) de junio de 2025, la entidad adjudico el proceso al contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, LA BASE NAVAL y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. OBJETO

PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONÍA, LOTE 2 SUMINISTRO DE REPUESTOS ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

De conformidad con el anexo técnico del presente contrato y los documentos que lo integran.

Parágrafo Primero: Debe entenderse que el presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales entre la BASE NAVAL y EL CONTRATISTA, quien solamente tiene derecho a las sumas pactadas en el actual contrato, de conformidad con la oferta presentada

CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL CONTRATO Y EL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. 0020-ARC-CBNL03-2025, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar en el contrato en los términos establecidos en el mismo y los documentos que lo integran, acatando los lineamientos legales y normas técnicas que sean aplicables para la ejecución del proyecto bajo su cuenta y riesgo, disponiendo del material y personal que se requiera para dar cumplimiento dentro del plazo de ejecución.

Las partes asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz de Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato, será a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 15 DE OCTUBRE 2025.

CLÁUSULA 4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio de mantenimiento a todo costo y el suministro de repuestos nuevos y originales para los vehículos y maquinaria pesada se realizará en las instalaciones de la Base Naval ARC "Leguizamo" y los diferentes Componentes de la Fuerza Naval de la Amazonía, dependiendo de la complejidad y la ubicación del vehículo podrá realizarse el mantenimiento la ciudad de Bogotá, Florencia y/o San José del Guaviaré.

USUARIO	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
CGFNA-BRIM3-BNL03-BFLIM30-FFLUA	Base Naval ARC Leguizamo, ubicada en la calle 1 carrera 1 esquina en Leguizamo – Putumayo	Lunes a Viernes de 08:00 am a 12:00 am y de 02:00 pm a 05:00 pm
CGFNA-BRIM3-BNL03-BFLIM30-BFLIM31-BFLIM32-BFLIM33	Bogotá D.C	Lunes a Viernes de 08:00 am a 12:00 am y de 02:00 pm a 05:00 pm
BFLIM 31	Cartagena del Chaira (Caquetá) Base Militar IDEMA Florencia Caquetá	Lunes a Viernes de 08:00 am a 12:00 am y de 02:00 pm a 05:00 pm
BFLIM32	San José del Guaviare (Guaviare) Km.7 vía al Barracón, Batallón Fluvial de Infantería de Marina No.32	Lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 am y de 02:00 pm a 05:00 pm
BFLIM33	Tres Esquinas- Caquetá. Base Aérea, Comando Aérea de Colombia No.3	lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 am y de 02:00 pm a 05:00 pm

Nota: Para la realización de las revisiones técnico mecánicas se contemplarán como lugar de ejecución las ciudades donde exista un Centro de Diagnóstico Automotriz (CDA) autorizado que son Bogotá, Florencia y San José del Guaviare.

Nota: El contratista realizará la revisión tecnicomecanica coordinadamente con el supervisor del contrato en la ciudad de conveniencia para unidad, ya sea en donde se encuentre ubicado en el Batallón Fluvial o en Bogotá D.C.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor total del presente contrato es hasta la suma total de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATROS (\$153.181.951,00) M/CTE, Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

En los contratos de suministro, el valor a pagar corresponderá a los bienes entregados o servicios ejecutados hasta el plazo de ejecución del contrato

CLÁUSULA 6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en el presente contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 5625 del 2025-01-13.

CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO

La Base Naval No.3 ARC “Leguizamo”, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGOS PARCIALES, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, y una vez cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la disponibilidad del programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Armada Nacional.

Para los pagos se podrá presentar factura original firmada y factura electrónica según corresponda indicando quienes están obligados a expedir la factura de venta en concordancia y cumplimiento normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica y demás documentos que hagan parte del paquete de pago.

PARRAGRAFO PRIMERO: Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (si es responsable de IVA o no). b) Apellidos y nombre del adquirente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique.

PARRAFO SEGUNDO: Debido a que las entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitadas por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos.

PARAGRAFO TERCERO: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA e ICBF o pago de autor retención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará la certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio durante y durante un lapso mínimo de (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (Salud, pensión riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud." Del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

-Persona Natural: Se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.

-Persona Natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.

-Persona Natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.

- Persona Jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.

- Persona Jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, a su vez, deberá indicar tu tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

PARAGRAFO CUARTO: La Base Naval ARC "Leguizamo" no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuese causada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

PARAGRAFO QUINTO: El termino para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

PARAGRAFO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato/interventor.

PARAGRAFO SEPTIMO: De conformidad con lo establecido en la normatividad tributaria vigente y acuerdo régimen del proponente o contratista, la Base Naval ARC "Leguizamo", realizará las respectivas retenciones impuestas a que allá lugar en cada trámite o factura correspondiente.

PARÁGRAFO OCTAVO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el SUPERVISOR si se trata de la adquisición de servicios, y las demás que por ley correspondan

DESCRIPCIÓN IMPUESTO	%
RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL DECLARANTES	2.5%
RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL NO DECLARANTES	3.5%
RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	15%
RETE-IVA-OTRAS CIUDADES-BIENES	19%
RETE-ICA	1%

CLÁUSULA 8. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS Y SUBCONTRATOS

En caso que el CONTRATISTA, decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte de La Base Naval No.3 ARC "Leguizamo", para lo cual deberá anexar como mínimo, los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacionen todas las condiciones pactadas para realizar la operación, en forma explícita, y en especial lo siguiente: a) valor de la cesión, condiciones financieras, modificaciones y/o exigencias que en materia financiera y administrativa se generarían con ocasión de la cesión. b) Señalar si la cesión corresponde al contrato principal y/o sus adicionales. c) Aceptación del cesionario de los descuentos de ley, cuando aplique. d) Señalar la forma en que la cesión no causará perjuicio en la ejecución del contrato objeto de cesión, y las medidas que adoptará la nueva entidad para garantizar la debida diligencia en la ejecución del contrato, o la forma en que se continuará con dicha ejecución. 2) Acta del órgano social competente donde conste la autorización al representante legal para efectuar la cesión. (En el caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la autorización deberá ser por los órganos sociales de cada uno de sus integrantes. 3) Certificado de existencia y representación legal del cesionario y del cedente, cuando se trate de persona jurídica, y certificado de inscripción cuando se trate de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Certificado de existencia y representación legal del cesionario expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en tratándose de entidad sometida a su vigilancia y control. 6) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, en concordancia con el Decreto 1981 de 1988.

CLÁUSULA 9. COMERCIO EXTERIOR (CUANDO APLIQUE).

CLÁUSULA DE NO CAUSACIÓN DEL IVA

Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de nacionalización y giros al exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y/o el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Carrera 65 No.14-91 Puente Aranda en la ciudad de Bogotá, original de la licencia de importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación, copia del contrato y autorización escrita del supervisor del contrato avalando los bienes objeto de nacionalización en la Importación con la respectiva solicitud de certificado de no causación de IVA, conforme a lo establecido en Estatuto Tributario Artículo 428, los Decretos 695/1983, 3000/2005, Ley 1819 del 2016, Decreto Único Reglamentario 1625/2016, (en caso de existir cantidades mínimas de despacho por parte del fabricante se debe mencionar en el oficio remisorio y se otorgaran acuerdo lo avalado por el supervisor).

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de requerirse, el contratista entregará fotocopia de los documentos en los cuales se demuestre que los bienes suministrados están legalmente en Colombia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista no debe despachar los bienes objeto del contrato a nombre de la Armada Nacional, ni ser consignadas a los depósitos aduaneros de la Armada Nacional.

PARÁGRAFO TERCERO: Esta cláusula no aplica para elementos que se encuentren nacionalizados antes de la firma y perfeccionamiento del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: El tiempo estipulado para el trámite de la certificación por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA DE COMERCIO EXTERIOR "MONEDA EXTRANJERA": (CUANDO APLIQUE)

La Armada Nacional por medio de la Oficina de Comercio Exterior realiza los procesos de nacionalización y el giro al exterior deberá ser canalizado a través de la Tesorería de la Armada Nacional conforme a la cláusula de Forma y Condiciones de Pago del presente contrato, diligenciando los formularios cambiarios correspondientes y ordenados por el Banco de la República; lo anterior por tratarse de bienes de procedencia extranjera con destino a la Defensa y Seguridad Nacional.

En caso que se generen tributos aduaneros por nacionalización de los bienes, la Armada Nacional deberá pagar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) el valor de los mismos.

Previo al despacho de los bienes, el contratista dará aviso a la Oficina de Comercio Exterior de la Armada Nacional con cinco (05) días de antelación a la llegada de los mismos a los siguientes correos electrónicos:

Oficina de Comercio Exterior: stephany.zamora@armada.mil.co

CONDICIONES DEL DESPACHO: el contratista realizará el despacho del material en las siguientes condiciones, así:

1. Para la mercancía contenerizada y demás unidades de carga precintables, el contratista deberá instalar a su costo sellos de alta seguridad.
2. El contratista despachará los bienes objeto del contrato a través de un agente de carga internacional que cuente con un sistema de gestión del riesgo en la cadena de suministro internacional.

LUGAR DE ENTREGA PARA NACIONALIZACIÓN: Para el proceso de nacionalización de los bienes objeto del contrato, deberán ser entregados en términos INCOTERMS 2020 - DPU (DELIVERED AT PLACE UNLOADED - ENTREGADO EN EL LUGAR DESCARGADO) en Depósito Habilitado Privado de (SEÑALAR UNIDAD DELEGATARIA) de la Armada Nacional en la ciudad de Bogotá.

Una vez arriben los bienes se efectuará la inspección previa en el Depósito mencionado, por parte del supervisor del contrato y el contratista, los cuales levantarán un formato de inspección previa que constituye requisito aduanero.

DOCUMENTACION PARA NACIONALIZACIÓN: El contratista deberá entregar la siguiente documentación para el proceso de nacionalización en la importación:

1. Original del documento de transporte con flete liberado y consignado así:

BASE NAVAL No.06 ARC BOGOTÁ
NIT: 800141644-1
ARMADA NACIONAL

CÓDIGO DEPÓSITO: 2249

Dirección: Cra 65, 14-13 – COLOMBIA

2. Original de la Factura Comercial del contratista en el exterior la cual debe venir a nombre de la Base Naval ARC BOGOTA Armada Nacional, numerada, fechada, incluyendo número de contrato, discriminando los valores en la moneda de negociación, fletes, seguro de transporte y otros gastos hasta el total de condiciones términos de negociación DPU (DELIVERED AT PLACE UNLOADED).
3. Certificado de Origen, debe ser suministrado por el contratista, en el evento en el que el contratista no emita el certificado de origen debe realizar las coordinaciones pertinentes con su proveedor para la generación del mismo y posterior entrega a esta Dirección.
4. Certificado de seguro de transporte internacional y local que cubra el trayecto desde el lugar de salida del material hasta el lugar de entrega pactado.
5. Lista de Empaque que estipule número, clase de embalaje, número de unidades embaladas peso neto, peso bruto, volumen, listado de seriales por ítem.

Parágrafo 1. El supervisor del contrato remitirá a la Oficina de Comercio Exterior documento de autorización para el proceso de nacionalización relacionando la respectiva documentación soporte.

Parágrafo 2. El contratista será responsable de cancelar todos los costos y gastos que se causen hasta la entrega del material en el sitio de entrega final pactado; en el evento que los bienes arriben a una ciudad que no cuente con oficina de comercio exterior de la Armada Nacional el contratista deberá también cubrir los gastos generados del desplazamiento del personal de comercio exterior para el respectivo proceso aduanero. Cuando el material objeto del contrato sea despachado en forma diferente a lo establecido, el contratista asumirá los costos y riesgos adicionales de la situación presentada.

Parágrafo 3. En cumplimiento de lo mencionado en la Resolución No. 4223 de junio de 2022, en caso de requerir el trámite del Certificado de Uso Final, el contratista deberá elevar la solicitud escrita ante la dependencia usuaria de la Armada Nacional y supervisor del contrato, sustentado las razones y especificando los bienes que motivan mencionada solicitud.

Parágrafo 4. En el evento que el contratista requiera la importación de herramientas u otros elementos que son necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá realizar todos los procesos aduaneros y cambiarios por su propia cuenta, costo, riesgo y no deberá utilizar los depósitos aduaneros habilitados de la Armada Nacional.

PARA EXPORTACIONES TEMPORALES Y REIMPORTACIONES POR REPARACIONES EN EL EXTERIOR:

Cuando sea necesario enviar al exterior elementos, partes y/o componentes u otros bienes propios del objeto del contrato para reparación en el exterior, los procedimientos aduaneros de salida en términos INCOTERMS 2020 EXW (EX WORKS) Depósito Habilitado Privado de la Base Naval ARC "BOGOTÁ" de la Armada Nacional en la ciudad de Bogotá deben canalizarse a través de la Oficina de Comercio Exterior, así:

Para cada despacho desde y hacia el exterior, el contratista deberá asegurar los bienes objeto de exportación temporal y enviar copia legible de la certificación del seguro a la Oficina de Comercio Exterior Armada Nacional.

El contratista asumirá todos los costos, procedimientos de embalaje, transporte a zona primaria y gastos portuarios de la carga (cuando hubiere lugar).

La dependencia usuaria y/o supervisor de la Armada Nacional, requerirá al contratista la necesidad de la reparación del elemento en el exterior, indicando claramente por medio de un oficio por parte del supervisor, la descripción, los P/N-S/N, los valores en USD del material, las dimensiones y peso, la agencia de carga encargada de la operación y los datos del destinatario (razón social, dirección, código postal, número de teléfono, correo y datos de la persona de contacto) del material hacer objeto de exportación por la Oficina de

Comercio Exterior de la Armada Nacional, el cual coordinará con el contratista todo lo relacionado con el despacho de los bienes al exterior.

La Oficina de Comercio Exterior de la Armada Nacional tramita el proceso de exportación ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Una vez reparado el material, se procede conforme a lo estipulado anteriormente para importación de material a cargo del contratista en términos INCOTERMS 2020 DPU (DELIVERED AT PLACE UNLOADED) en Depósito Habilitado Privado de la Base Naval ARC "BOGOTÁ" de la Armada Nacional en la ciudad de Bogotá; el valor de la factura comercial será el valor agregado en el exterior del bien; el contratista asumirá todos los gastos y costos que se originen con motivo de este procedimiento excepto el pago de gravámenes arancelarios ante la DIAN por reimportación del bien reparado.

El contratista será responsable y asumirá todos los costos que se originen por una potencial violación al régimen aduanero colombiano, a causa del incumplimiento de los plazos otorgados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para las exportaciones temporales que se realicen al amparo del objeto contractual por parte de la Oficina de Comercio Exterior de la Armada Nacional, atribuibles a la demora por parte del Contratista y/o Representado, de los despachos de los bienes para cerrar el respectivo Régimen Temporal.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, el Contratista se obliga a:

1. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad LA BASE NAVAL y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Cumplir con las condiciones establecidas en el presente acuerdo y los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente acuerdo y los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre las obligaciones de las partes.
6. Abstenerse de ejecutar del objeto del contrato o adelantar intervención alguna sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente cuando sean necesarios.
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. (cuando aplique)
8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Dar cabal cumplimiento al compromiso anticorrupción y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo al desarrollo de su objeto social y el presente contrato.

14. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
15. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.
16. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, durante el lapso de ejecución contractual, así como durante la cobertura de las garantías que amparan los riesgos propios de la fase contractual y pos-contractual.
17. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
18. Responder por los impuestos que cause la ejecución del contrato.
19. Responder por la buena calidad de los bienes (materiales) suministrados o servicios prestados objeto del contrato.
20. En caso que exista insatisfacción por los bienes (materiales) suministrados/servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por parte de la Entidad, y en todo caso, durante el plazo de ejecución del contrato.
21. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original o factura electrónica en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley dentro del plazo de ejecución del contrato.
22. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
23. El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse.
24. El contratista se compromete a que el personal que labora a su cargo, permanecerá mientras está en ejecución el contrato, con el carné que lo acredite como empleado del contratista y deberá acatar las medidas de seguridad establecidas durante su permanencia a bordo de las instalaciones militares.
25. El contratista es responsable y asume los costos de disposición final de todos los residuos (incluyendo escombros y RCD (Residuos de Construcción y Demolición) que se generen en el desarrollo contractual, los cuales deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental competente, de acuerdo al tipo de residuo generado. Así mismo, deberá entregar el certificado de disposición final de los residuos generados y recibos por empresas autorizadas por la Autoridad Ambiental competentes; el cual deber ser emitido por el gestor autorizado y este debe incluir la información del tipo de residuo recibido, peso, numero de contrato, objeto del contrato, fecha de emisión, fecha de recepción del material, tipo de disposición final del residuo, corriente del residuo (Aplica para residuos peligrosos), datos del gestor, para los materiales de residuos que se generen en el desarrollo de la actividad contractual.

CLÁUSULA 11. DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados.
Cumplir los deberes y otorgar los derechos establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 13. SUPERVISIÓN

De conformidad con el artículo 14 y 53 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de Ley 1474 de 2011, con el fin de ejercer la supervisión y el control del presente contrato se designará al siguiente personal:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CÉDULA	PROFESIÓN (Área Académica)	CORREO ELECTRÓNICO

Los supervisores designados podrán ser modificados por el Comandante la Base Naval N°3 ARC "Leguizamo", aspecto que será informado al CONTRATISTA. Dichos supervisores además de las funciones establecidas en Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, por la cual se expide el manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares y de sus Unidades Ejecutoras y velará especialmente por:

1. Velar por los derechos de LA BASE NAVAL, del CONTRATISTA y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.
2. Adelantar las diligencias para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la BASE NAVAL.
3. Evaluar los informes presentados por EL CONTRATISTA, en todos los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, tanto en lo referente al cumplimiento, como a las observaciones que se tengan sobre cada caso en particular para así tomar las medidas pertinentes, sin perjuicio de las que deban rendirse de manera extraordinaria cuando las circunstancias así lo indiquen.
4. Suscribir acta de cumplimiento sobre las actividades desarrolladas por EL CONTRATISTA en cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.
5. Mantenerse como supervisor del contrato durante su vigencia y solo en caso de ausencia se nombrará un reemplazo mientras dure la ausencia del titular, lo anterior se deberá informar con una antelación mínimo de cinco (05) días calendario al CBNL03 – delegado para contratar con el fin de adelantar el trámite administrativo correspondiente.
6. Tramitar mensualmente las facturas con las respectivas actas de recibo a satisfacción debidamente firmada una vez cumplidos a satisfacción la entrega de los servicios, para lo cual podrá acceder a todos los medios técnicos y/o científicos, con el fin de determinar que los servicios recibidos cumplan con todas las características y especificaciones requeridas.
7. Presentar informe acorde el formato establecido en el sistema de gestión de calidad, los primeros 5 días de cada mes, en el cual consigne entre otras el estado de ejecución del contrato al Señor Comandante de la BASE NAVAL, Asimismo, deberá manifestar en cualquier momento hechos que considere relevantes en la ejecución del mismo y que requieran acción inmediata por parte del delegatario con el fin de evitar la paralización del contrato o la ausencia de ejecución del mismo.
8. Verificar mensualmente que el contratista se encuentre al día con el pago de los aportes parafiscales y Seguridad Social Integral, acuerdo Artículo 50 Ley 828/03.
9. Realizar todos los trámites de seguridad e ingreso del personal a las instalaciones de la BNL03 cuando sea necesario.
10. Los supervisores designados deberán entregar informe conjunto (Cuando sean designados varios supervisores).

Parágrafo 1. De conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, "La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad LA BASE NAVAL sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad LA BASE NAVAL de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente).

Parágrafo 2. De conformidad con la ley 80 de 1993, el supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual.

Parágrafo 3. Limitaciones del Supervisor: El supervisor general NO estará facultado en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato,

las cuales únicamente podrán adoptarse por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal, a excepción de la verificación en cuento a la ocurrencia de servicios complementarios o imprevistos por razones operacionales y/o técnicas, debidamente avalados por el usuario del proyecto en los términos establecido en el presente contrato.

Parágrafo 4. Cuando sean designados varios supervisores, el supervisor que tenga mayor antigüedad en grado, será el encargado de presentar el informe de supervisión consolidado.

CLÁUSULA 14. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 15 INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar a LA BASE NAVAL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la BASE NAVAL de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLAUSULA 16. MULTAS

En el contrato a celebrar, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:

EL CONTRATANTE, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base al uno por ciento (1.0%) de bienes y/o servicios y/o obra y/o actividades dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días hábiles, en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato dentro de las cuales se encuentra:

EL CONTRATANTE, podrá imponer al CONTRATISTA multas por los siguientes incumplimientos:

1. Por no efectuar la entrega de los bienes y/o servicios y/o obra y/o actividades dejados dentro del plazo establecido en el contrato o en el cronograma de ejecución del mismo, se causará una multa del 1% del valor dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.
2. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra y/o servicios y/o bienes se causará una multa equivalente al 1% por las obras y/o servicios y/o bienes que no fueron ejecutadas y/o entregados en virtud del atraso o incumplimiento.
3. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (si aplica), corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
4. Por incumplir las indicaciones y/o instrucciones dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa, por cada orden incumplida. se causará una multa equivalente al 1 % del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor o del interventor.
5. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor o el interventor relacionada con los documentos que debe aportar para iniciar la ejecución del contrato, o aquella que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 1 % del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor o del interventor.

6. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 1 % del valor dejado de ejecutar, por cada día calendario de atraso.
7. Por no reiniciar la ejecución del contrato cuando haya sido objeto de suspensión después de levantada la misma, se causará una multa diaria equivalente al 1 % del valor dejado de ejecutar, por cada día calendario de atraso.
8. Por incumplir sin justa causa las órdenes dadas por el supervisor o el interventor relacionadas directamente con las obligaciones establecidas en el presente acuerdo, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1 % del valor dejado de ejecutar.
9. Por no realizar la facturación del contrato y entregar los documentos requeridos para el trámite de pago dentro de la vigencia del contrato y en todo caso cuando sean requeridos por el supervisor del contrato atendiendo avance de obra, se causará una multa del 1% por cada día de retardo.
10. Por incumplir los ofrecimientos realizados en su propuesta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 1% del valor dejado de ejecutar, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
11. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
12. Por incumplimiento de la entrega de los bienes en los términos pactados en el contrato, se impondrá una multa equivalente al 1% del valor dejado de entregar hasta por 15 días.
13. Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1% del valor del contrato, por cada día calendario hasta por 15 días de atraso en el cumplimiento de la obligación de dicha obligación.

Parágrafo 1. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el capítulo VII de la Resolución 4130 del 16 de junio de 2023, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto.

Parágrafo 2. La parte resolutive de los actos que impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

Parágrafo 3. Aplicación del Valor de las Sanciones Pecuniarias: El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva.

Parágrafo 4. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 5. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 6. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad LA BASE NAVAL para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.

Parágrafo 7. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.

Parágrafo 8. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 9. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.

Parágrafo 10. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el Capítulo VI de la Resolución 6302 de 2014, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera:

El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La parte resolutive de los actos que impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

PARÁGRAFO TERCERO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva.

PARÁGRAFO CUARTO. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

PARÁGRAFO QUINTO. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.

PARÁGRAFO SEXTO. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.

PARÁGRAFO SÉPTIMO. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.

PARÁGRAFO OCTAVO. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. Parágrafo 9. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato. Parágrafo 10. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas

CLÁUSULA 17. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la Armada Nacional - Base Naval Logística ARC "Leguizamo", a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor del contrato y demás erogaciones. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a la Armada Nacional- Base Naval Logística ARC "Leguizamo". No obstante, la Armada Nacional - Base Naval Logística ARC "Leguizamo" se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio competente, una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 de 2012, para lo de su competencia en los respectivos registros públicos.

PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:

El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva.

CLÁUSULA 18. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 19. GARANTÍAS

18.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Una vez firmado en el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TÍTULO III "Garantías",

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN											
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria. Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.											
Asegurado/ beneficiario	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - Base Naval No. 3 ARC “Leguizamo” identificada con NIT 800.141.645-7											
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo de ejecución el contrato y hasta la liquidación cuatro (04) meses.</td><td>30%</td></tr><tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Plazo de ejecución el contrato y un (1) año más</td><td>30%</td></tr></table>	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo de ejecución el contrato y hasta la liquidación cuatro (04) meses.	30%	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Plazo de ejecución el contrato y un (1) año más	30%		
AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO										
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo de ejecución el contrato y hasta la liquidación cuatro (04) meses.	30%										
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Plazo de ejecución el contrato y un (1) año más	30%										
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.											
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - Ampara el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato, Que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que, Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales. - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421											

NOTAS:

- Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 del 2015.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand y expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.

- Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes.
- Cuando la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "Garantía del OFERENTE plural" del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.

Una vez se perfeccione el contrato en el SECOP II, quien resulte adjudicatario total o parcialmente deberá realizar dentro de los cuatro (04) hábiles posteriores, el respectivo cargue en el SECOPII las pólizas correspondientes a las garantías solicitadas en el presente proceso contractual

CLÁUSULA 20. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 21. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 22. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 23. ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN:

El contratista deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional. Igualmente "dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales

dispuestos por el Ministerio de Defensa Nacional. En caso de identificarse presuntas conductas relacionadas a casos de corrupción, se deberá informar a la Dirección para la Vigilancia, de la Legalidad y la Transparencia – DELTA., a través de los siguientes canales de denuncia: delta@armada.mil.co, transparencia.arc@armada.mil.co y línea de denuncias 316-619-2914.

CLÁUSULA 24. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bilateralmente dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, Base Naval No. 3 ARC “Leguizamo” procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente notificado.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 25. DOMICILIO CONTRACTUAL

Las partes contratantes declaran que para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato, fijan como domicilio legal, Puerto Leguizamo, Putumayo.

CLÁUSULA 26. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

Estudios y documentos previos.

Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.

Propuesta presentada por el Contratista.

Las garantías debidamente aprobadas.

Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CLÁUSULA 27. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993 “los contratos estatales constarán por escrito” previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación; aspecto que en concordancia con la Ley 527 de 1999 se satisface con mensaje de datos, siempre y cuando la información que este contiene sea accesible para su posterior consulta. En este orden de ideas y teniendo en cuenta que el SECOPII es una plataforma transaccional que contiene la información publicada, enviada, recibida, modificada y comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares de los procesos contractuales adelantados por las entidades Estatales, la aprobación del documento diseñado y generado en la plataforma de Colombia Compra constituirá el contrato Estatal, el cual tiene plena validez jurídica y probatoria.

ANEXO A – TECNICO-ECONOMICO

CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	EL OFERENTE DEBERA EJECUTAR LA TOTALIDAD DEL ANEXO TECNICO DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO, Y DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO ENTRE LAS PARTES DEL CONTRATO.
2	LA ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO", SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR DIRECTAMENTE A TRAVÉS DEL SUPERVISOR LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, SI ESTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS, EVENTO EN EL CUAL, EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO A REMPLAZARLO POR OTROS QUE SE AJUSTEN EXACTAMENTE A LO REQUERIDO Y OFRECIDO DENTRO DE UN LAPSO MÁXIMO DE CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES A PARTIR DE LA INDICACIÓN DE LO OCURRIDO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
3	EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR BIENES NUEVOS, QUE NO PRESENTEN DEFECTOS DE FÁBRICA, QUE SE ENCUENTREN EN EXCELENTE ESTADO, DEBIDAMENTE EMBALADOS, SELLADOS E IDENTIFICADOS DE ACUERDO CON EL LISTADO DE BIENES CONTRATADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO, Y DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO ENTRE LAS PARTES DEL CONTRATO.
4	EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER UN REGISTRO DEL VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO CON EL FIN DE NO SUMINISTRAR BIENES QUE EXCEDAN EL VALOR DEL CONTRATO
5	EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LUGAR Y FECHA ESTABLECIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
6	EN CASO QUE LA ENTIDAD REQUIERA ALGÚN ELEMENTO QUE NO ESTÉ INCLUIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE PROCESO, PERO QUE SEA DE LA MISMA NATURALEZA, EL PROponente ESTARÁ EN LA OBLIGACIÓN DE SUMINISTRARLO PREVIA COTIZACIÓN Y ESTUDIO MERCADO QUE ADELANTA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y MODIFICAR EL CONTRATO PARA DETERMINAR EL VALOR DE ESTOS ELEMENTOS, EL SUPERVISOR REQUERIRÁ AL PROponente COTIZACIÓN Y ELABORARA ESTUDIO DE MERCADO CON DOS COTIZACIONES MÁS, CON EL FIN DE ESTABLECER LOS PRECIOS DE MERCADO CON LOS CUALES SERÁN ADQUIRIDOS LOS ELEMENTOS.
7	EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LA VENTA, TRANSPORTE, FABRICACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE ESTE TIPO DE BIENES DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
8	EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE VERIFICAR LOS COSTOS QUE SE PUEDEN GENERAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD, CON EL FIN DE PODER PRESENTAR UNA OFERTA ECONÓMICA AJUSTADA A LA REALIDAD, LA CUAL PERMANECERÁ INMODIFICABLE DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
9	EL CONTRATISTA ENTREGARA LOS BIENES DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ORDEN DE PEDIDO REMITIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ENTREGAR DENTRO DE LOS SIETE (7) DÍAS CALENDARIO A LA ORDEN DE PEDIDO REMITIDA POR EL SUPERVISOR, AQUELLOS BIENES QUE LA ENTIDAD MANIFIESTE REQUERIR PRIORITARIAMENTE.
10	LAS CANTIDADES DE ELEMENTOS A REQUERIR SERÁ HASTA EL CONSUMO DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, POR CADA COMPONENTE.
11	EL OFERENTE DEBE POSEER CONOCIMIENTO SOBRE LA UBICACIÓN GEOGRAFICA DONDE SE REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS, TENIENDO EN CUENTA LAS DIFICULTADES DE ACCESO POR VIA AERA POR CONDICIONES CLIMATOLOGICAS, POR VIA FLUVIAL POR LOS CAMBIOS EN EL CALADO DEL RIO Y LA IMPOSIBILIDAD DE REALIZAR LAS ENTREGAS POR VIA TERRESTRE, LO CUAL DEBE PREVEERSE AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA.
12	EN EL CASO DE LOS BIENES QUE SU PRESENTACIÓN CORRESPONDE A GALÓN LA CAPACIDAD VOLUMÉTRICA DEL RECIPIENTE DEBE ESTAR EN EL RANGO DE 3700 ML A 3800 ML

ANEXO ECONOMICO

Protegemos el Azul de la Bandera"

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas

Carrera 1 Calle 1 Esquina Base Naval ARC "Leguizamo" – Conmutador 602-65014000 Ext. 13102 Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia.

www.armada.mil.co – maria.parra.r@armada.mil.co

ARC-FT-001-AYGAR-V21



ITEM	COMPONENTE	VEHICULO	RUBRO	REPUESTO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	BNL03	CAMION CHEVROLET NQR REWAR MODELO 2019 (PLACA OLN304)	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$163.000
2				Correa ventilador / bomba de agua	1	UNIDAD	\$163.000
3				Correa alternador	2	UNIDAD	\$163.000
4			A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P	Bandas de frenos	1	UNIDAD	\$520.000
5			A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Kit de embrague	1	KIT	\$3.200.000
6				Bomba auxiliar de embrague	1	UNIDAD	\$820.000
7				Bomba de embrague principal cloutch		UNIDAD	\$1.180.000
8				Compresor aire acondicionado	1	UNIDAD	\$4.400.000
9				Bomba de dirección hidráulica	1	UNIDAD	\$2.250.000
10				Bomba de frenos	1	UNIDAD	\$1.580.000
11				Filtro de combustible primario		UNIDAD	\$180.000
12				Filtro de combustible secundario	1	UNIDAD	\$230.000
13				Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$160.000
14				Filtro de aire	1	UNIDAD	\$148.000
15				Filtro secador del aire acondicionado		UNIDAD	\$380.00
16				Cilindro de freno delantero	1	UNIDAD	\$605.000
17				Cilindro de freno trasero	1	UNIDAD	\$605.000
18				Rodamientos trasero interno de llanta	1	UNIDAD	\$440.000
19				Rodamientos trasero externo de llanta	1	UNIDAD	\$450.000
20				Rodamientos delantero interno llanta	1	UNIDAD	\$435.000
21				Rodamiento delantero externo llanta	1	UNIDAD	\$435.000
22			A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	Batería 12v 1200 Amp	1	UNIDAD	\$1.510.000
23			A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Amortiguador delantero	1	PAR	\$950.000
24				Amortiguador trasero	1	PAR	\$950.000
25				Balineras cardan completa	1	UNIDAD	\$480.000
26		CAMIÓN CHEVROLET NQR REWAR MODELO (PLACA ODR 945)	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$163.000
27				Correa de ventilador / bomba de agua	1	UNIDAD	\$163.000
28				Kit de o-ring para inyectores	1	KIT	\$1.080.000
29			A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y	Correa alternador	1	UNIDAD	\$163.000
30				Stop trasero izquierdo y derecho	1	UNIDAD	\$1.250.000



31			PRODUCTOS DE VIDRIOS Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P	Bandas de frenos	1	UNIDAD	\$520.000
32			A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Kit de embrague completo	1	KIT	\$3.200.000
33				Bomba auxiliar embrague	1	UNIDAD	\$820.000
34				Bomba de embrague principal clutch	1	UNIDAD	\$1.180.000
35				Compresor Aire acondicionado	1	UNIDAD	\$4.400.000
36				Comba de dirección hidráulico	1	UNIDAD	\$2.250.000
37				bomba de frenos	1	UNIDAD	\$1.580.000
38				Filtro de combustible primario	1	UNIDAD	\$180.000
39				Filtro de combustible secundario	1	UNIDAD	\$230.000
40				Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$160.000
41				Filtro de aire	1	UNIDAD	\$148.000
42				Filtro secador del aire acondicionado	1	UNIDAD	\$380.000
43				Cilindro de freno delantero	1	UNIDAD	\$605.000
44				Cilindro de freno trasero	1	UNIDAD	\$605.000
45				Rodamiento trasero interno de llanta	1	UNIDAD	\$440.000
46				Rodamiento trasero externo de llanta	1	UNIDAD	\$450.000
47				Rodamiento delantero interno de llanta	1	UNIDAD	\$435.000
48				Rodamiento delantero externo de llanta	1	UNIDAD	\$435.000
49			A-02-02-01-004-006 MAQUINARIAS Y APARATOS ELECTRICOS	Batería 12v 1200 Amp	1	UNIDAD	\$1.510.000
50			A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Amortiguador delantero	1	UNIDAD	\$950.000
51				Amortiguador trasero	1	UNIDAD	\$950.000
52				Balineras cardan completa	1	UNIDAD	\$480.000
53			A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$163.000
54				Correa ventilador/bomba de agua	1	UNIDAD	\$163.000
55				Kit de o-ring para inyectores	1	KIT	\$1.080.000
56				Correa alternador	1	UNIDAD	\$163.000
57			A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS	Stop trasero izquierdo y derecho	1	UNIDAD	\$1.250.000
58				Bandas de frenos	1	UNIDAD	\$650.000
59			CAMION CHEVROLET NPR MODELO 2024(PLACA GZM099)	Kit de embrague completo	1	KIT	\$3.200.000
60				Bomba auxiliar embrague	1	UNIDAD	\$450.000
61				Bomba de embrague principal clutch	1	UNIDAD	\$680.000
62				Compresor Aire acondicionado	1	UNIDAD	\$4.400.000
63				Bomba de dirección hidráulica	1	UNIDAD	\$2.250.000
64				Bomba de frenos	1	UNIDAD	\$1.100.000
65				Filtro de combustible primario	1	UNIDAD	\$180.000
66				Filtro de combustible secundario	1	UNIDAD	\$180.000
67				Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$160.000

Protegemos el Azul de la Bandera"

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas

Carrera 1 Calle 1 Esquina Base Naval ARC "Leguizamo" – Conmutador 602-65014000 Ext. 13102 Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia.

www.armada.mil.co – maria.parra.r@armada.mil.co

ARC-FT-001-AYGAR-V21



68				Filtro de aire	1	UNIDAD	\$148.000
69				Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$320.000
70				Cilindro de freno delantero	1	UNIDAD	\$602.000
71				Cilindro de freno trasero	1	UNIDAD	\$602.000
72				Rodamientos trasero interno de llanta	1	UNIDAD	\$440.000
73				Rodamientos trasero externo de llanta	1	UNIDAD	\$450.000
74				Rodamientos delantero interno llanta	1	UNIDAD	\$435.000
75				Rodamiento delantero externo llanta	1	UNIDAD	\$435.000
76			A-02-02-01-004- 006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 12 v 1200Amp	1	UNIDAD	\$1.510.000
77			A-02-02-02-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Amortiguador delantero	1	PAR	\$950.000
78				Amortiguador trasero	1	PAR	\$950.000
79				Balineras cardan completa	1	UNIDAD	\$480.000
80			A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$163.000
81				Correa ventilador/ bomba de agua	1	UNIDAD	\$163.000
82				Kit de o-ring para inyectores	1	KIT	\$1.080.000
83			A-02-02-02-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO T OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS	Correa alternador	1	UNIDAD	\$163.000
84				Stop trasero izquierdo Y derecho	1	UNIDAD	\$1.250.000
85			A-02-02-02-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bandas de frenos	1	UNIDAD	\$750.000
86				Kit de embrague completo	1	KIT	\$4.180.000
87				Bomba auxiliar embrague	1	UNIDAD	\$820.000
88				Bomba de embrague principal clutch	1	UNIDAD	\$1.180.000
89				Compresor Aire acondicionado	1	UNIDAD	\$4.400.000
90				Bomba de dirección hidráulica	1	UNIDAD	\$2.250.000
91				Bomba de frenos	1	UNIDAD	\$1.800.000
92				Filtro de combustible primario	1	UNIDAD	180.000
93				Filtro de combustible secundario	1	UNIDAD	230.000
93				Filtro de aceite	1	UNIDAD	160.000
95				Filtro de aire	1	UNIDAD	148.000
96				Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	380.000
97				Cilindro de freno delantero	1	UNIDAD	602.000
98				Cilindro de freno trasero	1	UNIDAD	602.000
99				Rodamientos trasero interno de llanta	1	UNIDAD	440.000
100				Rodamientos trasero externo de llanta	1	UNIDAD	450.000
101				Rodamientos delantero interno llanta	1	UNIDAD	435.000
102				Rodamiento delantero externo llanta	1	UNIDAD	435.000
103			A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y	Batería 12 v 1200Amp	1	UNIDAD	\$1.510.000

Protegemos el Azul de la Bandera"

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas

Carrera 1 Calle 1 Esquina Base Naval ARC "Leguizamo" – Conmutador 602-65014000 Ext. 13102 Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia.

www.armada.mil.co – maria.parra.r@armada.mil.co

ARC-FT-001-AYGAR-V21



			APARATOS ELECTRÓNICOS				
104			A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Amortiguador delantero	1	PAR	\$950.000
105				Amortiguador trasero	1	PAR	\$950.000
106				Balineras cardan completa	1	UNIDAD	\$480.000
107			A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$163.000
108				Correa ventilador/ bomba de agua	1	UNIDAD	\$163.000
109				Correa alternador	1	UNIDAD	\$163.000
110				Banda de frenos	1	UNIDAD	\$520.000
111			A-02-02-02-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Kit de embrague completo	1	KIT	\$3.200.000
112				Filtro de combustible primario	1	UNIDAD	\$180.000
113				Filtro de combustible secundario	1	UNIDAD	\$230.000
114				Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$160.000
115				Filtro de aire	1	UNIDAD	\$148.000
116				Filtro secador del aire acondicionado	1	UNIDAD	\$380.000
117			A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRÓNICOS	Batería 12 v 1200Amp	1	UNIDAD	\$1.510.000
118			A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$320.000
119				Correa ventilador / bomba de agua	1	UNIDAD	\$320.000
120				Correa alternador	1	UNIDAD	\$197.000
121				Bandas de frenos	1	UNIDAD	\$580.000
122			A-02-02-02-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Compresor de aire acondicionado	1	UNIDAD	\$4.500.000
123				Filtro de combustible primario	1	UNIDAD	\$180.000
124				Filtro de combustible secundario	1	UNIDAD	\$185.000
125				Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$145.000
126				Filtro de aire	1	UNIDAD	\$110.000
127			A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRÓNICOS	Batería 12 v 1200Amp	1	UNIDAD	\$1.510.000
128			A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$320.000
129				Manija eleva vidrios	2	UNIDAD	\$280.000
130				Correa ventilador / bomba de agua	1	UNIDAD	\$320.000
131				Correa alternador	1	UNIDAD	\$197.000
132			A-02-02-02-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bandas de freno	1	UNIDAD	\$580.000
133				Kit de embrague completo	1	KIT	\$3.650.000
134				Filtro de combustible primario	1	UNIDAD	\$180.000
135				Filtro de combustible secundario	1	UNIDAD	\$185.000
136				Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$145.000
137				Filtro de aire	1	UNIDAD	\$110.000
138			A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRÓNICOS	Batería 12 v 1200Amp	1	UNIDAD	\$1.510.000
139				Amortiguador delantero	1	PAR	\$980.000

140	CAMION CHEVROLET NQR MODELO 2023 (PLACA GZM 956)	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Amortiguador trasero	1	PAR	\$860.000
141		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$163.000
142			Correa ventilador 7 bomba de agua	1	UNIDAD	\$163.000
143			Correa alternador	1	UNIDAD	\$163.000
144			Bandas de frenos	1	UNIDAD	\$520.000
145		A-02-02-02-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Kit de embrague completo	1	KIT	\$3.200.000
146			Filtro de combustible primario	1	UNIDAD	\$180.000
147			Filtro de combustible secundario	1	UNIDAD	\$230.000
148			Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$160.000
149			Filtro de aire	1	UNIDAD	\$148.000
150			Filtro secador del aire acondicionado	1	UNIDAD	\$380.000
151		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRÓNICOS	Batería 12 v 1200Amp	1	UNIDAD	\$1.510.000
152	CUATRIMOTO SUZULI LT- A750-XP MODELO 2013 (PLACA NGD96C)	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Bandas de freno	1	UNIDAD	\$460.000
153		A-02-02-02-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Empaque de culata	1	UNIDAD	\$475.000
154			Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$180.000
155			Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$172.000
156			Filtro de aire	1	UNIDAD	\$250.000
157		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRÓNICOS	Bujía de encendido	1	UNIDAD	\$285.000
158			Batería 12 v 1200Amp	1	UNIDAD	\$1.510.000
159		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Sensor temperatura refrigerante	1	UNIDAD	\$478.000
160			Ventilador del radiador	1	UNIDAD	\$765.000
161			Radiador	1	UNIDAD	\$1.810.000
162	TRIMOTO OSHKOSH 200 CC MODELO 2015	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Bandas de freno	1	UNIDAD	\$460.000
163		A-02-02-02-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Carburador 200	1	UNIDAD	\$1.800.000
164			Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$330.000
165			Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$210.000
166			Filtro de aire	1	UNIDAD	\$305.000
167		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRÓNICOS	Bujía de encendido	1	UNIDAD	\$140.000
168			Batería 12v	1	UNIDAD	\$585.0000
169			CDI	1	UNIDAD	\$682.000
170			Bombillo luz de alta y bajas	1	UNIDAD	\$170.000
170			Bombillos direccionales delanteros	1	UNIDAD	\$110.000
172			Regulador	1	UNIDAD	\$845.000
173		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Ramaje eléctrico completo	1	UNIDAD	\$1.715.000
174			Caja de reversa	1	UNIDAD	\$1.510.000
175			Guaya de aceleración	1	UNIDAD	\$398.000
176	CAMIONET A NISSAN NP300	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$310.000
177			Kit de Oring para inyectores	1	KIT	\$980.000

178	(PLACA EAM 952)	CAUCHO Y PLASTICO	Correa ventilador / bomba de agua	1	UNIDAD	\$280.000
179			Correa alternador	1	UNIDAD	\$260.000
180			Juego de bandas de frenos delantera	1	JUEGO	\$350.000
181		A-02-02-02-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO T OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P	Juego de bandas de frenos trasera	1	JUEGO	\$480.000
182			Juego rodamientos delanteros llantas	1	JUEGO	\$1.050.000
183			Juegos rodamientos traseros llantas	1	JUEGO	\$1.200.000
184		A-02-02-02-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego rotulas inferiores	1	JUEGO	\$600.000
185			Juego rotulas superiores	1	JUEGO	\$600.000
186			Bomba de embrague principal clutch	1	UNIDAD	\$780.000
187			Bomba de agua	1	UNIDAD	\$980.000
188			Filtro combustible trampero	1	UNIDAD	\$225.000
189			Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$180.000
190			Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$145.000
191			Filtro de aire	1	UNIDAD	\$220.000
192		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRÓNICOS	Bujías de precalentamiento x 4	1	UNIDAD	\$800.000
193			Batería 1000 amp 12v	1	UNIDAD	\$1.510.000
194		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Kit de embrague completo	1	KIT	\$280.000
195			Amortiguador delantero	1	UNIDAD	\$310.000
196			Amortiguador trasero	1	PAR	\$270.000
197		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Correa de compresor	1	PAR	\$320.000
198			Kit de Oring para inyectores	1	KIT	\$280.000
199			Correa ventilador / bomba de agua	1	UNIDAD	\$310.000
200		A-02-02-02-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO T OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P	Correa alternador	1	UNIDAD	\$270.000
201			Juego bandas de frenos delantera	1	JUEGO	\$350.000
202			Juego bandas de frenos trasera	1	JUEGO	\$680.000
203		A-02-02-02-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego de rodamientos delanteros llantas	1	JUEGO	\$580.000
204			Juego rodamientos traseros llantas	1	JUEGO	\$680.000
205			Juego rotulas inferiores	1	JUEGO	\$600.000
206			Juego rotulas superiores	1	JUEGO	\$600.000
207			Bomba de embrague principal de clutch	1	UNIDAD	\$480.000
208			Bomba de agua	1	UNIDAD	\$980.000
209			Filtro combustible trampero	1	UNIDAD	\$225.000
210			Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$250.000
211			Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$180.000
212			Filtro de aire	1	UNIDAD	\$220.000
213		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRÓNICOS	Bujías de precalentamiento x 4	1	UNIDAD	\$800.000
214			Batería 1000 amp 12v	1	UNIDAD	\$1.510.000
215			Kit de embrague completo	1	KIT	\$2.700.000

Protegemos el Azul de la Bandera"

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas

Carrera 1 Calle 1 Esquina Base Naval ARC "Leguizamo" – Conmutador 602-65014000 Ext. 13102 Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia.

www.armada.mil.co – maria.parra.r@armada.mil.co

ARC-FT-001-AYGAR-V21

CERTIFICATE N°
LAT - 1035

216			A-02-02-01-004-009	Amortiguador delantero	1	PAR	\$990.000	
217			EQUIPO DE TRANSPORTE	Amortiguador trasero	1	PAR	\$980.000	
218		MINIVANS NISSAN N400 MODELO 2023 (PLACA GZN 091	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$280.000
219				Correa ventilador / bomba de agua	1	UNIDAD	\$280.000	
220				Correa alternador	1	UNIDAD	\$280.000	
221				Bandas de frenos	1	UNIDAD	\$480.000	
222			A-02-02-02-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$180.000
223				Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$145.000	
224				Filtro de aire	1	UNIDAD	\$210.000	
225				A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRÓNICOS	Batería 12 v 1200Amp	1	UNIDAD
226		CAMIONETA NISSAN CAMPERO MODELO 2010 (PLACA DOE205)	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$240.000
227				Kit de Oring para inyectores	1	KIT	\$480.000	
228				Correa ventilador / bomba de agua	1	UNIDAD	\$210.000	
229				Correa alternador	1	UNIDAD	\$210.000	
230			A-02-02-02-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO T OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P	Juego bandas de freno delantera	1	JUEGO	\$350.000
231				Juego bandas de frenos trasera	1	JUEGO	\$580.000	
232			A-02-02-02-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego rodamientos delanteros llantas	1	JUEGO	\$1.100.000
233					Juego rodamientos traseros	1	JUEGO	\$900.000
234					Juego rotulas inferiores	1	JUEGO	\$680.000
235					Compresor aire acondicionado	1	UNIDAD	\$2.250.000
236					Bomba embrague cloutch	1	UNIDAD	\$580.000
237					Bomba de agua	1	UNIDAD	\$830.000
238					Filtro de combustible trampero	1	UNIDAD	\$280.000
239					Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$180.000
240					Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$145.000
241					Filtro de aire	1	UNIDAD	\$210.000
242					Empaque de culata	1	UNIDAD	\$420.000
243			A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRÓNICOS	Bujía de precalentamiento x4	1	UNIDAD	\$800.000
244					Batería 1000 amp 12v	1	UNIDAD	\$1.510.000
245					Moto / ventilador	1	UNIDAD	\$830.000
246		A-02-02-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	Kit de embrague	1	KIT	\$2.500.000	
247				Amortiguador delantero	1	PAR	\$1.300.000	
248				Radiador	1	UNIDAD	\$2.100.000	
249				Amortiguador trasero	1	PAR	\$1.200.000	
250				Correa de compresor	1	UNIDAD	\$320.000	
251		CAMIONETA CHEVROLET MONTANA MODELO	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Correa ventilador / bomba de agua	1	UNIDAD	\$410.000
252				Correa alternador	1	UNIDAD	\$380.000	

253	2024 (PLACA NGQ 284)	A-02-02-02-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Banda de frenos	1	UNIDAD	\$745.000
254			Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$205.000
255			Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$210.000
256			Filtro de aire	1	UNIDAD	\$328.000
257		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRÓNICOS	Batería 1000 amp 12v	1	UNIDAD	\$1.510.000
258		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Amortiguadores	1	UNIDAD	\$810.000
259			Campana trasera	1	UNIDAD	\$180.000
260			Cunas de dirección	1	UNIDAD	\$320.000
261			Discos de embrague	1	UNIDAD	\$280.000
262			KIT carburador	1	KIT	\$195.000
263			Kit de arrastre	1	KIT	\$620.000
264			Kit de cauchos sproker	1	KIT	\$180.000
265			Retenedores de barras de dirección	1	UNIDAD	\$145.000
266			Palanca selectora de cambios	1	UNIDAD	\$65.000
267			Palanca de freno trasero	1	UNIDAD	\$85.000
268			Bomba de frenos delantero	1	UNIDAD	\$380.000
269			Bomba de freno trasero	1	UNIDAD	\$380.000
270		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Bandas traseras	1	UNIDAD	\$140.000
271			Rodamientos llanta delantera	1	UNIDAD	\$90.000
272			Rodamientos llanta trasera	1	UNIDAD	\$110.000
273			Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$95.000
274			Filtro de aire	1	UNIDAD	\$110.000
275		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería	1	UNIDAD	280.000
276			Bobina de encendido	1	UNIDAD	\$620.000
277			Bombillos 12 vol. 35w luz día	1	UNIDAD	\$35.000
278			Bujía	1	UNIDAD	\$85.000
279			Motor de arranque	1	UNIDAD	\$480.000
280			Regulador de voltaje	1	UNIDAD	\$420.000
281			Pito	1	UNIDAD	\$45.000
282			CDI	1	UNIDAD	\$625.000
283			Solenoide de encendido	1	UNIDAD	\$470.000
284			Swich de encendido	1	UNIDAD	\$380.000
285	MOTOCICLETA SUSUKI DR150 MODELO 2023 (PLACA KJJ25G)	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Amortiguadores	1	UNIDAD	\$810.000
286			Campana trasera	1	UNIDAD	\$180.000
287			Cunas de dirección	1	UNIDAD	\$320.000
288			Discos de embrague	1	UNIDAD	\$280.000
289			KIT carburador	1	KIT	\$195.000
290			Kit de arrastre	1	KIT	\$620.000
291			Kit de cauchos sproker	1	KIT	\$180.000
292			Retenedores de barras de dirección	1	UNIDAD	\$145.000
293			Palanca selectora de cambios	1	UNIDAD	\$65.000
294			Palanca de freno trasero	1	UNIDAD	\$85.000
295			Bomba de frenos delantero	1	UNIDAD	\$380.000
296			Bomba de freno trasero	1	UNIDAD	\$380.000



297		AMBULANCIA MAZDA BT50 MODELO 2014 (PLACA GAQ071)	A-02-02-01-003- 006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Juego de tapetes	1	JUEGO	\$320.000
298			A-02-02-01-003- 007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Stop trasero izquierdo	1	UNIDAD	\$625.000
299				Stop trasero derecho	1	UNIDAD	\$625.000
				Batería 1000 amp 12v	1	UNIDAD	\$1.510.000
300		AMBULANCIA NISSAN NP300 MODELO 2021 (PLACA GZM694)	A-02-02-01-004- 006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 1000 amp 12v	1	UNIDAD	\$1.510.000
301	FFLUA	CAMIONETA MAZDA BT50 MODELO 2013 (PLACADY801)	A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba auxiliar de embrague	1	UNIDAD	\$320.000
302				Bomba de agua	1	UNIDAD	\$480.000
303				Bomba de embrague principal clutch	1	UNIDAD	\$520.000
304				Bomba de freno	1	UNIDAD	\$1.100.000
305				Bomba combustible	1	UNIDAD	\$1.220.000
306				Compresor Aire acondicionado	1	UNIDAD	\$2.600.000
307				Cruceta de eje cardan	1	UNIDAD	\$180.000
308				Empaque de culata	1	UNIDAD	\$480.000
309				Empaque de exhosto de salida del escape	1	UNIDAD	\$120.000
310				Empaque tapa válvula	1	UNIDAD	\$180.000
311				Empaquetadura motor completa juego	1	UNIDAD	\$580.000
312				Filtro combustible trampero franig HCX 4922	1	UNIDAD	\$280.000
313				Filtro de aceite motor FRARING HCX -7	1	UNIDAD	\$145.000
314				Filtro de aire superfilt SFA 17801-0C 010	1	UNIDAD	\$220.000
315				Filtro de combustible SUPERFILT SFT 2010	1	UNIDAD	\$280.000
316				Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$320.000
317				Filtro separador de agua	1	UNIDAD	\$280.000
318				Juego rodamientos delanteros llantas	1	UNIDAD	\$780.000
319				Rodamientos alternador	1	UNIDAD	\$30.000
320				Sensor posición de cigüeñal	1	UNIDAD	\$420.000
321				Tensor correa de distribución	1	UNIDAD	\$480.000
322			A-02-02-01-004- 006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 1000 amp 12v	1	UNIDAD	\$1.510.000
323				Bombillo H11 55 60w luz alta	1	UNIDAD	\$90.000
324				Bombillos direccionales delanteros	1	UNIDAD	\$30.000
325				Bombillos triceta 55 60w	1	UNIDAD	\$90.000
326				Comando eleva vidrios	1	UNIDAD	\$850.000
327				Escobillas alternador	1	UNIDAD	\$30.000
328				Injector de combustible	1	UNIDAD	\$1.460.000

Protegemos el Azul de la Bandera"

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas

Carrera 1 Calle 1 Esquina Base Naval ARC "Leguizamo" – Conmutador 602-65014000 Ext. 13102 Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia.

www.armada.mil.co – maria.parra.r@armada.mil.co

ARC-FT-001-AYGAR-V21



329	BRIM3			Moto /ventiladores	1	UNIDAD	\$980.000
330				Motor elavavidrio	1	UNIDAD	\$220.000
331				Motor del blower del A/A	1	UNIDAD	\$780.000
332				Pito 12 volt	1	UNIDAD	\$90.000
333				Regulador de voltaje del alternador	1	UNIDAD	\$420.000
334				Socket bombillo lámpara delantera	1	UNIDAD	\$110.000
335				Switch de encendido	1	UNIDAD	\$480.000
336				Switch de selección de velocidades del A/A	1	UNIDAD	\$580.000
337				Motor de arranque 12V	1	UNIDAD	\$1.300.000
338				Escobillas motor de arranque 12V	1	UNIDAD	\$45.000
339				Automático motor de arranque	1	UNIDAD	\$320.000
340				Sistema de bloqueo y desbloqueo central de puertas	1	UNIDAD	\$1.100.000
341		CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2023 (PLACA GZM959)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro combustible trampero	1	UNIDAD	\$280.000
342				Filtro de aceite motor	1	UNIDAD	\$228.000
343				Filtro de aire	1	UNIDAD	\$360.000
344				Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$280.000
345				Filtro evaporador	1	UNIDAD	\$310.000
346				Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$280.000
347				Juego de Rodamiento llantas traseras	1	UNIDAD	\$1.050.000
348				Rodamientos alternador	1	UNIDAD	\$45.000
349				Juego de Rodamientos llantas delanteros	1	JUEGO	\$1.050.000
350				juego rotulas inferiores	1	JUEGO	\$680.000
351				Juego rotulas superiores	1	JUEGO	\$750.000
352				Tensor correa de distribución	1	UNIDAD	\$890.000
353		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		Batería 1000amp 12v	1	UNIDAD	\$1.510.000
354				Bombillo H7 55 60w luz alta	1	UNIDAD	\$90.000
355				Bombillo triceta H11 55 60w luz alta	1	UNIDAD	\$90.000
356				Bombillos direccionales delanteros	1	UNIDAD	\$30.000
357				Bombillos triceta 55 60w	1	UNIDAD	\$90.000
358		CAMIONETA NISSAN FRONTIER NP300 MODELO 2015 (PLACA EAM97 4)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Balinera puente eje cardan	1	UNIDAD	\$380.000
359				Juego rodamientos delanteros llantas	1	JUEGO	\$1.050.000
360				Juego rodamientos traseros llantas	1	JUEGO	\$980.000
361				Bomba auxiliar de embrague	1	UNIDAD	\$480.000
362				Bomba de agua	1	UNIDAD	\$980.000
363				Bomba de embrague principal cloutch	1	UNIDAD	\$780.000
364				Bomba de freno	1	UNIDAD	\$1.050.000
365				Compresor Aire acondicionado	1	UNIDAD	\$4.300.000
366				Filtro combustible trampero	1	UNIDAD	\$225.000
367				Filtro de aceite motor	1	UNIDAD	\$145.000
368				Filtro de aire	1	UNIDAD	\$220.000
369				Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$180.000

Protegemos el Azul de la Bandera"

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas

Carrera 1 Calle 1 Esquina Base Naval ARC "Leguizamo" – Conmutador 602-65014000 Ext. 13102 Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia.

www.armada.mil.co – maria.parra.r@armada.mil.co

ARC-FT-001-AYGAR-V21



370				Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$280.000
371				Juego rodamientos delanteros llantas	1	JUEGO	\$1.050.000
372				Juego rotulas inferiores	1	JUEGO	\$600.000
373				Juego rotulas superiores	1	JUEGO	\$600.000
374				Rodamientos alternador	1	UNIDAD	\$35.000
375				Tensor correa de distribución	1	UNIDAD	\$480.000
376				Batería 1000amp 12v	1	UNIDAD	\$1.510.000
377				Bombillo triceta H11 55 60w luz alta	1	UNIDAD	\$90.000
378				Bombillos direccionales delanteros	1	UNIDAD	\$30.000
379				Bombillos triceta 55 60w traseros	1	UNIDAD	\$90.000
380				Inyector de combustible	1	UNIDAD	\$1.750.000
381				Regulador de voltaje del alternador	1	UNIDAD	\$280.000
382				Socket bombillo lámpara delantera	1	UNIDAD	\$75.000
383				Switch de encendido	1	UNIDAD	\$480.000
384				Switch de selección de velocidades del A/A	1	UNIDAD	\$820.000
385				Motor de arranque	1	UNIDAD	\$1.200.000
386				Pera de temperatura	1	UNIDAD	\$380.000
387				Inducido de arranque	1	UNIDAD	\$320.000
388				Bendix de arranque	1	UNIDAD	\$185.000
389				Automático de arranque	1	UNIDAD	\$310.000
390				Bujías de precalentamiento x4	1	UNIDAD	\$720.000
391				Sensor posición de cigüeñal	1	UNIDAD	\$380.000
392				Balnera central eje de cardan	1	UNIDAD	\$390.000
393				Bomba auxiliar embrague	1	UNIDAD	\$610.000
394				Bomba de agua	1	UNIDAD	\$650.000
395				Bomba de embrague principal cloutch	1	UNIDAD	\$680.000
396				Bomba de freno	1	UNIDAD	\$1.100.000
397				Compresor Aire acondicionado	1	UNIDAD	\$2.600.000
398				Filtro combustible trampero	1	UNIDAD	\$280.000
399				Filtro de aceite motor	1	UNIDAD	\$145.000
400				Filtro de aire	1	UNIDAD	\$220.000
401				Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$180.000
402				Filtro evaporador	1	UNIDAD	\$380.000
403				Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$290.000
404				Juego de Rodamiento llantas traseras	1	JUEGO	\$950.000
405				Rodamientos alternador	1	UNIDAD	\$45.000
406				Juego de Rodamientos llantas delanteros	1	JUEGO	\$960.000
407				juego rotulas inferiores	1	JUEGO	\$600.000
408				Juego rotulas superiores	1	JUEGO	\$640.000
409				Tensor correa de distribución	1	UNIDAD	\$480.000

CAMIONETA
CHEVROLET
DMAX
MODELO
2010 (PLACA
DOE392)

A-02-02-01-004- 006
MAQUINARIA Y
APARATOS
ELÉCTRICOS

A-02-02-01-004- 003
MAQUINARIA PARA
USO GENERAL



410			A-02-02-01-004- 006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 1000amp 12v	1	UNIDAD	\$1.510.000
411				Bobinas de campo motor de arranque	1	UNIDAD	\$480.000
412				Bombillo H7 55 60w luz alta	1	UNIDAD	\$90.000
413				Bombillo triceta H11 55 60w luz alta	1	UNIDAD	\$90.000
414				Bombillos direccionales delanteros	1	UNIDAD	\$30.000
415				Bombillos triceta 55 60w	1	UNIDAD	\$90.000
416				Escobillas alternador	1	UNIDAD	\$45.000
417				inyector de combustible	1	UNIDAD	\$1.920.000
418				Moto /ventilador	1	UNIDAD	\$980.000
419				Motor elavavidrio con cremallera	1	UNIDAD	\$480.000
420				Motor del blower del A/A	1	UNIDAD	\$610.000
421				Porta escobillas y Escobillas motor de arranque	1	UNIDAD	\$265.000
422				switch de encendido	1	UNIDAD	\$310.000
423				switch de selección de velocidades del A/A	1	UNIDAD	\$850.000
424				Pera de temperatura	1	UNIDAD	\$340.000
425				Bujías de precalentamiento x4	1	UNIDAD	\$1.400.000
426				Sensor posición de cigüeñal	1	UNIDAD	\$380.000
427		MOTO YAMAHA XTZ 125 MODELO 2015 (PLACA NNP02D	A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Interiores de la bomba de freno	1	UNIDAD	\$80.000
428				Rodamientos llanta delantera	1	UNIDAD	\$90.000
429				Rodamientos llanta trasera	1	UNIDAD	\$110.000
430				Interiores de carburador	1	UNIDAD	\$210.000
431				Carburador	1	UNIDAD	\$780.000
432				Stop trasero	1	UNIDAD	\$120.000
433				Farola delantera	1	UNIDAD	\$480.000
434			A-02-02-01-004- 006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería	1	UNIDAD	\$180.000
435				Bobina de encendido	1	UNIDAD	\$510.000
436				Bombillos 12 vol. 35w luz día	1	UNIDAD	\$35.000
437				Bujía	1	UNIDAD	\$70.000
438				Motor de arranque	1	UNIDAD	\$545.000
439				Pito	1	UNIDAD	\$45.000
440				Regulador de voltaje	1	UNIDAD	\$430.000
441				Solenoide de encendido	1	UNIDAD	\$620.000
442				Swich de encendido	1	UNIDAD	\$280.000
443	BFLIM30	CAMIONETA NISSAN FRONTIER NP300 MODELO 2019 (PLACA OLN307)	A-02-02-01-003- 006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Mangueras del sistema de refrigeracion	1	JUEGO	\$480.000
444				Correa de accesorios	1	UNIDAD	\$260.000
445			A-02-02-01-003- 007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Juego bandas de frenos trasera.	1	UNIDAD	\$480.000
446				Juego pastillas de frenos delantera	1	PAR	\$350.000
447				Cruceta de eje cardan	1	UNIDAD	\$180.000

448	CAMION NPR MODELO 2016 REWARD (PLACA EAN904)	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Bomba de embrague principal clutch	1	UNIDAD	\$780.000
449			Filtro de aceite motor	1	UNIDAD	\$145.000
450			Filtro de aire	1	UNIDAD	\$220.000
451			Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$180.000
452			Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$280.000
453		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Amortiguador delantero	1	PAR	\$960.000
454			Amortiguador trasero	1	PAR	\$900.000
455			Kit de embrague completo	1	UNIDAD	\$2.850.000
456			Discos de freno delanteros	1	PAR	\$850.000
457			Bujes de barra estabilizadora	1	PAR	\$110.000
458		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Juego completo de correas de distribución	1	JUEGO	\$360.000
459			Cruceta de eje cardan	1	UNIDAD	\$220.000
460			Bomba auxiliar embrague	1	UNIDAD	\$450.000
461			Kit de embrague completo	1	KIT	\$3.700.000
462			Filtro de combustible primario	1	UNIDAD	\$180.000
463			Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$160.000
464			Cilindro de freno delantero	1	UNIDAD	\$605.000
465			Cilindro de freno trasero	1	UNIDAD	\$370.000
466			Batería 12 v 1000Amp	1	UNIDAD	\$1.510.000
467			Amortiguador delantero	1	UNIDAD	\$475.000
468			Amortiguador trasero	1	UNIDAD	\$475.000
469			Terminal de dirección derecho	1	UNIDAD	\$420.000
470			Terminar de dirección izquierdo	1	UNIDAD	\$420.000
471			Turbo motor	1	UNIDAD	\$5.800.000
472			Pastillas de freno delanteras	1	PAR	\$220.000
473			Bandas de frenos traseras	1	PAR	\$280.000
474		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería	1	UNIDAD	\$380.000
475			Bujía	1	UNIDAD	\$85.000
476			Motor de arranque	1	UNIDAD	\$870.000
477			KIT carburador	1	UNIDAD	\$260.000
478			Kit de arrastre	1	UNIDAD	\$750.000
479	MOTOCICLET A YAMAHA	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Pastillas de freno delanteras	1	PAR	\$220.000
480			Bandas de frenos traseras	1	PAR	\$280.000

Protegemos el Azul de la Bandera"

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas

Carrera 1 Calle 1 Esquina Base Naval ARC "Leguizamo" – Conmutador 602-65014000 Ext. 13102 Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia.

www.armada.mil.co – maria.parra.r@armada.mil.co

ARC-FT-001-AYGAR-V21



		XTZ125 MODELO 2015 (PLACA MNP11D)	VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.				
481			A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería	1	UNIDAD	\$380.000
482				Bujía	1	UNIDAD	\$85.000
483				Motor de arranque	1	UNIDAD	\$870.000
484				KIT carburador	1	UNIDAD	\$260.000
485			A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Kit de arrastre	1	UNIDAD	\$750.000
486				Pastillas de freno delanteras	1	PAR	\$220.000
487		MOTOCICLET A YAMAHA XTZ125 MODELO 2015 (PLACA NNP08D)	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Bandas de frenos traseras	1	PAR	\$280.000
488			A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería	1	UNIDAD	\$380.000
489				Bujía	1	UNIDAD	\$85.000
490				Motor de arranque	1	UNIDAD	\$870.000
491				KIT carburador	1	UNIDAD	\$260.000
492			A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Kit de arrastre	1	UNIDAD	\$750.000
493			A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Juego de Bandas de frenos	1	PAR	\$480.000
494				Juego de Pastillas de frenos delantera	1	PAR	\$350.000
495		CHEVROLET DIMAX DIESEL 3.0 MODELO 2008 (PLACA DZQ021)	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aceite motor	1	UNIDAD	\$145.000
496				Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$180.000
497			A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Muñeco varilla barra estabilizadora delantero	1	PAR	\$380.000
498				Kit de embrague completo	1	UNIDAD	\$2.700.000
499			A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Juego completo correas de distribucion	1	UNIDAD	\$360.000
500			A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Stop trasero izquierdo	1	UNIDAD	650.000
501				Stop trasero derecho	1	UNIDAD	\$650.000
502		CAMION NPR MODELO 2013 REWARD (PLACA DJK106)	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Cruceta de eje cardan	1	UNIDAD	\$220.000
503			A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba auxiliar embrague	1	UNIDAD	\$450.000
504				Bomba de embrague principal clutch	1	UNIDAD	\$680.000
505				Kit de embrague completo	1	KIT	\$3.700.000

Protegemos el Azul de la Bandera"

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas

Carrera 1 Calle 1 Esquina Base Naval ARC "Leguizamo" – Conmutador 602-65014000 Ext. 13102 Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia.

www.armada.mil.co – maria.parra.r@armada.mil.co

ARC-FT-001-AYGAR-V21



506	CAMION NPR MODELO 2012 REWARD (PLACA VNC104)	A-02-02-01-004- 006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Filtro de combustible primario	1	UNIDAD	\$180.000
507			Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$160.000
508			Cilindro de freno delantero	1	UNIDAD	\$605.000
509			Cilindro de freno trasero	1	UNIDAD	\$370.000
510			Batería 12 v 1000Amp	1	UNIDAD	\$1.510.000
511		A-02-02-01-004- 009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Amortiguador delantero	1	UNIDAD	\$475.000
512			Amortiguador trasero	1	UNIDAD	\$475.000
513			Splinders	1	JUEGO	\$980.000
514			Terminal de dirección derecho	1	UNIDAD	\$420.000
515			Terminar de dirección izquierdo	1	UNIDAD	\$420.000
516		A-02-02-01-003- 006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Juego completo correas de distribución	1	UNIDAD	\$360.000
517			Stop trasero izquierdo	1	UNIDAD	\$650.000
518		A-02-02-01-003- 007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Stop trasero derecho	1	UNIDAD	\$650.000
519			Cruceta de eje cardan	1	UNIDAD	\$220.000
520		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba auxiliar embrague	1	UNIDAD	\$450.000
521			Bomba de embrague principal cloutch	1	UNIDAD	\$680.000
522			Kit de embrague completo	1	KIT	\$3.800.000
523			Filtro de combustible primario	1	UNIDAD	\$180.000
524			Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$160.000
525			Cilindro de freno delantero	1	UNIDAD	\$605.000
526			Cilindro de freno trasero	1	UNIDAD	\$370.000
527		A-02-02-01-004- 006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 12 v 1000Amp	1	UNIDAD	\$1.510.000
528		A-02-02-01-004- 009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Amortiguador delantero	1	UNIDAD	\$475.000
529			Amortiguador trasero	1	UNIDAD	\$475.000
530			Splinders	1	JUEGO	\$980.000
531			Terminal de dirección derecho	1	UNIDAD	\$4420.000
532			Terminar de dirección izquierdo	1	UNIDAD	\$420.000
533	BFLIM31	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2023 (PLACA GZM961)	Kit de o-ring para inyectores	1	KIT	\$1.150.000
534			Juego de Bandas de frenos	1	JUEGO	\$585.000
535			Juego de Pastillas de frenos delantera	1	JUEGO	\$380.000
536			Balinera central eje de cardan	1	UNIDAD	\$645.000

537			Bomba auxiliar embrague	1	UNIDAD	\$640.000
538			Bomba de agua	1	UNIDAD	\$780.000
539			Bomba de embrague principal clutch	1	UNIDAD	\$910.000
540			Bomba de freno	1	UNIDAD	\$1.320.000
541			Compresor Aire acondicionado	1	UNIDAD	\$3.370.873
542			Empaque de culata	1	UNIDAD	\$420.000
543			Empaque de exhosto de salida del escape	1	UNIDAD	\$180.000
544			Empaque tapa válvula	1	UNIDAD	\$220.000
545			Empaquetadura motor completa juego	1	UNIDAD	\$620.000
546			Filtro combustible trampero	1	UNIDAD	\$280.000
547			Filtro de aceite motor	1	UNIDAD	\$228.000
548			Filtro de aire	1	UNIDAD	\$360.000
549			Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$280.000
550			Filtro evaporador	1	UNIDAD	\$310.000
551			Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$280.000
552			Juego de Rodamiento llantas traseras	1	JUEGO	\$1.050.000
553			Rodamientos alternador	1	UNIDAD	445.000
554			Juego de Rodamientos llantas delanteros	1	JUEGO	\$1.050.000
555			juego rotulas inferiores	1	JUEGO	\$680.000
556			Juego rotulas superiores	1	JUEGO	\$750.000
557			Tensor correa de distribución	1	UNIDAD	\$890.000
558			Batería 1000amp 12v	1	UNIDAD	\$1.510.000
559			Amortiguadores delanteros	1	PAR	\$990.000
560			Amortiguadores traseros	1	PAR	\$980.000
561			Campanas de freno trasero	1	PAR	\$900.000
562			Cilindro de freno trasero	1	UNIDAD	\$145.000
563			Embrague completo	1	UNIDAD	\$2.700.000
564			Kit de bujes de muelle incluye bujes traseros	1	KIT	\$480.000
565			Muñeco varilla barra estabilizadora delantero	1	UNIDAD	\$285.000
566			Juego terminales de dirección internos	1	JUEGO	\$580.000
567			Juego terminales de dirección externos	1	JUEGO	\$580.000
568			Turbo motor	1	UNIDAD	\$2.600.000
569			Kit de o-ring para inyectores	1	KIT	\$1.150.000
570			Juego de Bandas de frenos	1	JUEGO	\$585.000
571			Juego de Pastillas de frenos delantera	1	JUEGO	\$380.000
572			Balinera central eje de cardan	1	UNIDAD	\$645.000
573			Bomba auxiliar embrague	1	UNIDAD	\$640.000
574			Bomba de agua	1	UNIDAD	\$780.000
575			Bomba de embrague principal clutch	1	UNIDAD	\$910.000
576			Bomba de freno	1	UNIDAD	\$1.320.000
577			Compresor Aire acondicionado	1	UNIDAD	\$3.370.873

CAMIONETA
CHEVROLET
COLORADO
MODELO
2023 (PLACA
NGQ261)

A-02-02-01-004-
006 MAQUINARIA
Y APARATOS
ELÉCTRICOS

Protegemos el Azul de la Bandera"

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 1 Calle 1 Esquina Base Naval ARC "Leguizamo" – Conmutador 602-65014000 Ext. 13102 Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia.
www.armada.mil.co – maria.parra.r@armada.mil.co

ARC-FT-001-AYGAR-V21



578				Empaque de culata	1	UNIDAD	\$420.000
579				Empaque de exhosto de salida del escape	1	UNIDAD	\$180.000
580				Empaque tapa válvula	1	UNIDAD	\$220.000
581				Empaquetadura motor completa juego	1	UNIDAD	\$620.000
582				Filtro combustible trampero	1	UNIDAD	\$280.000
583				Filtro de aceite motor	1	UNIDAD	\$228.000
584				Filtro de aire	1	UNIDAD	\$360.000
585				Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$280.000
586				Filtro evaporador	1	UNIDAD	\$310.000
587				Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$280.000
588				Juego de Rodamiento llantas traseras	1	JUEGO	\$830.000
589				Rodamientos alternador	1	UNIDAD	\$45.000
590				Juego de Rodamientos llantas delanteros	1	JUEGO	\$830.000
591				juego rotulas inferiores	1	JUEGO	\$680.000
592				Juego rotulas superiores	1	JUEGO	\$750.000
593				Tensor correa de distribución	1	UNIDAD	\$890.000
594				Batería 1000amp 12v	1	UNIDAD	\$1.510.000
595				Amortiguadores delanteros	1	PAR	\$990.000
596				Amortiguadores traseros	1	PAR	\$980.000
597				Campanas de freno trasero	1	PAR	\$900.000
598				Cilindro de freno trasero	1	UNIDAD	\$145.000
599				Embrague completo	1	UNIDAD	\$2.700.000
600				Kit de bujes de muelle incluye bujes traseros	1	KIT	\$480.000
601				Muñeco varilla barra estabilizadora delantero	1	UNIDAD	\$285.000
602				Juego terminales de dirección internos	1	JUEGO	\$580.000
603				Juego terminales de dirección externos	1	JUEGO	\$580.000
604				Turbo motor	1	UNIDAD	\$2.600.000
605				Correa alternador	1	UNIDAD	\$220.000
606				Kit de o-ring para inyector	1	KIT	\$1.100.000
607				Manguera caja de dirección hidráulica	1	UNIDAD	\$1.500.000
608				Juego bandas de frenos	1	JUEGO	\$780.000
609				Juego pastillas de frenos delantera	1	JUEGO	\$620.000
610				Bomba auxiliar embrague	1	UNIDAD	\$650.000
611				Bomba de embrague principal clutch	1	UNIDAD	\$1.050.000
612				Cilindro de embrague	1	UNIDAD	\$1.680.000
613				Kit de embrague completo	1	KIT	\$3.700.000
614				Bomba de frenos	1	UNIDAD	\$1.980.000
615				Bomba de dirección hidráulica	1	UNIDAD	\$3.700.000
616				Compresor Aire acondicionado	1	UNIDAD	\$4.500.000
617				Empaque de culata	1	UNIDAD	\$890.000
618				Empaque de exhosto	1	UNIDAD	\$220.000
619				Empaque tapa válvula	1	UNIDAD	\$390.000
620				Empaquetadura motor completa juego	1	UNIDAD	\$2.100.000

CAMION JAC
HFC1040KN
MODELO
2023 (PLACA
GZN006)

A-02-02-01-004-
006 MAQUINARIA
Y APARATOS
ELÉCTRICOS

Protegemos el Azul de la Bandera"

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas

Carrera 1 Calle 1 Esquina Base Naval ARC "Leguizamo" – Conmutador 602-65014000 Ext. 13102 Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia.

www.armada.mil.co – maria.parra_r@armada.mil.co

ARC-FT-001-AYGAR-V21



CERTIFICATE N°
LAT - 1035

621			Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$480.000
622			Filtro de aire	1	UNIDAD	\$360.000
623			Filtro combustible secundario	1	UNIDAD	\$460.000
624			Filtro de combustible primario	1	UNIDAD	\$410.000
625			Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$310.000
626			Retenedor de eje trasero	1	UNIDAD	\$190.000
627			Rodamientos trasero interno de llanta	1	UNIDAD	\$480.000
628			Rodamientos trasero externo de llanta	1	UNIDAD	\$480.000
629			Rodamientos delantero interno llanta	1	UNIDAD	\$510.000
630			Rodamiento delantero externo llanta	1	UNIDAD	\$510.000
631			Retenedora rueda trasera	1	UNIDAD	\$190.000
632			Retenedora rueda delantera	1	UNIDAD	\$190.000
633			Juego rodamientos alternador	1	JUEGO	\$90.000
634			Cilindro de freno trasero	1	UNIDAD	\$615.000
635			Alternador 24voltios	1	UNIDAD	\$3.250.000
636			Batería 12 v 1200Amp	1	UNIDAD	\$1.510.000
637			Amortiguador delantero	1	PAR	\$1.100.000
638			Amortiguador trasero	1	PAR	\$1.100.000
639			Campanas de freno	1	PAR	\$1.050.000
640			Juego rodamientos canasta transmisión	1	JUEGO	\$2.800.000
641			Juego elementos bomba de inyección	1	JUEGO	\$3.200.000
642			Carpa trasera	1	UNIDAD	\$3.300.000
643			Campana rueda trasera	1	UNIDAD	\$525.000
644			Bomba de aceite	1	UNIDAD	\$580.000
645			Kit inyectores de combustible	1	UNIDAD	\$3.700.000
646			Correa alternador	1	UNIDAD	\$163.000
647			Kit de o-ring para inyectores	1	KIT	\$1.050.000
648			Manguera caja de dirección hidráulica	1	UNIDAD	\$480.000
649			Juego bandas de frenos	1	JUEGO	\$650.000
650			Juego pastillas de frenos delantera	1	JUEGO	\$350.000
651			Bomba auxiliar embrague	1	UNIDAD	\$450.000
652			Bomba de embrague principal clutch	1	UNIDAD	\$680.000
653			Cilindro de embrague	1	UNIDAD	\$1.310.000
654			Kit de embrague completo	1	KIT	\$3.200.000
655			Bomba de frenos	1	UNIDAD	\$1.100.000
656			Bomba de dirección hidráulica	1	UNIDAD	\$2.250.000
657			Compresor Aire acondicionado	1	UNIDAD	\$4.400.000
658			Empaque de culata	1	UNIDAD	\$730.000
659			Empaque de exhosto	1	UNIDAD	\$210.000
660			Empaque tapa válvula	1	UNIDAD	\$340.000
661			Empaquetadura motor completa juego	1	UNIDAD	\$1.480.000

CAMION
CHEVROLET
NPR MODELO
2024 (PLACA
GZN112)

A-02-02-01-004-
006 MAQUINARIA
Y APARATOS
ELÉCTRICOS

662			Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$320.000
663			Filtro de aire	1	UNIDAD	\$148.000
664			Filtro combustible secundario	1	UNIDAD	\$180.000
665			Filtro de combustible primario	1	UNIDAD	\$180.000
666			Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$160.000
667			Retenedor de eje trasero	1	UNIDAD	\$90.000
668			Rodamientos trasero interno de llanta	1	UNIDAD	\$440.000
669			Rodamientos trasero externo de llanta	1	UNIDAD	\$450.000
670			Rodamientos delantero interno llanta	1	UNIDAD	\$435.000
671			Rodamiento delantero externo llanta	1	UNIDAD	\$435.000
672			Retenedora rueda trasera	1	UNIDAD	\$90.000
673			Retenedora rueda delantera	1	UNIDAD	\$90.000
674			Juego rodamientos alternador	1	JUEGO	\$45.000
675			Cilindro de freno trasero	1	UNIDAD	\$602.000
676			Alternador 24voltios	1	UNIDAD	\$2.380.000
677			Batería 12 v 1200Amp	1	UNIDAD	\$1.510.000
678			Amortiguador delantero	1	PAR	\$950.000
679			Amortiguador trasero	1	PAR	\$950.000
680			Campanas de freno	1	UNIDAD	\$980.000
681			Juego rodamientos canasta transmisión	1	JUEGO	\$1.800.000
682			Juego elementos bomba de inyección	1	JUEGO	\$4.500.000
683			Carpa trasera	1	UNIDAD	\$3.300.000
684			Campana rueda trasera	1	UNIDAD	\$980.000
685			Bomba de aceite	1	UNIDAD	\$2.050.000
686			Kit inyectores de combustible	1	KIT	\$2.900.000
687			Kit de o-ring para inyectores	1	KIT	\$1.080.000
688			Manguera caja de dirección hidráulica	1	UNIDAD	\$480.000
689			Juego bandas de frenos	1	JUEGO	\$620.000
690			Kit de embrague completo	1	KIT	\$3.200.000
691			Bomba de frenos	1	UNIDAD	\$1.100.000
692			Bomba de dirección hidráulica	1	UNIDAD	\$2.250.000
693			bkit completo hidraulicaos	1	UNIDAD	\$3.100.000
694			Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$380.000
695			Filtro de aire	1	UNIDAD	\$148.000
696			Filtro combustible secundario	1	UNIDAD	\$180.000
697			Filtro de combustible primario	1	UNIDAD	\$180.000
698			Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$160.000
699			Alternador 24voltios	1	UNIDAD	\$2.380.000
700			Batería 12 v 1200Amp	1	UNIDAD	\$1.510.000

701			A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Kit inyectores de combustible	1	KIT	\$2.900.000
702				termostato	1	UNIDAD	\$380.000
703				odómetro	1	UNIDAD	\$780.000
704				pera medidor de	1	UNIDAD	\$380.000
705				temperatura			
706				pera presión de aceite	1	UNIDAD	\$265.000
707				pera de freno	1	UNIDAD	\$180.000
708	BFLIM 32	CAMION CHEVROLET NPR MODELO 2015 PLACA (GAW 061)	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Manguera caja de dirección hidráulica	1	UNIDAD	\$480.000
709				Correa compresor	1	UNIDAD	\$163.000
710				Correa alternador	1	UNIDAD	\$163.000
711			A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Kit de embrague completo	1	KIT	\$3.200.000
712				Bomba auxiliar embrague	1	UNIDAD	\$450.000
713				Bomba de embrague principal clutch	1	UNIDAD	\$680.000
714				Compresor Aire acondicionado	1	UNIDAD	\$4.400.000
715				Bomba de dirección hidráulica	1	UNIDAD	\$1.750.000
716				Bomba de frenos	1	UNIDAD	\$1.100.000
717				Filtro de combustible primario	1	UNIDAD	\$180.000
718				Filtro de combustible secundario	1	UNIDAD	\$180.000
719				Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$160.000
720				Filtro de aire	1	UNIDAD	\$148.000
721				Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$380.000
722				Cilindro de freno delantero	1	UNIDAD	\$650.000
723				Cilindro de freno trasero	1	UNIDAD	\$650.000
724				Rodamientos trasero interno de llanta	1	UNIDAD	\$540.000
725				Rodamientos trasero externo de llanta	1	UNIDAD	\$540.000
726				Bomba auxiliar embrague	1	UNIDAD	\$450.000
727				Rodamiento delantero externo llanta	1	UNIDAD	\$480.000
728		CAMION CHEVROLET ISUZU NPR MODELO 2011 (PLACA SME190)	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$163.000
729				Correa ventilador/ bomba de agua	1	UNIDAD	\$163.000
730				Kit de o-ring para inyectores	1	KIT	\$1.080.000
731			A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Correa alternador	1	UNIDAD	\$163.000
732				Kit de embrague completo	1	KIT	\$3.200.000
733				Bomba auxiliar embrague	1	UNIDAD	\$450.000
734				Bomba de embrague principal clutch	1	UNIDAD	\$680.000
735				Compresor Aire acondicionado	1	UNIDAD	\$4.400.000
736				Bomba de dirección hidráulica	1	UNIDAD	\$2.250.000
737				Bomba de frenos	1	UNIDAD	\$1.100.000
738				Filtro de combustible primario	1	UNIDAD	\$180.000
739				Filtro de combustible secundario	1	UNIDAD	\$180.000
740				Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$160.000
741				Filtro de aire	1	UNIDAD	\$148.000

742	CAMIONETA NISSAN FRONTIER MODELO 2016 (PLACA FDX076)		Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$380.000
743			Cilindro de freno delantero	1	UNIDAD	\$650.000
744			Cilindro de freno trasero	1	UNIDAD	\$650.000
745			Rodamientos trasero interno de llanta	1	UNIDAD	\$540.000
746			Rodamientos trasero externo de llanta	1	UNIDAD	\$540.000
747			Rodamientos delantero interno llanta	1	UNIDAD	\$480.000
748			Rodamiento delantero externo llanta	1	UNIDAD	\$480.000
749		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$310.000
750			Caucho bocel panorámico delantero	1	UNIDAD	\$480.000
751			Manija interna puertas	1	UNIDAD	\$320.000
752			Manija puerta platón trasero	1	UNIDAD	\$510.000
753		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego rodamientos delanteros llantas	1	JUEGO	\$1.200.000
754			Juego rodamientos traseros llantas	1	JUEGO	\$1.200.000
755			Bomba auxiliar de embrague	1	UNIDAD	\$480.000
756			Filtro combustible trampero	1	UNIDAD	\$225.000
757			Filtro de aceite motor	1	UNIDAD	\$145.000
758			Filtro de aire	1	UNIDAD	\$220.000
759			Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$180.000
760			Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$280.000
761			Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$145.000
762			Filtro de aire	1	UNIDAD	\$220.000
763			Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$280.000
764			Cilindro de freno delantero	1	UNIDAD	\$60.000
765			Cilindro de freno trasero	1	UNIDAD	\$145.000
766			Rodamientos trasero interno de llanta	1	UNIDAD	\$900.000
767			Rodamientos trasero externo de llanta	1	UNIDAD	\$900.000
768			Rodamientos delantero interno llanta	1	UNIDAD	\$900.000
769			Rodamiento delantero externo llanta	1	UNIDAD	\$900.000
770		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$310.000
771			Caucho bocel panorámico delantero	1	UNIDAD	\$480.000
772			Manija interna puertas	1	UNIDAD	\$320.000
773			Manija puerta platón trasero	1	UNIDAD	\$510.000
774		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego rodamientos delanteros llantas	1	JUEGO	\$1.200.000
775			Juego rodamientos traseros llantas	1	JUEGO	\$1.200.000
776			Bomba auxiliar de embrague	1	UNIDAD	\$480.000
777			Filtro combustible trampero	1	UNIDAD	\$225.000
778			Filtro de aceite motor	1	UNIDAD	\$145.000
779			Filtro de aire	1	UNIDAD	\$220.000
780			Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$180.000



781				Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$280.000
782				Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$145.000
783				Filtro de aire	1	UNIDAD	\$220.000
784				Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$280.000
785				Cilindro de freno delantero	1	UNIDAD	\$60.000
786				Cilindro de freno trasero	1	UNIDAD	\$145.000
787				Rodamientos trasero interno de llanta	1	UNIDAD	\$900.000
788				Rodamientos trasero externo de llanta	1	UNIDAD	\$900.000
789				Rodamientos delantero interno llanta	1	UNIDAD	\$900.000
790				Rodamiento delantero externo llanta	1	UNIDAD	\$900.000
791		CAMIONETA TOYOTA HILUX MODELO 2022 (PLACA JSO691)	A-02-02-01-003- 006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$180.000
792				Correa ventilador/ bomba de agua	1	UNIDAD	\$180.000
793				Kit de o-ring para inyectores	1	KIT	\$380.000
794				Correa alternador	1	UNIDAD	\$180.000
795			A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Correa de compresor A/A 17610	1	UNIDAD	\$180.000
796				Correa ventilador/ bomba de agua 22400	1	UNIDAD	\$180.000
797				Caucho bocel ventana	1	UNIDAD	\$410.000
798				Caucho bocel puertas	1	UNIDAD	\$380.000
799				Juego de tapetes	1	JUEGO	\$395.000
800				Bomba de frenos	1	UNIDAD	\$1.450.000
801				Kit de o-ring para inyectores	1	KIT	\$380.000
802				Manguera lubricación de turbo	1	UNIDAD	\$1.280.000
803				Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$145.000
804				Filtro de aire	1	UNIDAD	\$238.000
805				Empaque de culata		UNIDAD	\$450.000
806				Empaque de exhosto de salida del escape	1	UNIDAD	\$220.000
807				Bomba auxiliar embrague	1	UNIDAD	\$480.000
808				Bomba de agua	1	UNIDAD	\$980.000
809				Bomba de embrague principal clutch		UNIDAD	\$675.000
810				Bomba de freno	1	UNIDAD	\$1.450.000
811				Compresor Aire acondicionado	1	UNIDAD	\$2.900.000
812		CAMION NPR CHEVROLET ISUZU MODELO 20232 PLACA (GZN110)	A-02-02-01-003- 006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$163.000
813				Correa ventilador/ bomba de agua	1	UNIDAD	\$163.000
814				Correa alternador	1	UNIDAD	\$163.000
815				Caucho bocel puertas	1	UNIDAD	\$420.000
816			A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Kit de embrague completo	1	KIT	\$3.200.000
817				Radiador	1	UNIDAD	\$2.600.000
818				Compresor Aire acondicionado	1	UNIDAD	\$4.400.000
819				Bomba de dirección hidráulica	1	UNIDAD	\$2.250.000
820				Compresor Aire acondicionado	1	UNIDAD	\$4.400.000
821				Empaque de culata	1	UNIDAD	\$730.000

822	BFLIM 33	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2024 PLACA (NGQ270)	A-02-02-01-003- 006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$180.000
823				Correa ventilador/ bomba de agua	1	UNIDAD	\$180.000
824				Correa alternador	1	UNIDAD	\$180.000
825				Kit de o-ring para inyectores	1	KIT	\$1.150.000
826				Filtro de combustible secundario	1	UNIDAD	\$280.000
827				Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$228.000
828				Filtro de aire	1	UNIDAD	\$360.000
829		CAMION CHEVROLET ISUZU NPR MODELO 2009 PLACA (SAP835)	A-02-02-01-003- 006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Manguera caja de dirección hidráulica	1	UNIDAD	\$480.000
830				Correa compresor	2	UNIDAD	\$163.000
831				Correa alternador	1	UNIDAD	\$163.000
832				Kit de embrague completo	1	KIT	\$3.200.000
833			A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba auxiliar embrague	1	UNIDAD	\$450.000
834				Bomba de embrague principal clutch	1	UNIDAD	\$680.000
835				Compresor Aire acondicionado	1	UNIDAD	\$4.400.000
836				Filtro de aire	1	UNIDAD	\$148.000
837	BFLIM 33	CAMION CHEVROLET NPR MODELO 2024 (PLACA GZN113)	A-02-02-01-003- 006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Juego completo de correas de distribución	1	JUEGO	\$489.000
838				Juego de tapetes	1	JUEGO	\$380.000
839			A-02-02-01-004- 009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Plumillas limpia parabrisas	1	UNIDAD	\$220.000
840		CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2023 (PLACA NGQ 262)	A-02-02-01-003- 006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Juego de Bandas de frenos	1	JUEGO	\$585.000
841			007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Juego de Pastillas de frenos delantera	1	JUEGO	\$380.000
842				Stop trasero izquierdo	1	UNIDAD	\$1.150.000
843				Stop trasero derecho	1	UNIDAD	\$1.150.000
844				Farola delantera izquierda	1	UNIDAD	\$1.300.000
845				Farola delantera derecha	1	UNIDAD	\$1.320.000
846			A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro combustible	1	UNIDAD	\$280.000
847				Filtro de aceite motor	1	UNIDAD	\$228.000
848				Filtro de aire	1	UNIDAD	\$360.000
849				Filtro evaporador	1	UNIDAD	\$310.000
850				Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$280.000
851				Juego de Rodamiento llantas traseras	1	UNIDAD	\$830.000
852				Juego de Rodamientos llantas delanteros	1	UNIDAD	\$830.000
853	FNA	CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2015 (PLACA EAM977)	A-02-02-01-003- 006 PRODUCTOS DE CAUCHO	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$310.000
854				Correa ventilador/ bomba de agua	1	UNIDAD	\$280.000
855			A-02-02-01-004- 002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Guaya del freno de mano	1	UNIDAD	\$480.000
856				Cruceta de eje cardan	1	UNIDAD	\$180.000

857				Juego rodamientos delanteros llantas	1	JUEGO	\$1.050.000
858				Juego rodamientos traseros llantas	1	JUEGO	\$980.000
859				Filtro combustible trampero	1	UNIDAD	\$225.000
860				Filtro de aceite motor	1	UNIDAD	\$145.000
861				Filtro de aire	1	UNIDAD	\$220.000
862				Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$180.000
863				Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$320.000
864				Juego rodamientos delanteros llantas	1	JUEGO	\$1.050.000
865				Juego rotulas inferiores	1	JUEGO	\$600.000
866				Juego rotulas superiores	1	JUEGO	\$600.000
867			A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 1000amp 12v	1	UNIDAD	\$1.510.000
868				Correa de compresor A/A 17610	1	UNIDAD	\$180.000
869				Correa ventilador/ bomba de agua 22400	1	UNIDAD	\$180.000
870				Guaya del freno de mano	1	UNIDAD	\$680.000
871				Cruceta de eje cardan	1	UNIDAD	\$180.000
872				Filtro combustible trampero	1	UNIDAD	\$280.000
873				Filtro de aceite motor	1	UNIDAD	\$145.000
874				Filtro de aire	1	UNIDAD	\$238.000
875				Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$280.000
876				Filtro evaporador	1	UNIDAD	\$380.000
877				Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$160.000
878				Batería 1000amp 12v	1	UNIDAD	\$1.510.000
879				Correa de compresor	1	UNIDAD	\$180.000
880				Correa ventilador/ bomba de agua	1	UNIDAD	\$180.000
881				Guaya del freno de mano	1	UNIDAD	\$680.000
882				Juego de casquetes de biela	1	JUEGO	\$645.000
883				Filtro combustible trampero franing HCX 4922	1	UNIDAD	\$280.000
884				Filtro de aceite motor FRARING HCX -7	1	UNIDAD	\$145.000
885				Filtro de aire superfilt SFA 17801-0C 010	1	UNIDAD	\$220.000
886				Filtro de combustible SUPERFILT SFT 2010	1	UNIDAD	\$280.000
887				Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$320.000

Protegemos el Azul de la Bandera"

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas

Carrera 1 Calle 1 Esquina Base Naval ARC "Leguizamo" – Conmutador 602-65014000 Ext. 13102 Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia.

www.armada.mil.co -- maria.parra.r@armada.mil.co

ARC-FT-001-AYGAR-V21



CERTIFICATE N°

LAT - 1035

888				Filtro separador de agua	1	UNIDAD	\$280.000
889				Cruceta de eje cardan	1	UNIDAD	\$180.000
890			A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 1000 amp 12v	1	UNIDAD	\$1.510.000
891							
892			A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$180.000
893				Correa ventilador/ bomba de agua	1	UNIDAD	\$180.000
894			A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Guaya del freno de mano	1	UNIDAD	\$680.000
895				Juego de casquetes de biela	1	JUEGO	\$645.000
896							
897			A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro combustible trampero franing HCX 4922	1	UNIDAD	\$280.000
898				Filtro de aceite motor FRARING HCX -7	1	UNIDAD	\$145.000
899				Filtro de aire superfilt SFA 17801-OC 010	1	UNIDAD	\$220.000
900				Filtro de combustible SUPERFILT SFT 2010	1	UNIDAD	\$280.000
901				Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$320.000
902				Filtro separador de agua	1	UNIDAD	\$280.000
				Cruceta de eje cardan	1	UNIDAD	\$180.000
903			A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 1000 amp 12v	1	UNIDAD	\$1.510.000
904							
905			A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$310.000
906				Correa ventilador/ bomba de agua	1	UNIDAD	\$280.000
			A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Guaya del freno de mano	1	UNIDAD	\$480.000
907				Cruceta de eje cardan	1	UNIDAD	\$180.000
908				Juego rodamientos delanteros llantas	1	JUEGO	\$1.050.000
909				Juego rodamientos traseros llantas	1	JUEGO	\$980.000
910				Filtro combustible trampero	1	UNIDAD	\$225.000
911				Filtro de aceite motor	1	UNIDAD	\$145.000
912				Filtro de aire	1	UNIDAD	\$220.000
913				Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$180.000
914				Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$320.000
915				Juego rodamientos delanteros llantas	1	JUEGO	\$1.050.000
916				Juego rotulas inferiores	1	JUEGO	\$600.000
917				Juego rotulas superiores	1	JUEGO	\$600.000
			A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 1000amp 12v	1	UNIDAD	\$1.510.000



918	CAMIONETA TOYOTA 4 RUNNER BLINDADA MODELO 2017 (PLACA XWP031)	A-02-02-01-003- 006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Caucho bocel puertas	1	UNIDAD	\$480.000
919			Juego de tapetes	1	JUEGO	\$450.000
920			Correa de compresor A/A 17610	1	UNIDAD	\$480.000
921			Correa ventilador/ bomba de agua 22400	1	UNIDAD	\$485.000
922		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro combustible trampero	1	UNIDAD	\$200.000
923			Filtro de aceite motor	1	UNIDAD	\$210.000
924			Filtro de aire	1	UNIDAD	\$280.000
925			Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$220.000
926			Filtro evaporador	1	UNIDAD	\$340.000
927			Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$320.000
928		A-02-02-01-004- 006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	Batería 1000amp 12v	1	UNIDAD	\$1.510.000
929		CAMIONETA CHEVROLET MONTANA MODELO 2024 (PLACA NGQ 285)	Filtro combustible trampero	1	UNIDAD	\$230.000
930			Filtro de aceite motor	1	UNIDAD	\$210.000
931			Filtro de aire	1	UNIDAD	\$328.000
932			Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$205.000
933			Filtro evaporador	1	UNIDAD	\$230.000
934			Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$380.000
935		A-02-02-01-004- 006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 1000amp 12v	1	UNIDAD	\$1.510.000
936		MOTO YAMAHA XTZ 125 MODELO 2015 (PLACA NNP 06D)	Guayas de acelerador	1	UNIDAD	\$280.000
937			Guaya de embrague	1	UNIDAD	\$280.000
938			Guaya de freno delantero	1	UNIDAD	\$320.000
939			Guaya de freno trasero	1	UNIDAD	\$420.000
940			Guaya velocímetro	1	UNIDAD	\$418.000
941			Rodamientos llanta delantera	1	UNIDAD	\$190.000
942			Rodamientos llanta trasera	1	UNIDAD	\$195.000
943			Batería	1	UNIDAD	\$380.000
944			Bujía	1	UNIDAD	\$85.000
945			Motor de arranque	1	UNIDAD	\$870.000
946			Regulador de voltaje	1	UNIDAD	\$640.000
947	MOTO YAMAHA XTZ 125 MODELO 2015 (PLACA NNP 07D)	A-02-02-01-004- 002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Guayas de acelerador	1	UNIDAD	\$280.000
948			Guaya de embrague	1	UNIDAD	\$280.000
949			Guaya de freno delantero	1	UNIDAD	\$320.000
950			Guaya de freno trasero	1	UNIDAD	\$420.000
951			Guaya velocímetro	1	UNIDAD	\$418.000
952		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamientos llanta delantera	1	UNIDAD	\$190.000
953			Rodamientos llanta trasera	1	UNIDAD	\$195.000
954		A-02-02-01-004- 006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería	1	UNIDAD	\$380.000
955			Bujía	1	UNIDAD	\$85.000
956			Motor de arranque	1	UNIDAD	\$870.000
957			Regulador de voltaje	1	UNIDAD	\$640.000
958	MOTO HONDA XRE300	A-02-02-01-004- 002 PRODUCTOS METÁLICOS	Guayas de acelerador	1	UNIDAD	\$320.000
959			Guaya de embrague	1	UNIDAD	\$320.000
960			Guaya de freno delantero	1	UNIDAD	\$180.000

Protegemos el Azul de la Bandera"

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas

Carrera 1 Calle 1 Esquina Base Naval ARC "Leguizamo" – Conmutador 602-65014000 Ext. 13102 Puerto Leguizamo, Putumayo, Colombia.

www.armada.mil.co – maria.parra.r@armada.mil.co

ARC-FT-001-AYGAR-V21



CERTIFICATE N°

LAT - 1035

961		ABS MODELO 2023 (PLACALTH 23G)	ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Guaya de freno trasero	1	UNIDAD	\$180.000
962				Guaya velocímetro	1	UNIDAD	\$320.000
963			A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamientos llanta delantera	1	UNIDAD	\$190.000
964				Rodamientos llanta trasera	1	UNIDAD	\$210.000
965			A-02-02-01-004- 006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería	1	UNIDAD	\$280.000
966				Bujía	1	UNIDAD	\$105.000
967				Motor de arranque	1	UNIDAD	\$820.000
968				Regulador de voltaje	1	UNIDAD	\$640.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO							\$729.182619

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7958854
Versión del contrato 3
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 6/06/2025 7:32:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato 0031-ARC-CBNL03-2025
Objeto del contrato LOTE 2 SUMINISTRO DE REPUESTOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO
Tipo de Contrato Suministros
¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No
Duración del contrato 8 Meses
Fecha de inicio de contrato 8/07/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 15 horas para terminar (19/12/2025 11:59:00 PM((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 17 días
Liquidación ☒ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación 15 horas para terminar (20/12/2025 12:00:00 AM((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación 20/04/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No *
Reversión ☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC LEGUIZAMO.*

COLOMBIA, Leguizamo

0 Recomendación(es)



Información del Proveedor contratista



INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADOS S.A.S

COLOMBIA, Bogotá

Número de documento 901240277

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor

Nombre del banco

Tipo de cuenta

Número de cuenta

INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADOS S.A.S DAVIVIENDA

Ahorros

009770230770

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADOS S.A.S. Fecha de aprobación: 7/07/2025 10:50:21 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Adrian Dacosta Gaitan Fecha de aprobación: 8/07/2025 6:43:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7958854_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7958854_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO"
Proceso de Contratación 0020-ARC-CBNL03-2025
Título de la oferta OFERTA INVERSIONES BARAJAS Y ASOCIADOS S.A.S. - PROCESO 020- ARC-CBNL03-2025 - LOTE 2
Cuantía del contrato 175.604,347 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las
órdenes impartidas por la
Corte Constitucional en la
Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en
relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización?

☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de
garantías?

☒ Sí ☐ No

Garantías por
lotes, grupos o
etapas

☐ Sí ☒ No

Seriedad de la
oferta

☒ Sí ☐ No

☒ % del presupuesto
oficial estimado del
Proceso de
Contratación o de la
oferta

15,00

Cumplimiento ☒ Sí ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato
☒ % del valor del
contrato

30,00

Fecha de vigencia (desde)

28/03/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

15/02/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Pago de salarios

☒ % del valor del
contrato

5,00

Fecha de vigencia (desde)

28/03/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

15/10/2028 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Calidad del servicio

☒ % del valor del
contrato

30,00

Fecha de vigencia (desde)

28/03/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

15/10/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ % del valor del
contrato

30,00

Fecha de vigencia (desde)

28/03/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

15/10/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad
civil extra
contractual

☒ Sí ☐ No

☒ No, de SMMLV

200

Fecha límite
para entrega de
garantías:

9/06/2025 8:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de garantías: 17 días de tiempo transcurrido (1/12/2025 3:28:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito))

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.18540409	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	105.362.608,20 COP	SEGUROS DEL ESTADO	19/12/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.18102314	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	96.289.770,60 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/11/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.17493629	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	91.909.170,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	15/10/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.17242565	Seriedad de la oferta	-	26.182.995,00 COP	-	10/08/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Vencido	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Modificación del Contrato

Código CUP	tipo	Estado del CUP	PA
------------	------	----------------	----

Total 175,604,347

Total 175,604.347

100

Recursos de Crédito

Recursos Propios (Alcaldías y

Sistema General de Regalias -

Numero del Contrato	CO1_PCCNTR.7958854
Proveedor	INVERSIONES BARAMAS & ASOCIADOS S.A.S.
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Nombre	Descripción
FORMATO SOLICITUD CONSTITUCION DE GARANTIAS LOTE 2 - copia.pdf	FORMATO SOLICITUD CONSTITUCION DE GARANTIAS LOTE 2 - copia.pdf
FORMATO SOLICITUD CONSTITUCION DE GARANTIAS LOTE 2 - copia.pdf	FORMATO SOLICITUD CONSTITUCION DE GARANTIAS LOTE 2 - copia.pdf

Dirección de notificaciones

Longitud:	Grados (°)	Minuto
Latitud:		
Código postal		
Dirección	CARRERA 1 CALLE 1 ESQUINA LEGUIZAMO	
Municipio	Leguízamo	
Departamento	Putumayo	
País	COLOMBIA	
Ubicación	CO-PUT-86573 - Leguízamo	
Dirección de notificaciones	CARRERA 1 CALLE 1 ESQUINA LEGUIZAMO	

Municipio de ejecución del contrato

ID	Direction
----	-----------

1 CARRERA 1 CALLE 1 ESQUINA LEGUIZAMO

COLOMBIA > Putumayo > Leguizamo

Bienes y servicios

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indica la Entidad Estatal
1	25172100	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FMA	1,00	UN	153.181.954,00	153.181.954,00	Incluye el precio como lo indica la Entidad Estatal
2	25172100	PRIMER MODIFICATORIO	1,00	UN	7.301.000,00	7.301.000,00	Incluye el precio como lo indica la Entidad Estatal
3	25172100	SEGUNDO MODIFICATORIO	1,00	UN	15.121.393,00	15.121.393,00	Incluye el precio como lo indica la Entidad Estatal
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indica la Entidad Estatal
1	25172100	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FMA	1,00	UN	153.181.954,00	153.181.954,00	Incluye el precio como lo indica la Entidad Estatal
2	25172100	PRIMER MODIFICATORIO	1,00	UN	7.301.000,00	7.301.000,00	Incluye el precio como lo indica la Entidad Estatal
3	25172100	SEGUNDO MODIFICATORIO	1,00	UN	15.121.393,00	15.121.393,00	Incluye el precio como lo indica la Entidad Estatal
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indica la Entidad Estatal
1	25172100	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FMA	1,00	UN	153.181.954,00	153.181.954,00	Incluye el precio como lo indica la Entidad Estatal
2	25172100	PRIMER MODIFICATORIO	1,00	UN	7.301.000,00	7.301.000,00	Incluye el precio como lo indica la Entidad Estatal
3	25172100	SEGUNDO MODIFICATORIO	1,00	UN	15.121.393,00	15.121.393,00	Incluye el precio como lo indica la Entidad Estatal
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indica la Entidad Estatal
1	25172100	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FMA	1,00	UN	153.181.954,00	153.181.954,00	Incluye el precio como lo indica la Entidad Estatal
2	25172100	PRIMER MODIFICATORIO	1,00	UN	7.301.000,00	7.301.000,00	Incluye el precio como lo indica la Entidad Estatal
3	25172100	SEGUNDO MODIFICATORIO	1,00	UN	15.121.393,00	15.121.393,00	Incluye el precio como lo indica la Entidad Estatal

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Documentos del Proveedor

Filtrar por familia

Formato de Experiencia

de juntas directivas.

Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros

Certificaciones

Fase de Contrato

Fase de Rehabilitación

└

L

L



APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Proceso Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-019-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 1 de 2



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
*Nauegando
al corazón
de los
colombianos*

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

CONTRATO No. 0031- ARC-CBNL03-2025

CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 03 ARC LEGUIZAMO Y LA EMPRESA INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADOS S.A.S. REPRESENTADA LEGALMENTE POR DIEGO FELIPE BARAJAS

CRP No. 22525 del 30/07/2025

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: ANEXO 0

PÓLIZA No. 33-44-101264909

FECHA DE EXPEDICIÓN: 16/07/2025

EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

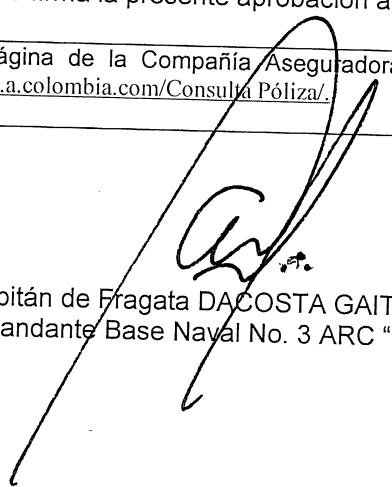
VALOR CONTRATO: CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATROS MCTE (\$153.181.954,00) M/CTE., incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

OBJETO DEL CONTRATO: LOTE 2 SUMINISTRO DE REPUESTOS ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO"

AMPARO	% AMPARO	VALOR AMPARADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	30%	\$45.954.585,30	15/02/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30%	\$45.954.585,30	15/10/2026

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, cumpliendo de este modo, los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Para constancia se firma la presente aprobación a los

Se verifico la póliza en la página de la Compañía Aseguradora Seguros del Estado_ : <https://www.consultapoliza.segurosdelestados.s.a.colombia.com/ConsultaPóliza/>.


Capitán de Fragata DACOSTA GAITAN ADRIAN
Comandante Base Naval No. 3 ARC "LEGUIZAMO"

 ARMADA DE COLOMBIA	APROBACIÓN DE GARANTÍAS		
	Proceso Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-019-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 1 de 2

Vo.Bo. TN Ladino Yidios Emilio Antonio
Jefe Departamento Administración BNL03

Vo.Bo. TN Cárdenas Marlon
Jefe Adquisiciones BNL03

Revisó: TF Velandía Luis
Asesor Jurídico BNL03

Elaboró: MAT Morales Valera Alejandro
Ejecutivo de Contrato BNL03

ANEXO CONSULTA PÓLIZA


**SEGUROS
DEL
ESTADO**

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
33-44-101264909

Fecha de expedición:
miércoles, 16 de julio de 2025

Asegurado:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- ARMADA NACIONAL BASE NAVAL 3 ARC LEGUIZAMO

Inicio de vigencia:
martes, 8 de julio de 2025

Valor total asegurado:
\$ 91.909.170,60

Número de anexo:
0

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:
INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADOS S.A.S

Fin vigencia:
jueves, 15 de octubre de 2026

Consultar de nuevo



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1032 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101264909		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 16 07 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 08 07 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 15 10 2026		A LAS HORAS 23:59	
										TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADOS S.A.S		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.240.277-0	
DIRECCIÓN: CR 17 NRO. 18 - 47		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 3137581879	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- ARMADA NACIONAL BASE NAVAL 3 ARC LEGUIZAMO		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.141.686-9	
DIRECCIÓN: CALLE 1 CARRERA 1 ESQUINA		CIUDAD: PUERTO LEGUIZAMO, PUTUMAYO	
ADICIONAL:		TELÉFONO 5634347	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 0031-ARC-CBNL03-2025, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL LOTE 2, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO.
LA COMPAÑIA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/07/2025	15/02/2026	\$45,954,585.30
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	08/07/2025	15/10/2026	\$45,954,585.30

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****215,923.00	\$ *****8,000.00	\$ *****42,545.00	\$ *****266,469.00	\$ *****91,909,170.60	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIRECTA	4013	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101264909

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

MARILUZSANDOVAL

SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN		BOGOTÁ, D.C.		SUCURSAL		CALLE 100		COD.SUC		33-44-101264909		ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN		DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		TIPLO MOVIMIENTO		EMISION ORIGINAL		
16	07	2025	08	07	2025	00:00	15	10	2026	23:59			
		DIA		MES	DIA		MES		A LAS				
		HORAS		HORAS		CALLE 100		33		33-44-101264909			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADOS S.A.S		IDENTIFICACIÓN		NIT: 901.240.277-0	
DIRECCIÓN:		BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO:		3137581879	
CIUDAD:		BOGOTÁ, D.C.		TELÉFONO:		5634347	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL BASE NAVAL 3 ARC LEGIZAMO		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.141.686-9	
DIRECCIÓN:		CALLE 1 CARRETA 1 ESQUINA		TELÉFONO	
CIUDAD:		PUERTO LEGIZAMO, PUTUMAYO		TELÉFONO	

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:

Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGOS CON CONVENIO No aplica para transferencias

Corresponsales Bancarios: COOPIDROGOS, MOVIRRED, SURTMAX, COOPIDROGOS, SUPER INTER, exto, COOPIDROGOS

Página Web: www.segurosdelestado.com

Seguros del Estado: Bancolombia, Seguros del Estado, Cuenta Convenio 47189, Banco de Bogotá, Seguros del Estado, Cuenta Convenio 0084654/45

VALOR PRIMA NETA		\$ *****215,923.00		GASTOS EXPEDICIÓN		\$ *****8,000.00		IVA		\$ *****42,545.00		TOTAL A PAGAR		\$ *****266,469.00		VALOR ASEGURADO TOTAL		\$ *****91,909,170.60		PLAN DE PAGO		CONTADO	
INTERMEDIARIO		CLAVE		% DE PART		NOMBRE COMPAÑIA		% PART		VALOR ASEGURADO		DIRECTA		4013		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRETERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE NO.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11006620146222 (500) 00000026469 (96) 20260708

REFERENCIA
PAGO:
1100662014622-2

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



ARMADA
DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
#Navegando
al corazón
de los
colombianos

PRIMER MODIFICATORIO (MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO, ADICIÓN Y PRÓRROGA) AL CONTRATO No. 0031-ARC-CBNL03-2025, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO E INVERSIONES BARAJAS Y ASOCIADOS S.A.S CON NIT 901.240.277-0.

El suscrito, por una parte, el Señor Capitán de Fragata ADRIAN DACOSTA GAITÁN identificado con cédula de ciudadanía No. 80.199.545 de Bogotá, en su calidad de Comandante de la Base Naval No. 3 ARC "Leguízamo" de la Armada Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución Comando Armada No. 1296 de 28 de noviembre de 2024 y Acta de Posesión No. 001 del 28 de diciembre de 2024 y en especial las conferidas por la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio del 2022, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, quien en consecuencia representa al Ministerio de Defensa Nacional Armada Nacional - Base Naval No. 3 A.R.C. "Leguízamo", en adelante EL CONTRATANTE, y por otra parte la empresa INVERSIONES BARAJAS Y ASOCIADOS S.A.S. Identificado con NIT No. 901.240.277-0, representada legalmente por el señor DIEGO FELIPE BARAJAS RAMIREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.735.976, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente modificación del Contrato No. 0031-ARC-CBNL03-2025 cuyo objeto es CONTRATAR PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA, LOTE 2 SUMINISTRO DE REPUESTOS, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico y los documentos que lo integran, previas las siguientes consideraciones: a) Que los artículos 14 numeral 1 y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación. b) Que el Contrato No. 0031-ARC-CBNL03-2025 fue suscrito el día 08 de julio de 2025 hasta por la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVESCIENTOS CINCUENTA Y CUATROS MCTE (\$153.181.954,00) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, el cual se encuentra vigente hasta el día 15 de octubre de 2025. c) Que mediante oficio No. 20250022663130513/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL03-DETECBNL03-29.57 de fecha 25 de septiembre 2025. El señor Teniente de Navío GONZALEZ ASSIAS SAMUEL SADID, en su condición de supervisor solicita la inclusión de ítems al anexo técnico y adición presupuestal de SIETE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL PESOS MCTE (\$7.301.000) al Contrato No.0031-ARC-CBNL03-2025, teniendo en cuenta los argumentos expuestos en el mismo. d) Que mediante oficio sin radicar de fecha 25 de septiembre de 2025 el señor DIEGO FELIPE BARAJAS RAMIREZ, en su condición de representante legal de la empresa INVERSIONES BARAJAS Y ASOCIADOS S.A.S. acepta la inclusión de los ítems y acepta la adición en valor por SIETE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL PESOS MCTE (\$7.301.000), teniendo en cuenta los argumentos expuestos en el mismo y mediante oficio sin radicar de fecha 25 de septiembre de 2025 el contratista solicita prórroga por hasta el 30 de noviembre del 2025 para la ejecución. e) Que mediante oficio No. 20250022663130513 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL03-DETECBNL03-29.57 de fecha 25 de septiembre 2025. El señor Teniente de Navío GONZALEZ ASSIAS SAMUEL SADID, en su condición de supervisor, genera el concepto y manifiesta al Señor Comandante de la Base Naval No. 3 ARC Leguízamo, la viabilidad para la modificación al anexo técnico, adición y prórroga, teniendo en cuenta los argumentos expuestos en el mismo. f) Que mediante ponencia de fecha 26 de septiembre 2025 el señor Capitán de Corbeta BOGOTA DURAN CESAR ALBERTO, en su calidad de Gerente de Proyecto, avala la viabilidad de realizar la modificación al anexo técnico-económico, adición y prórroga, teniendo en cuenta los argumentos expuestos en el mismo. g) Que, en aras de garantizar el buen funcionamiento permitir la satisfacción de las necesidades, esta modificación se convierte en una herramienta eficaz dentro del proceso contractual que está directamente relacionada con el objeto del contrato. En virtud de lo anterior, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA - ADICION PRESUPUESTAL:** Adicionar el valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE (\$ 7.301.000) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan **CLAUDULA SEGUNDA – MODIFICAR EL VALOR DEL CONTRATO:** Modificar el valor total del contrato por CIENTO SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$160.482.954,00). **CLAUSULA TERCERA – MODIFICAR ANEXO TÉCNICO:** Modificar al ANEXO "A" TÉCNICO del contrato No. 0031-ARC-CBNL03-



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
*#Navegando
al corazón
de los
colombianos*

2025. en el sentido de incluir 05 ítems acuerdo al anexo de la presente modificación. **CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** Prorrogar el plazo de ejecución el cual quedará hasta el día 02 DE DICIEMBRE DE 2025. **CLÁUSULA QUINTA - DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente modificatorio (anexo técnico, adición y prórroga) al Contrato No. 0031-ARC-CBNL03-2025 los siguientes documentos: a) Oficio 20250017922476323 Solicitud inclusión ítems contrato 031-ARC-CBNL03-2025 y adición presupuestal b) Oficio sin radicado de fecha 25 de septiembre 2025 emitido por Diego Felipe Barajas Ramírez representante legal de INVERSIONES BARAJAS Y ASOCIADOS SAS aceptando la adición de ítems y adición presupuestal y solicitando una prórroga. c) Ponencia de fecha 26 de septiembre 2025 el señor Capitán de Corbeta BOGOTA DURAN CESAR ALBERTO, en su calidad de Gerente de Proyecto. d) Cotización No. 610 INVERSIONES BARAJAS Y ASOCIADOS SAS, Cotización No. 1083 SOCIEDAD OPERADORA DEL CAUCA SAS, Cotización No. 323 REPUESTOS SUZUKI CHEVROLET SAS. **CLÁUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las partes acuerdan la vigencia de todas las cláusulas, estipulaciones, y demás condiciones del Contrato No. 0031-ARC-CBNL03-2025 que no hayan sido expresamente modificadas, adicionadas, y/o corregidas en el presente acuerdo. **CLÁUSULA SEPTIMA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN:** La modificación del Contrato No. 0031-ARC-CBNL03-2025 se perfecciona con la firma de las partes contratantes y la modificación de las garantías acorde lo establecido en el presente acuerdo. De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993 *“los contratos estatales constaran por escrito”* previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación; aspecto que en concordancia con la Ley 527 de 1999 se satisface con mensaje de datos, siempre y cuando la información que este contiene sea accesible para su posterior consulta. En este orden de ideas y teniendo en cuenta que el SECOP II es una plataforma transaccional que contiene la información publicada, enviada, recibida, modificada y comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares de los procesos contractuales adelantados por las entidades Estatales, la aprobación del documento diseñado y generado en la plataforma de Colombia Compra constituirá el contrato Estatal, el cual tiene plena validez jurídica y probatoria.



ARMADA
DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
#Navegando
al corazón
de los colombianos

ANEXO "A"
TÉCNICO-ECONÓMICO MODIFICADO

No.	COMP.	VEHICULO	RUBRO	REPUESTO	CANT.	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	BNL03	CAMION CHEVROLET NQR REWAR MODELO 2019 PLACA OLN304	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$ 163.000,00
2	BNL03		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa ventilador/ bomba de agua	1	UNIDAD	\$ 163.000,00
3	BNL03		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa alternador	1	UNIDAD	\$ 163.000,00
4	BNL03		A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Bandas de frenos	1	UNIDAD	\$ 520.000,00
5	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Kit de embrague completo	1	JUEGO	\$ 3.200.000,00
6	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba auxiliar embrague	1	UNIDAD	\$ 820.000,00
7	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba de embrague principal cloutch	1	UNIDAD	\$ 1.180.000,00
8	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Compresor Aire acondicionado	1	UNIDAD	\$ 4.400.000,00
9	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba de dirección hidráulica	1	UNIDAD	\$ 2.250.000,00



10	BNL03	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba de frenos	1	UNIDAD	\$ 1.580.000,00
11	BNL03	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible primario	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
12	BNL03	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible secundario	1	UNIDAD	\$ 230.000,00
13	BNL03	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$ 160.000,00
14	BNL03	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aire	1	UNIDAD	\$ 148.000,00
15	BNL03	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$ 380,00
16	BNL03	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Cilindro de freno delantero	1	UNIDAD	\$ 605.000,00
17	BNL03	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Cilindro de freno trasero	1	UNIDAD	\$ 605.000,00
18	BNL03	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamientos trasero interno de llanta	1	UNIDAD	\$ 440.000,00
19	BNL03	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamientos trasero externo de llanta	1	UNIDAD	\$ 450.000,00
20	BNL03	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA	Rodamientos delantero interno llanta	1	UNIDAD	\$ 435.000,00



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
*#Navegando
al corazón
de los
colombianos*

			PARA USO GENERAL				
21	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamiento delantero externo llanta	1	UNIDAD	\$ 435.000,00
22	BNL03		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 12 v 1200Amp	1	UNIDAD	\$ 1.510.000,00
23	BNL03		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Amortiguador delantero	1	PAR	\$ 950.000,00
24	BNL03		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Amortiguador trasero	1	PAR	\$ 950.000,00
25	BNL03		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Balineras cardan completa	1	UNIDAD	\$ 480.000,00
26	BNL03	CAMION CHEVROLET NQR REWAR MODELO 2020 PLACA ODR945	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$ 163.000,00
27	BNL03		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa ventilador/ bomba de agua	1	UNIDAD	\$ 163.000,00
28	BNL03		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Kit de o-ring para inyectores	1	JUEGO	\$ 1.080.000,00
29	BNL03		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa alternador	1	UNIDAD	\$ 163.000,00
30	BNL03		A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Stop trasero izquierdo Y derecho	1	UNIDAD	\$ 1.250.000,00
31	BNL03		A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS	Bandas de frenos	1	UNIDAD	\$ 520.000,00



			PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.				
32	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Kit de embrague completo	1	JUEGO	\$ 3.200.000,00
33	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba auxiliar embrague	1	UNIDAD	\$ 820.000,00
34	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba de embrague principal clutch	1	UNIDAD	\$ 1.180.000,00
35	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Compresor Aire acondicionado	1	UNIDAD	\$ 4.400.000,00
36	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba de dirección hidráulica	1	UNIDAD	\$ 2.250.000,00
37	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba de frenos	1	UNIDAD	\$ 1.580.000,00
38	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible primario	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
39	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible secundario	1	UNIDAD	\$ 230.000,00
40	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$ 160.000,00
41	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aire	1	UNIDAD	\$ 148.000,00



42	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$ 380.000,00
43	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Cilindro de freno delantero	1	UNIDAD	\$ 605.000,00
44	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Cilindro de freno trasero	1	UNIDAD	\$ 605.000,00
45	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamientos trasero interno de llanta	1	UNIDAD	\$ 440.000,00
46	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamientos trasero externo de llanta	1	UNIDAD	\$ 450.000,00
47	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamientos delantero interno llanta	1	UNIDAD	\$ 435.000,00
48	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamiento delantero externo llanta	1	UNIDAD	\$ 435.000,00
49	BNL03		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 12 v 1200Amp	1	UNIDAD	\$ 1.510.000,00
50	BNL03		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Amortiguador delantero	1	PAR	\$ 950.000,00
51	BNL03		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Amortiguador trasero	1	PAR	\$ 950.000,00
52	BNL03		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Balineras cardan completa	1	UNIDAD	\$ 480.000,00
53	BNL03	CAMION CHEVROLET NPR MODELO 2024 PLACA GZM099	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$ 163.000,00



54	BNL03	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa ventilador/ bomba de agua	1	UNIDAD	\$ 163.000,00
55	BNL03	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Kit de o-ring para inyectores	1	JUEGO	\$ 1.080.000,00
56	BNL03	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa alternador	1	UNIDAD	\$ 163.000,00
57	BNL03	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Stop trasero izquierdo Y derecho	1	UNIDAD	\$ 1.250.000,00
58	BNL03	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Bandas de frenos	1	UNIDAD	\$ 650.000,00
59	BNL03	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Kit de embrague completo	1	JUEGO	\$ 3.200.000,00
60	BNL03	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba auxiliar embrague	1	UNIDAD	\$ 450.000,00
61	BNL03	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba de embrague principal clutch	1	UNIDAD	\$ 680.000,00
62	BNL03	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Compresor Aire acondicionado	1	UNIDAD	\$ 4.400.000,00
63	BNL03	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA	Bomba de dirección hidráulica	1	UNIDAD	\$ 2.250.000,00



			PARA USO GENERAL				
64	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba de frenos	1	UNIDAD	\$ 1.100.000,00
65	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible primario	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
66	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible secundario	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
67	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$ 160.000,00
68	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aire	1	UNIDAD	\$ 148.000,00
69	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$ 320.000,00
70	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Cilindro de freno delantero	1	UNIDAD	\$ 602.000,00
71	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Cilindro de freno trasero	1	UNIDAD	\$ 602.000,00
72	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamientos trasero interno de llanta	1	UNIDAD	\$ 440.000,00
73	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamientos trasero externo de llanta	1	UNIDAD	\$ 450.000,00



74	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamientos delantero interno llanta	1	UNIDAD	\$ 435.000,00
75	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamiento delantero externo llanta	1	UNIDAD	\$ 435.000,00
76	BNL03		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 12 v 1200Amp	1	UNIDAD	\$ 1.510.000,00
77	BNL03		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Amortiguador delantero	1	PAR	\$ 950.000,00
78	BNL03		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Amortiguador trasero	1	PAR	\$ 950.000,00
79	BNL03		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Balineras cardan completa	1	UNIDAD	\$ 480.000,00
80	BNL03	CAMION CHEVROLET NPS MODELO 2021 PLACA GZM709	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$ 163.000,00
81	BNL03		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa ventilador/ bomba de agua	1	UNIDAD	\$ 163.000,00
82	BNL03		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Kit de o-ring para inyectores	1	JUEGO	\$ 1.080.000,00
83	BNL03		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa alternador	1	UNIDAD	\$ 163.000,00
84	BNL03		A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Stop trasero izquierdo Y derecho	1	UNIDAD	\$ 1.250.000,00
85	BNL03		A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y	Bandas de frenos	1	UNIDAD	\$ 750.000,00



			PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.				
86	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Kit de embrague completo	1	JUEGO	\$ 4.180.000,00
87	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba auxiliar embrague	1	UNIDAD	\$ 820.000,00
88	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba de embrague principal cloutch	1	UNIDAD	\$ 1.180.000,00
89	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Compresor Aire acondicionado	1	UNIDAD	\$ 4.400.000,00
90	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba de dirección hidráulica	1	UNIDAD	\$ 2.250.000,00
91	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba de frenos	1	UNIDAD	\$ 1.800.000,00
92	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible primario	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
93	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible secundario	1	UNIDAD	\$ 230.000,00
94	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$ 160.000,00
95	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA	Filtro de aire	1	UNIDAD	\$ 148.000,00



			PARA USO GENERAL				
96	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$ 380.000,00
97	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Cilindro de freno delantero	1	UNIDAD	\$ 602.000,00
98	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Cilindro de freno trasero	1	UNIDAD	\$ 602.000,00
99	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamientos trasero interno de llanta	1	UNIDAD	\$ 440.000,00
100	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamientos trasero externo de llanta	1	UNIDAD	\$ 450.000,00
101	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamientos delantero interno llanta	1	UNIDAD	\$ 435.000,00
102	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamiento delantero externo llanta	1	UNIDAD	\$ 435.000,00
103	BNL03		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 12 v 1200Amp	1	UNIDAD	\$ 1.510.000,00
104	BNL03		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Amortiguador delantero	1	PAR	\$ 950.000,00
105	BNL03		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Amortiguador trasero	1	PAR	\$ 950.000,00
106	BNL03		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Balineras cardan completa	1	UNIDAD	\$ 480.000,00
107	BNL03	CAMION CHEVROLET NQR MODELO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$ 163.000,00



		2013 (PLACA WFA370)	DE CAUCHO Y PLÁSTICO				
108	BNL03		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa ventilador/ bomba de agua	1	UNIDAD	\$ 163.000,00
109	BNL03		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa alternador	1	UNIDAD	\$ 163.000,00
110	BNL03		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Bandas de frenos	1	UNIDAD	\$ 520.000,00
111	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Kit de embrague completo	1	JUEGO	\$ 3.200.000,00
112	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible primario	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
113	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible secundario	1	UNIDAD	\$ 230.000,00
114	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$ 160.000,00
115	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aire	1	UNIDAD	\$ 148.000,00
116	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$ 380.000,00
117	BNL03		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 12 v 1200Amp	1	UNIDAD	\$ 1.510.000,00
118	BNL03	MICROBUS URBAN	A-02-02-01-003-006	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$ 320.000,00



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
*Navegando
al corazón
de los
colombianos*

		NISSAN MODELO 2013 PLACA DJK027	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO				
119	BNL03		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa ventilador/ bomba de agua	1	UNIDAD	\$ 320.000,00
120	BNL03		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa alternador	1	UNIDAD	\$ 197.000,00
121	BNL03		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Bandas de frenos	1	UNIDAD	\$ 580.000,00
122	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Compresor Aire acondicionado	1	UNIDAD	\$ 4.500.000,00
123	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible primario	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
124	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible secundario	1	UNIDAD	\$ 185.000,00
125	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$ 145.000,00
126	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aire	1	UNIDAD	\$ 110.000,00
127	BNL03		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 12 v 1200Amp	1	UNIDAD	\$ 1.510.000,00
128	BNL03	MICROBUS URBAN NISSAN MODELO 2012 PLACA JID827	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$ 320.000,00



129	BNL03	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Manija elevavidrios	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
130	BNL03	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa ventilador/ bomba de agua	1	UNIDAD	\$ 320.000,00
131	BNL03	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa alternador	1	UNIDAD	\$ 197.000,00
132	BNL03	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Bandas de frenos	1	UNIDAD	\$ 580.000,00
133	BNL03	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Kit de embrague completo	1	JUEGO	\$ 3.650.000,00
134	BNL03	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible primario	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
135	BNL03	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible secundario	1	UNIDAD	\$ 185.000,00
136	BNL03	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$ 145.000,00
137	BNL03	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aire	1	UNIDAD	\$ 110.000,00
138	BNL03	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 12 v 1200Amp	1	UNIDAD	\$ 1.510.000,00
139	BNL03	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Amortiguador delantero	1	PAR	\$ 980.000,00



140	BNL03		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Amortiguador trasero	1	PAR	\$ 860.000,00
141	BNL03	CAMION CHEVROLET NQR MODELO 2023 PLACA GZM956	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$ 163.000,00
142	BNL03		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa ventilador/ bomba de agua	1	UNIDAD	\$ 163.000,00
143	BNL03		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa alternador	1	UNIDAD	\$ 163.000,00
144	BNL03		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Bandas de frenos	1	UNIDAD	\$ 520.000,00
145	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Kit de embrague completo	1	JUEGO	\$ 3.200.000,00
146	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible primario	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
147	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible secundario	1	UNIDAD	\$ 230.000,00
148	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$ 160.000,00
149	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aire	1	UNIDAD	\$ 148.000,00
150	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$ 380.000,00



151	BNL03		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 12 v 1200Amp	1	UNIDAD	\$ 1.510.000,00
152	BNL03	CUATRIMOTO SUZUKI LT-A750-XP MODELO 2013 (PLACA NGD96C)	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Bandas de frenos	1	UNIDAD	\$ 460.000,00
153	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Empaque de culata	1	UNIDAD	\$ 475.000,00
154	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
155	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$ 172.000,00
156	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aire	1	UNIDAD	\$ 250.000,00
157	BNL03		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	bujía de encendido	1	UNIDAD	\$ 285.000,00
158	BNL03		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 12 v 1200Amp	1	UNIDAD	\$ 1.510.000,00
159	BNL03		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Sensor temperatura refrigerante.	1	UNIDAD	\$ 478.000,00
160	BNL03		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Ventilador del radiador	1	UNIDAD	\$ 765.000,00
161	BNL03		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	radiador	1	UNIDAD	\$ 1.810.000,00
162	BNL03	TRIMOTO OSHKOSH 200 CC MODELO 2015	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Bandas de frenos	1	UNIDAD	\$ 460.000,00



163	BNL03	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Carburador 200	1	UNIDAD	\$ 1.800.000,00
164	BNL03	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$ 330.000,00
165	BNL03	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$ 210.000,00
166	BNL03	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aire	1	UNIDAD	\$ 305.000,00
167	BNL03	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	bujía de encendido	1	UNIDAD	\$ 140.000,00
168	BNL03	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 12 v	1	UNIDAD	\$ 585.000,00
169	BNL03	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	CDI	1	UNIDAD	\$ 682.000,00
170	BNL03	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	bombillo luz de alta y bajas	1	UNIDAD	\$ 170.000,00
171	BNL03	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bombillos direccionales delanteros	1	UNIDAD	\$ 110.000,00
172	BNL03	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Regulador	1	UNIDAD	\$ 845.000,00
173	BNL03	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y	Ramaje electrico completo	1	UNIDAD	\$ 1.715.000,00



			APARATOS ELÉCTRICOS				
174	BNL03		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Caja de reversa	1	UNIDAD	\$ 1.510.000,00
175	BNL03		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Guaya de aceleración	1	UNIDAD	\$ 398.000,00
176	BNL03		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$ 310.000,00
177	BNL03		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Kit de Oring para inyectores	1	JUEGO	\$ 980.000,00
178	BNL03		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa ventilador/ bomba de agua	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
179	BNL03		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa alternador	1	UNIDAD	\$ 260.000,00
180	BNL03	CAMIONETA NISSAN NP300 PLACA EAM952	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Juego bandas de frenos delantera	1	JUEGO	\$ 350.000,00
181	BNL03		A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Juego bandas de frenos trasera.	1	JUEGO	\$ 480.000,00
182	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego rodamientos delanteros llantas	1	JUEGO	\$ 1.050.000,00
183	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego rodamientos traseros llantas	1	JUEGO	\$ 1.200.000,00



184	BNL03	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego rotulas inferiores	1	JUEGO	\$ 600.000,00
185	BNL03	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego rotulas superiores	1	JUEGO	\$ 600.000,00
186	BNL03	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba de embrague principal clutch	1	UNIDAD	\$ 780.000,00
187	BNL03	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba de agua	1	UNIDAD	\$ 980.000,00
188	BNL03	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro combustible trampero	1	UNIDAD	\$ 225.000,00
189	BNL03	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
190	BNL03	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$ 145.000,00
191	BNL03	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aire	1	UNIDAD	\$ 220.000,00
192	BNL03	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bujías de precalentamiento x4	1	UNIDAD	\$ 800.000,00
193	BNL03	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 1000amp 12v	1	UNIDAD	\$ 1.510.000,00
194	BNL03	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Kit de embrague completo	1	JUEGO	\$ 280.000,00



195	BNL03	CAMIONETA CHEVROLET DMAX MODELO 2021 PLACA GZM705	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Amortiguador delantero	1	PAR	\$ 310.000,00
196	BNL03		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Amortiguador trasero	1	PAR	\$ 270.000,00
197	BNL03		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$ 320.000,00
198	BNL03		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Kit de Oring para inyectores	1	JUEGO	\$ 280.000,00
199	BNL03		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa ventilador/ bomba de agua	1	UNIDAD	\$ 310.000,00
200	BNL03		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa alternador	1	UNIDAD	\$ 270.000,00
201	BNL03		A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Juego bandas de frenos delantera	1	JUEGO	\$ 350.000,00
202	BNL03		A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Juego bandas de frenos trasera.	1	JUEGO	\$ 680.000,00
203	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego rodamientos delanteros llantas	1	JUEGO	\$ 580.000,00
204	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego rodamientos traseros llantas	1	JUEGO	\$ 680.000,00
205	BNL03		A-02-02-01-004-003	Juego rotulas inferiores	1	JUEGO	\$ 600.000,00



			MAQUINARIA PARA USO GENERAL				
206	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego rotulas superiores	1	JUEGO	\$ 600.000,00
207	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba de embrague principal clutch	1	UNIDAD	\$ 480.000,00
208	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba de agua	1	UNIDAD	\$ 980.000,00
209	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro combustible trampero	1	UNIDAD	\$ 225.000,00
210	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$ 250.000,00
211	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
212	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aire	1	UNIDAD	\$ 220.000,00
213	BNL03		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bujías de precalentamiento x4	1	UNIDAD	\$ 800.000,00
214	BNL03		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 1000amp 12v	1	UNIDAD	\$ 1.510.000,00
215	BNL03		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Kit de embrague completo	1	JUEGO	\$ 2.700.000,00
216	BNL03		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Amortiguador delantero	1	PAR	\$ 990.000,00



ARMADA
DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
*Navegando
al corazón
de los
colombianos*

217	BNL03		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Amortiguador trasero	1	PAR	\$ 980.000,00
218	BNL03	MINIVANS NISSAN N400 MODELO 2023 PLACA GZN091	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
219	BNL03		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa ventilador/ bomba de agua	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
220	BNL03		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa alternador	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
221	BNL03		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Bandas de frenos	1	UNIDAD	\$ 480.000,00
222	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
223	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$ 145.000,00
224	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aire	1	UNIDAD	\$ 210.000,00
225	BNL03		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 12 v	1	UNIDAD	\$ 1.480.000,00
226	BNL03	CAMIONETA NISSAN CAMPERO MODELO 2010 PLACA DOE205	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$ 240.000,00
227	BNL03		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Kit de Oring para inyectores	1	JUEGO	\$ 480.000,00



228	BNL03	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa ventilador/ bomba de agua	1	UNIDAD	\$ 210.000,00
229	BNL03	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa alternador	1	UNIDAD	\$ 210.000,00
230	BNL03	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Juego bandas de frenos delantera	1	JUEGO	\$ 350.000,00
231	BNL03	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Juego bandas de frenos trasera.	1	JUEGO	\$ 580.000,00
232	BNL03	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego rodamientos delanteros llantas	1	JUEGO	\$ 1.100.000,00
233	BNL03	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego rodamientos traseros llantas	1	JUEGO	\$ 900.000,00
234	BNL03	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego rotulas inferiores	1	JUEGO	\$ 680.000,00
235	BNL03	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Compresor Aire acondicionado	1	UNIDAD	\$ 2.250.000,00
236	BNL03	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba de embrague principal clutch	1	UNIDAD	\$ 580.000,00
237	BNL03	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA	Bomba de agua	1	UNIDAD	\$ 830.000,00



ARMADA
DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
Navegando
#de los al corazón
colombianos

			PARA USO GENERAL				
238	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro combustible trampero	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
239	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
240	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$ 145.000,00
241	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aire	1	UNIDAD	\$ 210.000,00
242	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Empaque de culata	1	UNIDAD	\$ 420.000,00
243	BNL03		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bujías de precalentamiento x4	1	UNIDAD	\$ 800.000,00
244	BNL03		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 1000amp 12v	1	UNIDAD	\$ 1.510.000,00
245	BNL03		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Moto /ventilador	1	UNIDAD	\$ 830.000,00
246	BNL03		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Kit de embrague completo	1	JUEGO	\$ 2.500.000,00
247	BNL03		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Amortiguador delantero	1	PAR	\$ 1.300.000,00
248	BNL03		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	radiador	1	UNIDAD	\$ 2.100.000,00
249	BNL03		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Amortiguador trasero	1	PAR	\$ 1.200.000,00



250	BNL03	CAMIONETA CHEVROLET MONTANA MODELO 2024 PLACA NGQ284	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$ 320.000,00
251	BNL03		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa ventilador/ bomba de agua	1	UNIDAD	\$ 410.000,00
252	BNL03		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa alternador	1	UNIDAD	\$ 380.000,00
253	BNL03		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Bandas de frenos	1	UNIDAD	\$ 745.000,00
254	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$ 205.000,00
255	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$ 210.000,00
256	BNL03		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aire	1	UNIDAD	\$ 328.000,00
257	BNL03		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 12 v	1	UNIDAD	\$ 1.510.000,00
258	BNL03	MOTOCICLETA SUSUKI DR150 MODELO 2023 (PLACA KJJ25G)	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Amortiguadores	1	UNIDAD	\$ 810.000,00
259	BNL03		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Campana trasera	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
260	BNL03		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Cunas de dirección	1	UNIDAD	\$ 320.000,00
261	BNL03		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Discos de embrague	1	UNIDAD	\$ 280.000,00



ARMADA
DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
#Navegando
al corazón
de los colombianos

262	BNL03	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	KIT carburador	1	JUEGO	\$ 195.000,00
263	BNL03	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Kit de arrastre	1	JUEGO	\$ 620.000,00
264	BNL03	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Kit de cauchos sproker	1	JUEGO	\$ 180.000,00
265	BNL03	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Retenedores de barras de dirección	1	UNIDAD	\$ 145.000,00
266	BNL03	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Palanca selectora de cambios	1	UNIDAD	\$ 65.000,00
267	BNL03	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Palanca de freno trasero	1	UNIDAD	\$ 85.000,00
268	BNL03	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Bomba de frenos delantero	1	UNIDAD	\$ 380.000,00
269	BNL03	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Bomba de freno trasero	1	UNIDAD	\$ 380.000,00
270	BNL03	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Bandas traseras	1	UNIDAD	\$ 140.000,00
271	BNL03	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Rodamientos llanta delantera	1	UNIDAD	\$ 90.000,00
272	BNL03	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Rodamientos llanta trasera	1	UNIDAD	\$ 110.000,00
273	BNL03	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$ 95.000,00
274	BNL03	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Filtro de aire	1	UNIDAD	\$ 110.000,00
275	BNL03	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería	1	UNIDAD	\$ 280.000,00



276	BNL03	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bobina de encendido	1	UNIDAD	\$ 620.000,00
277	BNL03	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bombillos 12 vol. 35w luz día	1	UNIDAD	\$ 35.000,00
278	BNL03	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bujía	1	UNIDAD	\$ 85.000,00
279	BNL03	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Motor de arranque	1	UNIDAD	\$ 480.000,00
280	BNL03	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Regulador de voltaje	1	UNIDAD	\$ 420.000,00
281	BNL03	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Pito	1	UNIDAD	\$ 45.000,00
282	BNL03	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	CDI	1	UNIDAD	\$ 625.000,00
283	BNL03	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Solenoide de encendido	1	UNIDAD	\$ 470.000,00
284	BNL03	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Swich de encendido	1	UNIDAD	\$ 380.000,00
285	BNL03	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Amortiguadores	1	UNIDAD	\$ 810.000,00
286	BNL03	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Campana trasera	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
287	BNL03	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Cunas de dirección	1	UNIDAD	\$ 320.000,00



ARMADA
DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
Navegando
al corazón
de los
colombianos

288	BNL03		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Discos de embrague	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
289	BNL03		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	KIT carburador	1	JUEGO	\$ 195.000,00
290	BNL03		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Kit de arrastre	1	JUEGO	\$ 620.000,00
291	BNL03		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Kit de cauchos sproker	1	JUEGO	\$ 180.000,00
292	BNL03		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Retenedores de barras de dirección	1	UNIDAD	\$ 145.000,00
293	BNL03		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Palanca selectora de cambios	1	UNIDAD	\$ 65.000,00
294	BNL03		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Palanca de freno trasero	1	UNIDAD	\$ 85.000,00
295	BNL03		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Bomba de frenos delantero	1	UNIDAD	\$ 380.000,00
296	BNL03		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Bomba de freno trasero	1	UNIDAD	\$ 380.000,00
297	BNL03		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Juego de tapetes	1	JUEGO	\$ 320.000,00
298	BNL03	AMBULANCIA MAZDA BT50 MODELO 2014 PLACA GAQ071	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Stop trasero izquierdo	1	UNIDAD	\$ 625.000,00
299	BNL03		A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Stop trasero derecho	1	UNIDAD	\$ 625.000,00
300	BNL03		A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS	Batería 1000 amp 12v	1	UNIDAD	\$ 1.510.000,00



			NO METÁLICOS N.C.P.				
301	BNL03	AMBULANCIA NISSAN NP300 MODELO 2021 PLACA GZM694	A-02-02-01-004- 006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 1000 amp 12v	1	UNIDAD	\$ 1.510.000,00
302	FFLUA	CAMIONETA MAZDA BT50 MODELO 2013 (PLACADIY801)	A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba auxiliar de embrague	1	UNIDAD	\$ 320.000,00
303	FFLUA		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba de agua	1	UNIDAD	\$ 480.000,00
304	FFLUA		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba de embrague principal clutch	1	UNIDAD	\$ 520.000,00
305	FFLUA		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba de freno	1	UNIDAD	\$ 1.100.000,00
306	FFLUA		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba combustible	1	UNIDAD	\$ 1.220.000,00
307	FFLUA		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Compresor Aire acondicionado	1	UNIDAD	\$ 2.600.000,00
308	FFLUA		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Cruceta de eje cardan	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
309	FFLUA		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Empaque de culata	1	UNIDAD	\$ 480.000,00
310	FFLUA		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Empaque de exhosto de salida del escape	1	UNIDAD	\$ 120.000,00
311	FFLUA		A-02-02-01-004- 003	Empaque tapa válvula	1	UNIDAD	\$ 180.000,00



			MAQUINARIA PARA USO GENERAL				
312	FFLUA		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Empaquetadura motor completa juego	1	UNIDAD	\$ 580.000,00
313	FFLUA		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro combustible trampero franing HCX 4922	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
314	FFLUA		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aceite motor FRARING HCX -7	1	UNIDAD	\$ 145.000,00
315	FFLUA		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aire superfilt SFA 17801-0C 010	1	UNIDAD	\$ 220.000,00
316	FFLUA		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible SUPERFILT SFT 2010	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
317	FFLUA		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$ 320.000,00
318	FFLUA		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro separador de agua	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
319	FFLUA		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego rodamientos delanteros llantas	1	UNIDAD	\$ 780.000,00
320	FFLUA		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamientos alternador	1	UNIDAD	\$ 30.000,00
321	FFLUA		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Sensor posición de cigüeñal	1	UNIDAD	\$ 420.000,00



322	FFLUA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Tensor correa de distribución	1	UNIDAD	\$ 480.000,00
323	FFLUA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 1000 amp 12v	1	UNIDAD	\$ 1.510.000,00
324	FFLUA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bombillo H11 55 60w luz alta	1	UNIDAD	\$ 90.000,00
325	FFLUA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bombillos direccionales delanteros	1	UNIDAD	\$ 30.000,00
326	FFLUA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bombillos triceta 55 60w	1	UNIDAD	\$ 90.000,00
327	FFLUA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Comando eleva vidrios	1	UNIDAD	\$ 850.000,00
328	FFLUA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Escobillas alternador	1	UNIDAD	\$ 30.000,00
329	FFLUA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Inyector de combustible	1	UNIDAD	\$ 1.460.000,00
330	FFLUA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Moto /ventiladores	1	UNIDAD	\$ 980.000,00
331	FFLUA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Motor elavavidrio	1	UNIDAD	\$ 220.000,00
332	FFLUA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y	Motor del blower del A/A	1	UNIDAD	\$ 780.000,00



			APARATOS ELÉCTRICOS				
333	FFLUA		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Pito 12 volt	1	UNIDAD	\$ 90.000,00
334	FFLUA		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Regulador de voltaje del alternador	1	UNIDAD	\$ 420.000,00
335	FFLUA		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Socket bombillo lámpara delantera	1	UNIDAD	\$ 110.000,00
336	FFLUA		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Switch de encendido	1	UNIDAD	\$ 480.000,00
337	FFLUA		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Switch de selección de velocidades del A/A	1	UNIDAD	\$ 580.000,00
338	FFLUA		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Motor de arranque 12V	1	UNIDAD	\$ 1.300.000,00
339	FFLUA		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Escobillas motor de arranque 12V	1	UNIDAD	\$ 45.000,00
340	FFLUA		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Automático motor de arranque	1	UNIDAD	\$ 320.000,00
341	FFLUA		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Sistema de bloqueo y desbloqueo central de puertas	1	UNIDAD	\$ 1.100.000,00
342	BRIM3	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2023 PLACA GZM959	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro combustible trampero	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
343	BRIM3		A-02-02-01-004-003	Filtro de aceite motor	1	UNIDAD	\$ 228.000,00



			MAQUINARIA PARA USO GENERAL				
344	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aire	1	UNIDAD	\$ 360.000,00
345	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
346	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro evaporador	1	UNIDAD	\$ 310.000,00
347	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
348	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego de Rodamiento llantas traseras	1	UNIDAD	\$ 1.050.000,00
349	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamientos alternador	1	UNIDAD	\$ 45.000,00
350	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego de Rodamientos llantas delanteros	1	JUEGO	\$ 1.050.000,00
351	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	juego rotulas inferiores	1	JUEGO	\$ 680.000,00
352	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego rotulas superiores	1	JUEGO	\$ 750.000,00
353	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Tensor correa de distribución	1	UNIDAD	\$ 890.000,00



354	BRIM3		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 1000amp 12v	1	UNIDAD	\$ 1.510.000,00
355	BRIM3		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bombillo H7 55 60w luz alta	1	UNIDAD	\$ 90.000,00
356	BRIM3		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bombillo triceta H11 55 60w luz alta	1	UNIDAD	\$ 90.000,00
357	BRIM3		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bombillos direccionales delanteros	1	UNIDAD	\$ 30.000,00
358	BRIM3		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bombillos triceta 55 60w	1	UNIDAD	\$ 90.000,00
359	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Balinera puente eje cardan	1	UNIDAD	\$ 380.000,00
360	BRIM3	CAMIONETA NISSAN FRONTIER NP300 MODELO 2015 PLACAEAM97 4	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego rodamientos delanteros llantas	1	JUEGO	\$ 1.050.000,00
361	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego rodamientos traseros llantas	1	JUEGO	\$ 980.000,00
362	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba auxiliar de embrague	1	UNIDAD	\$ 480.000,00
363	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba de agua	1	UNIDAD	\$ 980.000,00
364	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA	Bomba de embrague principal clouth	1	UNIDAD	\$ 780.000,00



			PARA USO GENERAL				
365	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba de freno	1	UNIDAD	\$ 1.050.000,00
366	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Compresor Aire acondicionado	1	UNIDAD	\$ 4.300.000,00
367	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro combustible trampero	1	UNIDAD	\$ 225.000,00
368	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aceite motor	1	UNIDAD	\$ 145.000,00
369	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aire	1	UNIDAD	\$ 220.000,00
370	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
371	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
372	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego rodamientos delanteros llantas	1	JUEGO	\$ 1.050.000,00
373	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego rotulas inferiores	1	JUEGO	\$ 600.000,00
374	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego rotulas superiores	1	JUEGO	\$ 600.000,00
375	BRIM3		A-02-02-01-004-003	Rodamientos alternador	1	UNIDAD	\$ 35.000,00



			MAQUINARIA PARA USO GENERAL				
376	BRIM3		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Tensor correa de distribución	1	UNIDAD	\$ 480.000,00
377	BRIM3		A-02-02-01-004- 006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 1000amp 12v	1	UNIDAD	\$ 1.510.000,00
378	BRIM3		A-02-02-01-004- 006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bombillo triceta H11 55 60w luz alta	1	UNIDAD	\$ 90.000,00
379	BRIM3		A-02-02-01-004- 006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bombillos direccionales delanteros	1	UNIDAD	\$ 30.000,00
380	BRIM3		A-02-02-01-004- 006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bombillos triceta 55 60w traseros	1	UNIDAD	\$ 90.000,00
381	BRIM3		A-02-02-01-004- 006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Inyector de combustible	1	UNIDAD	\$ 1.750.000,00
382	BRIM3		A-02-02-01-004- 006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Regulador de voltaje del alternador	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
383	BRIM3		A-02-02-01-004- 006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Socket bombillo lámpara delantera	1	UNIDAD	\$ 75.000,00
384	BRIM3		A-02-02-01-004- 006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Switch de encendido	1	UNIDAD	\$ 480.000,00
385	BRIM3		A-02-02-01-004- 006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Switch de selección de velocidades del A/A	1	UNIDAD	\$ 820.000,00



386	BRIM3		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Motor de arranque	1	UNIDAD	\$ 1.200.000,00
387	BRIM3		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Pera de temperatura	1	UNIDAD	\$ 380.000,00
388	BRIM3		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Inducido de arranque	1	UNIDAD	\$ 320.000,00
389	BRIM3		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bendix de arranque	1	UNIDAD	\$ 185.000,00
390	BRIM3		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Automático de arranque	1	UNIDAD	\$ 310.000,00
391	BRIM3		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bujías de precalentamiento x4	1	UNIDAD	\$ 720.000,00
392	BRIM3		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Sensor posición de cigüeñal	1	UNIDAD	\$ 380.000,00
393	BRIM3	CAMIONETA CHEVROLET DMAX MODELO 2010 PLACA DOE392	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Balinera central eje de cardan	1	UNIDAD	\$ 390.000,00
394	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba auxiliar embrague	1	UNIDAD	\$ 610.000,00
395	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba de agua	1	UNIDAD	\$ 650.000,00
396	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA	Bomba de embrague principal clutch	1	UNIDAD	\$ 680.000,00



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
*#Navegando
al corazón
de los
colombianos*

			PARA USO GENERAL				
397	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba de freno	1	UNIDAD	\$ 1.100.000,00
398	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Compresor Aire acondicionado	1	UNIDAD	\$ 2.600.000,00
399	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro combustible trampero	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
400	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aceite motor	1	UNIDAD	\$ 145.000,00
401	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aire	1	UNIDAD	\$ 220.000,00
402	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
403	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro evaporador	1	UNIDAD	\$ 380.000,00
404	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$ 290.000,00
405	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego de Rodamiento llantas traseras	1	JUEGO	\$ 950.000,00
406	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamientos alternador	1	UNIDAD	\$ 45.000,00



407	BRIM3	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego de Rodamientos llantas delanteros	1	JUEGO	\$ 960.000,00
408	BRIM3	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	juego rotulas inferiores	1	JUEGO	\$ 600.000,00
409	BRIM3	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego rotulas superiores	1	JUEGO	\$ 640.000,00
410	BRIM3	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Tensor correa de distribución	1	UNIDAD	\$ 480.000,00
411	BRIM3	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 1000amp 12v	1	UNIDAD	\$ 1.510.000,00
412	BRIM3	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bobinas de campo motor de arranque	1	UNIDAD	\$ 480.000,00
413	BRIM3	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bombillo H7 55 60w luz alta	1	UNIDAD	\$ 90.000,00
414	BRIM3	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bombillo triceta H11 55 60w luz alta	1	UNIDAD	\$ 90.000,00
415	BRIM3	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bombillos direccionales delanteros	1	UNIDAD	\$ 30.000,00
416	BRIM3	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bombillos triceta 55 60w	1	UNIDAD	\$ 90.000,00
417	BRIM3	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y	Escobillas alternador	1	UNIDAD	\$ 45.000,00



			APARATOS ELÉCTRICOS				
418	BRIM3		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	inyector de combustible	1	UNIDAD	\$ 1.920.000,00
419	BRIM3		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Moto /ventilador	1	UNIDAD	\$ 980.000,00
420	BRIM3		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Motor elavavidrio con cremallera	1	UNIDAD	\$ 480.000,00
421	BRIM3		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Motor del blower del A/A	1	UNIDAD	\$ 610.000,00
422	BRIM3		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Porta escobillas y Escobillas motor de arranque	1	UNIDAD	\$ 265.000,00
423	BRIM3		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	switch de encendido	1	UNIDAD	\$ 310.000,00
424	BRIM3		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	switch de selección de velocidades del A/A	1	UNIDAD	\$ 850.000,00
425	BRIM3		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Pera de temperatura	1	UNIDAD	\$ 340.000,00
426	BRIM3		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bujías de precalentamiento x4	1	UNIDAD	\$ 1.400.000,00
427	BRIM3		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Sensor posición de cigüeñal	1	UNIDAD	\$ 380.000,00
428	BRIM3	MOTO YAMAHA XTZ	A-02-02-01-004-003	Interiores de la bomba de freno	1	UNIDAD	\$ 80.000,00



		125 MODELO 2015 PLACA NNP02D	MAQUINARIA PARA USO GENERAL				
429	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamientos llanta delantera	1	UNIDAD	\$ 90.000,00
430	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamientos llanta trasera	1	UNIDAD	\$ 110.000,00
431	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Interiores de carburador	1	UNIDAD	\$ 210.000,00
432	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Carburador	1	UNIDAD	\$ 780.000,00
433	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Stop trasero	1	UNIDAD	\$ 120.000,00
434	BRIM3		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Farola delantera	1	UNIDAD	\$ 480.000,00
435	BRIM3		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
436	BRIM3		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bobina de encendido	1	UNIDAD	\$ 510.000,00
437	BRIM3		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bombillos 12 vol. 35w luz día	1	UNIDAD	\$ 35.000,00
438	BRIM3		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bujía	1	UNIDAD	\$ 70.000,00



439	BRIM3		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Motor de arranque	1	UNIDAD	\$ 545.000,00
440	BRIM3		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Pito	1	UNIDAD	\$ 45.000,00
441	BRIM3		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Regulador de voltaje	1	UNIDAD	\$ 430.000,00
442	BRIM3		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Solenoide de encendido	1	UNIDAD	\$ 620.000,00
443	BRIM3		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Swich de encendido	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
444	BFLIM30	CAMIONETA NISSAN FRONTIER NP300 MODELO 2019 PLACA OLN307	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Mangueras del sistema de refrigeracion	1	JUEGO	\$ 480.000,00
445	BFLIM30		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Correa de accesorios	1	UNIDAD	\$ 260.000,00
446	BFLIM30		A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Juego bandas de frenos trasera.	1	UNIDAD	\$ 480.000,00
447	BFLIM30		A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Juego pastillas de frenos delantera	1	PAR	\$ 350.000,00
448	BFLIM30		A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS	Cruceta de eje cardan	1	UNIDAD	\$ 180.000,00



			METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)				
449	BFLIM30		A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Bomba de embrague principal clutch	1	UNIDAD	\$ 780.000,00
450	BFLIM30		A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Filtro de aceite motor	1	UNIDAD	\$ 145.000,00
451	BFLIM30		A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Filtro de aire	1	UNIDAD	\$ 220.000,00
452	BFLIM30		A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
453	BFLIM30		A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
454	BFLIM30		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Amortiguador delantero	1	PAR	\$ 960.000,00
455	BFLIM30		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Amortiguador trasero	1	PAR	\$ 900.000,00
456	BFLIM30		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Kit de embrague completo	1	UNIDAD	\$ 2.850.000,00



457	BFLIM30	CAMION NPR MODELO 2016 REWARD PLACA EAN904	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Discos de freno delanteros	1	PAR	\$ 850.000,00
458	BFLIM30		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Bujes de barra estabilizadora	1	PAR	\$ 110.000,00
459	BFLIM30		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Juego completo de correas de distribucion	1	JUEGO	\$ 360.000,00
460	BFLIM30		A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Cruceta de eje cardan	1	UNIDAD	\$ 220.000,00
461	BFLIM30		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba auxiliar embrague	1	UNIDAD	\$ 450.000,00
462	BFLIM30		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Kit de embrague completo	1	JUEGO	\$ 3.700.000,00
463	BFLIM30		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible primario	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
464	BFLIM30		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$ 160.000,00
465	BFLIM30		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Cilindro de freno delantero	1	UNIDAD	\$ 605.000,00
466	BFLIM30		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Cilindro de freno trasero	1	UNIDAD	\$ 370.000,00
467	BFLIM30		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 12 v 1000Amp	1	UNIDAD	\$ 1.510.000,00



468	BFLIM30		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Amortiguador delantero	1	UNIDAD	\$ 475.000,00
469	BFLIM30		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Amortiguador trasero	1	UNIDAD	\$ 475.000,00
470	BFLIM30		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Terminal de dirección derecho	1	UNIDAD	\$ 420.000,00
471	BFLIM30		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Terminar de dirección izquierdo	1	UNIDAD	\$ 420.000,00
472	BFLIM30		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Turbo motor	1	UNIDAD	\$ 5.800.000,00
473	BFLIM30	MOTO YAMAHA XTZ 125 MODELO 2015 PLACA NNP02D	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Pastillas de freno delanteras	1	PAR	\$ 220.000,00
474	BFLIM30		A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Bandas de frenos traseras	1	PAR	\$ 280.000,00
475	BFLIM30		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería	1	UNIDAD	\$ 380.000,00
476	BFLIM30		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bujía	1	UNIDAD	\$ 85.000,00
477	BFLIM30		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Motor de arranque	1	UNIDAD	\$ 870.000,00
478	BFLIM30		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	KIT carburador	1	UNIDAD	\$ 260.000,00
479	BFLIM30		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Kit de arrastre	1	UNIDAD	\$ 750.000,00
480	BFLIM30	MOTOCICLETA YAMAHA	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y	Pastillas de freno delanteras	1	PAR	\$ 220.000,00



		XTZ125 MODELO 2015 PLACA MNP11D	PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.				
481	BFLIM30		A-02-02-01-003- 007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Bandas de frenos traseras	1	PAR	\$ 280.000,00
482	BFLIM30		A-02-02-01-004- 006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería	1	UNIDAD	\$ 380.000,00
483	BFLIM30		A-02-02-01-004- 006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bujía	1	UNIDAD	\$ 85.000,00
484	BFLIM30		A-02-02-01-004- 006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Motor de arranque	1	UNIDAD	\$ 870.000,00
485	BFLIM30		A-02-02-01-004- 006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	KIT carburador	1	UNIDAD	\$ 260.000,00
486	BFLIM30		A-02-02-01-004- 006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Kit de arrastre	1	UNIDAD	\$ 750.000,00
487	BFLIM30	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ125 MODELO 2015 PLACA NNP08D	A-02-02-01-003- 007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Pastillas de freno delanteras	1	PAR	\$ 220.000,00
488	BFLIM30		A-02-02-01-003- 007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS	Bandas de frenos traseras	1	PAR	\$ 280.000,00



			NO METÁLICOS N.C.P.				
489	BFLIM30		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería	1	UNIDAD	\$ 380.000,00
490	BFLIM30		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bujía	1	UNIDAD	\$ 85.000,00
491	BFLIM30		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Motor de arranque	1	UNIDAD	\$ 870.000,00
492	BFLIM30		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	KIT carburador	1	UNIDAD	\$ 260.000,00
493	BFLIM30		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Kit de arrastre	1	UNIDAD	\$ 750.000,00
494	BFLIM30	CHEVROLET DIMAX DIESEL 3.0 MODELO 2008 PLACA DZQ021	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Juego de Bandas de frenos	1	PAR	\$ 480.000,00
495	BFLIM30		A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Juego de Pastillas de frenos delantera	1	PAR	\$ 350.000,00
496	BFLIM30		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aceite motor	1	UNIDAD	\$ 145.000,00
497	BFLIM30		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
498	BFLIM30		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Muñeco varilla barra estabilizadora delantero	1	PAR	\$ 380.000,00



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
*Navegando
al corazón
de los
colombianos*

499	BFLIM30		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Kit de embrague completo	1	UNIDAD	\$ 2.700.000,00
500	BFLIM30	CAMION NPR MODELO 2013 REWARD PLACA DJK106	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Juego completo correas de distribucion	1	UNIDAD	\$ 360.000,00
501	BFLIM30		A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Stop trasero izquierdo	1	UNIDAD	\$ 650.000,00
502	BFLIM30		A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Stop trasero derecho	1	UNIDAD	\$ 650.000,00
503	BFLIM30		A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Cruceta de eje cardan	1	UNIDAD	\$ 220.000,00
504	BFLIM30		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba auxiliar embrague	1	UNIDAD	\$ 450.000,00
505	BFLIM30		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba de embrague principal cloutch	1	UNIDAD	\$ 680.000,00
506	BFLIM30		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Kit de embrague completo	1	JUEGO	\$ 3.700.000,00
507	BFLIM30		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible primario	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
508	BFLIM30		A-02-02-01-004-003	Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$ 160.000,00



			MAQUINARIA PARA USO GENERAL				
509	BFLIM30		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Cilindro de freno delantero	1	UNIDAD	\$ 605.000,00
510	BFLIM30		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Cilindro de freno trasero	1	UNIDAD	\$ 370.000,00
511	BFLIM30		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 12 v 1000Amp	1	UNIDAD	\$ 1.510.000,00
512	BFLIM30		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Amortiguador delantero	1	UNIDAD	\$ 475.000,00
513	BFLIM30		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Amortiguador trasero	1	UNIDAD	\$ 475.000,00
514	BFLIM30		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Splinders	1	JUEGO	\$ 980.000,00
515	BFLIM30		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Terminal de dirección derecho	1	UNIDAD	\$ 420.000,00
516	BFLIM30		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Terminar de dirección izquierdo	1	UNIDAD	\$ 420.000,00
517	BFLIM30	CAMION NPR MODELO 2012 REWARD PLACA VNC104	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Juego completo correas de distribución	1	UNIDAD	\$ 360.000,00
518	BFLIM30		A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Stop trasero izquierdo	1	UNIDAD	\$ 650.000,00
519	BFLIM30		A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Stop trasero derecho	1	UNIDAD	\$ 650.000,00



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
*#Navegando
al corazón
de los
colombianos*

520	BFLIM30	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Cruceta de eje cardan	1	UNIDAD	\$ 220.000,00
521	BFLIM30	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba auxiliar embrague	1	UNIDAD	\$ 450.000,00
522	BFLIM30	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba de embrague principal cloutch	1	UNIDAD	\$ 680.000,00
523	BFLIM30	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Kit de embrague completo	1	JUEGO	\$ 3.800.000,00
524	BFLIM30	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible primario	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
525	BFLIM30	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$ 160.000,00
526	BFLIM30	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Cilindro de freno delantero	1	UNIDAD	\$ 605.000,00
527	BFLIM30	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Cilindro de freno trasero	1	UNIDAD	\$ 370.000,00
528	BFLIM30	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 12 v 1000Amp	1	UNIDAD	\$ 1.510.000,00
529	BFLIM30	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Amortiguador delantero	1	UNIDAD	\$ 475.000,00
530	BFLIM30	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Amortiguador trasero	1	UNIDAD	\$ 475.000,00



531	BFLIM30		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Splinders	1	JUEGO	\$ 980.000,00
532	BFLIM30		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Terminal de dirección derecho	1	UNIDAD	\$ 420.000,00
533	BFLIM30		A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Terminar de dirección izquierdo	1	UNIDAD	\$ 420.000,00
534	BFLIM31	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2023 (PLACA GZM961)	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Kit de o-ring para inyectores	1	JUEGO	\$ 1.150.000,00
535	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Juego de Bandas de frenos	1	JUEGO	\$ 585.000,00
536	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Juego de Pastillas de frenos delantera	1	JUEGO	\$ 380.000,00
537	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Balinera central eje de cardan	1	UNIDAD	\$ 645.000,00
538	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bomba auxiliar embrague	1	UNIDAD	\$ 640.000,00
539	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bomba de agua	1	UNIDAD	\$ 780.000,00
540	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bomba de embrague principal clutch	1	UNIDAD	\$ 910.000,00
541	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bomba de freno	1	UNIDAD	\$ 1.320.000,00
542	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Compresor Aire acondicionado	1	UNIDAD	\$ 3.370.873,00



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
*#Navegando
al corazón
de los
colombianos*

543	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Empaque de culata	1	UNIDAD	\$ 420.000,00
544	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Empaque de exhosto de salida del escape	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
545	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Empaque tapa válvula	1	UNIDAD	\$ 220.000,00
546	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Empaquetadura motor completa juego	1	UNIDAD	\$ 620.000,00
547	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Filtro combustible trampero	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
548	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Filtro de aceite motor	1	UNIDAD	\$ 228.000,00
549	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Filtro de aire	1	UNIDAD	\$ 360.000,00
550	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
551	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Filtro evaporador	1	UNIDAD	\$ 310.000,00
552	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
553	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y	Juego de Rodamiento llantas traseras	1	JUEGO	\$ 1.050.000,00



			APARATOS ELÉCTRICOS				
554	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Rodamientos alternador	1	UNIDAD	\$ 445.000,00
555	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Juego de Rodamientos llantas delanteros	1	JUEGO	\$ 1.050.000,00
556	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	juego rotulas inferiores	1	JUEGO	\$ 680.000,00
557	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Juego rotulas superiores	1	JUEGO	\$ 750.000,00
558	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Tensor correa de distribución	1	UNIDAD	\$ 890.000,00
559	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 1000amp 12v	1	UNIDAD	\$ 1.510.000,00
560	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Amortiguadores delanteros	1	PAR	\$ 990.000,00
561	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Amortiguadores traseros	1	PAR	\$ 980.000,00
562	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Campanas de freno trasero	1	PAR	\$ 900.000,00
563	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Cilindro de freno trasero	1	UNIDAD	\$ 145.000,00
564	BFLIM31		A-02-02-01-004-006	Embrague completo	1	UNIDAD	\$ 2.700.000,00



			MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS				
565	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Kit de bujes de muelle incluye bujes traseros	1	JUEGO	\$ 480.000,00
566	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Muñeco varilla barra estabilizadora delantero	1	UNIDAD	\$ 285.000,00
567	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Juego terminales de dirección internos	1	JUEGO	\$ 580.000,00
568	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Juego terminales de dirección externos	1	JUEGO	\$ 580.000,00
569	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Turbo motor	1	UNIDAD	\$ 2.600.000,00
570	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Kit de o-ring para inyectores	1	JUEGO	\$ 1.150.000,00
571	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Juego de Bandas de frenos	1	JUEGO	\$ 585.000,00
572	BFLIM31	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2023 PLACA NGQ261	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Juego de Pastillas de frenos delantera	1	JUEGO	\$ 380.000,00
573	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Balinera central eje de cardan	1	UNIDAD	\$ 645.000,00
574	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bomba auxiliar embrague	1	UNIDAD	\$ 640.000,00



575	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bomba de agua	1	UNIDAD	\$ 780.000,00
576	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bomba de embrague principal clutch	1	UNIDAD	\$ 910.000,00
577	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bomba de freno	1	UNIDAD	\$ 1.320.000,00
578	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Compresor Aire acondicionado	1	UNIDAD	\$ 3.370.873,00
579	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Empaque de culata	1	UNIDAD	\$ 420.000,00
580	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Empaque de exhosto de salida del escape	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
581	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Empaque tapa válvula	1	UNIDAD	\$ 220.000,00
582	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Empaquetadura motor completa juego	1	UNIDAD	\$ 620.000,00
583	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Filtro combustible trampero	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
584	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Filtro de aceite motor	1	UNIDAD	\$ 228.000,00
585	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y	Filtro de aire	1	UNIDAD	\$ 360.000,00



			APARATOS ELÉCTRICOS				
586	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
587	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Filtro evaporador	1	UNIDAD	\$ 310.000,00
588	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
589	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Juego de Rodamiento llantas traseras	1	JUEGO	\$ 830.000,00
590	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Rodamientos alternador	1	UNIDAD	\$ 45.000,00
591	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Juego de Rodamientos llantas delanteros	1	JUEGO	\$ 830.000,00
592	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	juego rotulas inferiores	1	JUEGO	\$ 680.000,00
593	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Juego rotulas superiores	1	JUEGO	\$ 750.000,00
594	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Tensor correa de distribución	1	UNIDAD	\$ 890.000,00
595	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 1000amp 12v	1	UNIDAD	\$ 1.510.000,00
596	BFLIM31		A-02-02-01-004-006	Amortiguadores delanteros	1	PAR	\$ 990.000,00



			MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS				
597	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Amortiguadores traseros	1	PAR	\$ 980.000,00
598	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Campanas de freno trasero	1	PAR	\$ 900.000,00
599	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Cilindro de freno trasero	1	UNIDAD	\$ 145.000,00
600	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Embrague completo	1	UNIDAD	\$ 2.700.000,00
601	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Kit de bujes de muelle incluye bujes traseros	1	JUEGO	\$ 480.000,00
602	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Muñeco varilla barra estabilizadora delantero	1	UNIDAD	\$ 285.000,00
603	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Juego terminales de dirección internos	1	JUEGO	\$ 580.000,00
604	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Juego terminales de dirección externos	1	JUEGO	\$ 580.000,00
605	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Turbo motor	1	UNIDAD	\$ 2.600.000,00
606	BFLIM31	CAMION JAC HFC1040KN MODELO 2023 PLACA GZN006	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Correa alternador	1	UNIDAD	\$ 220.000,00



607	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Kit de o-ring para inyectores	1	JUEGO	\$ 1.100.000,00
608	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Manguera caja de dirección hidráulica	1	UNIDAD	\$ 1.500.000,00
609	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Juego bandas de frenos	1	JUEGO	\$ 780.000,00
610	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Juego pastillas de frenos delantera	1	JUEGO	\$ 620.000,00
611	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bomba auxiliar embrague	1	UNIDAD	\$ 650.000,00
612	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bomba de embrague principal clutch	1	UNIDAD	\$ 1.050.000,00
613	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Cilindro de embrague	1	UNIDAD	\$ 1.680.000,00
614	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Kit de embrague completo	1	JUEGO	\$ 3.700.000,00
615	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bomba de frenos	1	UNIDAD	\$ 1.980.000,00
616	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bomba de dirección hidráulica	1	UNIDAD	\$ 3.700.000,00
617	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y	Compresor Aire acondicionado	1	UNIDAD	\$ 4.500.000,00



			APARATOS ELÉCTRICOS				
618	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Empaque de culata	1	UNIDAD	\$ 890.000,00
619	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Empaque de exhosto	1	UNIDAD	\$ 220.000,00
620	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Empaque tapa válvula	1	UNIDAD	\$ 390.000,00
621	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Empaquetadura motor completa juego	1	UNIDAD	\$ 2.100.000,00
622	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$ 480.000,00
623	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Filtro de aire	1	UNIDAD	\$ 360.000,00
624	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Filtro combustible secundario	1	UNIDAD	\$ 460.000,00
625	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Filtro de combustible primario	1	UNIDAD	\$ 410.000,00
626	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$ 310.000,00
627	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Retenedor de eje trasero	1	UNIDAD	\$ 190.000,00



628	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Rodamientos trasero interno de llanta	1	UNIDAD	\$ 480.000,00
629	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Rodamientos trasero externo de llanta	1	UNIDAD	\$ 480.000,00
630	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Rodamientos delantero interno llanta	1	UNIDAD	\$ 510.000,00
631	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Rodamiento delantero externo llanta	1	UNIDAD	\$ 510.000,00
632	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Retenedora rueda trasera	1	UNIDAD	\$ 190.000,00
633	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Retenedora rueda delantera	1	UNIDAD	\$ 190.000,00
634	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Juego rodamientos alternador	1	JUEGO	\$ 90.000,00
635	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Cilindro de freno trasero	1	UNIDAD	\$ 615.000,00
636	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Alternador 24voltios	1	UNIDAD	\$ 3.250.000,00
637	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 12 v 1200Amp	1	UNIDAD	\$ 1.510.000,00
638	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y	Amortiguador delantero	1	PAR	\$ 1.100.000,00



			APARATOS ELÉCTRICOS				
639	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Amortiguador trasero	1	PAR	\$ 1.100.000,00
640	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Campanas de freno	1	PAR	\$ 1.050.000,00
641	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Juego rodamientos canasta transmisión	1	JUEGO	\$ 2.800.000,00
642	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Juego elementos bomba de inyección	1	JUEGO	\$ 3.200.000,00
643	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Carpa trasera	1	UNIDAD	\$ 3.300.000,00
644	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Campana rueda trasera	1	UNIDAD	\$ 525.000,00
645	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bomba de aceite	1	UNIDAD	\$ 580.000,00
646	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Kit inyectores de combustible	1	UNIDAD	\$ 3.700.000,00
647	BFLIM31	CAMION CHEVROLET NPR MODELO 2024 PLACA GZN112	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Correa alternador	1	UNIDAD	\$ 163.000,00
648	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Kit de o-ring para inyectores	1	JUEGO	\$ 1.050.000,00



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
*Navegando
al corazón
de los
colombianos*

649	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Manguera caja de dirección hidráulica	1	UNIDAD	\$ 480.000,00
650	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Juego bandas de frenos	1	JUEGO	\$ 650.000,00
651	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Juego pastillas de frenos delantera	1	JUEGO	\$ 350.000,00
652	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bomba auxiliar embrague	1	UNIDAD	\$ 450.000,00
653	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bomba de embrague principal clutch	1	UNIDAD	\$ 680.000,00
654	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Cilindro de embrague	1	UNIDAD	\$ 1.310.000,00
655	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Kit de embrague completo	1	JUEGO	\$ 3.200.000,00
656	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bomba de frenos	1	UNIDAD	\$ 1.100.000,00
657	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bomba de dirección hidráulica	1	UNIDAD	\$ 2.250.000,00
658	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Compresor Aire acondicionado	1	UNIDAD	\$ 4.400.000,00
659	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y	Empaque de culata	1	UNIDAD	\$ 730.000,00



			APARATOS ELÉCTRICOS				
660	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Empaque de exhosto	1	UNIDAD	\$ 210.000,00
661	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Empaque tapa válvula	1	UNIDAD	\$ 340.000,00
662	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Empaquetadura motor completa juego	1	UNIDAD	\$ 1.480.000,00
663	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$ 320.000,00
664	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Filtro de aire	1	UNIDAD	\$ 148.000,00
665	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Filtro combustible secundario	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
666	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Filtro de combustible primario	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
667	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$ 160.000,00
668	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Retenedor de eje trasero	1	UNIDAD	\$ 90.000,00
669	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Rodamientos trasero interno de llanta	1	UNIDAD	\$ 440.000,00



670	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Rodamientos trasero externo de llanta	1	UNIDAD	\$ 450.000,00
671	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Rodamientos delantero interno llanta	1	UNIDAD	\$ 435.000,00
672	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Rodamiento delantero externo llanta	1	UNIDAD	\$ 435.000,00
673	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Retenedora rueda trasera	1	UNIDAD	\$ 90.000,00
674	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Retenedora rueda delantera	1	UNIDAD	\$ 90.000,00
675	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Juego rodamientos alternador	1	JUEGO	\$ 45.000,00
676	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Cilindro de freno trasero	1	UNIDAD	\$ 602.000,00
677	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Alternador 24voltios	1	UNIDAD	\$ 2.380.000,00
678	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 12 v 1200Amp	1	UNIDAD	\$ 1.510.000,00
679	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Amortiguador delantero	1	PAR	\$ 950.000,00
680	BFLIM31	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y	Amortiguador trasero	1	PAR	\$ 950.000,00



			APARATOS ELÉCTRICOS				
681	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Campanas de freno	1	UNIDAD	\$ 980.000,00
682	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Juego rodamientos canasta transmisión	1	JUEGO	\$ 1.800.000,00
683	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Juego elementos bomba de inyección	1	JUEGO	\$ 4.500.000,00
684	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Carpa trasera	1	UNIDAD	\$ 3.300.000,00
685	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Campana rueda trasera	1	UNIDAD	\$ 980.000,00
686	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bomba de aceite	1	UNIDAD	\$ 2.050.000,00
687	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Kit inyectores de combustible	1	JUEGO	\$ 2.900.000,00
688	BFLIM31	CAMION CHEVROLET NPR MODELO 2009 PLACA SAP838	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Kit de o-ring para inyectores	1	JUEGO	\$ 1.080.000,00
689	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Manguera caja de dirección hidráulica	1	UNIDAD	\$ 480.000,00
690	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Juego bandas de frenos	1	JUEGO	\$ 620.000,00
691	BFLIM31		A-02-02-01-004-006	Kit de embrague completo	1	JUEGO	\$ 3.200.000,00



			MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS				
692	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bomba de frenos	1	UNIDAD	\$ 1.100.000,00
693	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bomba de dirección hidráulica	1	UNIDAD	\$ 2.250.000,00
694	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	bkit completo hidraulicaos	1	UNIDAD	\$ 3.100.000,00
695	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$ 380.000,00
696	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Filtro de aire	1	UNIDAD	\$ 148.000,00
697	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Filtro combustible secundario	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
698	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Filtro de combustible primario	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
699	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$ 160.000,00
700	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Alternador 24voltios	1	UNIDAD	\$ 2.380.000,00
701	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 12 v 1200Amp	1	UNIDAD	\$ 1.510.000,00



702	BFLIM31		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Kit inyectores de combustible	1	JUEGO	\$ 2.900.000,00
703	BFLIM31		A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	termostato	1	UNIDAD	\$ 380.000,00
704	BFLIM31		A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	odómetro	1	UNIDAD	\$ 780.000,00
705	BFLIM31		A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	pera medidor de temperatura	1	UNIDAD	\$ 380.000,00
706	BFLIM31		A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES				\$
707	BFLIM31		A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	pera presión de aceite	1	UNIDAD	\$ 265.000,00
708	BFLIM31		A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	pera de freno	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
709	BFLIM32	CAMION CHEVROLET NPR MODELO 2015 PLACA GAW 061	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Manguera caja de dirección hidráulica	1	UNIDAD	\$ 480.000,00
710	BFLIM32		A-02-02-01-003-006	Correa compresor	1	UNIDAD	\$ 163.000,00



			PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO				
711	BFLIM32		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa alternador	1	UNIDAD	\$ 163.000,00
712	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Kit de embrague completo	1	JUEGO	\$ 3.200.000,00
713	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba auxiliar embrague	1	UNIDAD	\$ 450.000,00
714	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba de embrague principal clutch	1	UNIDAD	\$ 680.000,00
715	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Compresor Aire acondicionado	1	UNIDAD	\$ 4.400.000,00
716	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba de dirección hidráulica	1	UNIDAD	\$ 1.750.000,00
717	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba de frenos	1	UNIDAD	\$ 1.100.000,00
718	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible primario	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
719	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible secundario	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
720	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$ 160.000,00



721	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aire	1	UNIDAD	\$ 148.000,00
722	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$ 380.000,00
723	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Cilindro de freno delantero	1	UNIDAD	\$ 650.000,00
724	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Cilindro de freno trasero	1	UNIDAD	\$ 650.000,00
725	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamientos trasero interno de llanta	1	UNIDAD	\$ 540.000,00
726	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamientos trasero externo de llanta	1	UNIDAD	\$ 540.000,00
727	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba auxiliar embrague	1	UNIDAD	\$ 450.000,00
728	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamiento delantero externo llanta	1	UNIDAD	\$ 480.000,00
729	BFLIM32	CAMION CHEVROLET ISUZU NPR MODELO 2011 PLACA SME190	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$ 163.000,00
730	BFLIM32		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa ventilador/ bomba de agua	1	UNIDAD	\$ 163.000,00
731	BFLIM32		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS	Kit de o-ring para inyectores	1	JUEGO	\$ 1.080.000,00



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
*Navegando
al corazón
de los
colombianos*

			DE CAUCHO Y PLÁSTICO				
732	BFLIM32		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa alternador	1	UNIDAD	\$ 163.000,00
733	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Kit de embrague completo	1	JUEGO	\$ 3.200.000,00
734	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba auxiliar embrague	1	UNIDAD	\$ 450.000,00
735	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba de embrague principal clutch	1	UNIDAD	\$ 680.000,00
736	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Compresor Aire acondicionado	1	UNIDAD	\$ 4.400.000,00
737	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba de dirección hidráulica	1	UNIDAD	\$ 2.250.000,00
738	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba de frenos	1	UNIDAD	\$ 1.100.000,00
739	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible primario	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
740	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible secundario	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
741	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$ 160.000,00
742	BFLIM32		A-02-02-01-004-003	Filtro de aire	1	UNIDAD	\$ 148.000,00



			MAQUINARIA PARA USO GENERAL				
743	BFLIM32		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$ 380.000,00
744	BFLIM32		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Cilindro de freno delantero	1	UNIDAD	\$ 650.000,00
745	BFLIM32		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Cilindro de freno trasero	1	UNIDAD	\$ 650.000,00
746	BFLIM32		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamientos trasero interno de llanta	1	UNIDAD	\$ 540.000,00
747	BFLIM32		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamientos trasero externo de llanta	1	UNIDAD	\$ 540.000,00
748	BFLIM32		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamientos delantero interno llanta	1	UNIDAD	\$ 480.000,00
749	BFLIM32		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamiento delantero externo llanta	1	UNIDAD	\$ 480.000,00
750	BFLIM32	CAMIONETA NISSAN FRONTIER MODELO 2016 PLACA FDX076	A-02-02-01-003- 006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$ 310.000,00
751	BFLIM32		A-02-02-01-003- 006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Caucho bocel panorámico delantero	1	UNIDAD	\$ 480.000,00
752	BFLIM32		A-02-02-01-003- 006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Manija interna puertas	1	UNIDAD	\$ 320.000,00



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
*#Navegando
al corazón
de los
colombianos*

753	BFLIM32	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Manija puerta platón trasero	1	UNIDAD	\$ 510.000,00
754	BFLIM32	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego rodamientos delanteros llantas	1	JUEGO	\$ 1.200.000,00
755	BFLIM32	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego rodamientos traseros llantas	1	JUEGO	\$ 1.200.000,00
756	BFLIM32	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba auxiliar de embrague	1	UNIDAD	\$ 480.000,00
757	BFLIM32	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro combustible trampero	1	UNIDAD	\$ 225.000,00
758	BFLIM32	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aceite motor	1	UNIDAD	\$ 145.000,00
759	BFLIM32	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aire	1	UNIDAD	\$ 220.000,00
760	BFLIM32	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
761	BFLIM32	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
762	BFLIM32	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$ 145.000,00
763	BFLIM32	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA	Filtro de aire	1	UNIDAD	\$ 220.000,00



			PARA USO GENERAL				
764	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
765	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Cilindro de freno delantero	1	UNIDAD	\$ 60.000,00
766	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Cilindro de freno trasero	1	UNIDAD	\$ 145.000,00
767	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamientos trasero interno de llanta	1	UNIDAD	\$ 900.000,00
768	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamientos trasero externo de llanta	1	UNIDAD	\$ 900.000,00
769	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamientos delantero interno llanta	1	UNIDAD	\$ 900.000,00
770	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamiento delantero externo llanta	1	UNIDAD	\$ 900.000,00
771	BFLIM32		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$ 310.000,00
772	BFLIM32		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Caucho bocel panorámico delantero	1	UNIDAD	\$ 480.000,00
773	BFLIM32		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Manija interna puertas	1	UNIDAD	\$ 320.000,00
774	BFLIM32		A-02-02-01-003-006	Manija puerta platón trasero	1	UNIDAD	\$ 510.000,00



			PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO				
775	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego rodamientos delanteros llantas	1	JUEGO	\$ 1.200.000,00
776	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego rodamientos traseros llantas	1	JUEGO	\$ 1.200.000,00
777	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba auxiliar de embrague	1	UNIDAD	\$ 480.000,00
778	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro combustible trampero	1	UNIDAD	\$ 225.000,00
779	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aceite motor	1	UNIDAD	\$ 145.000,00
780	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aire	1	UNIDAD	\$ 220.000,00
781	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
782	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
783	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$ 145.000,00
784	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aire	1	UNIDAD	\$ 220.000,00



785	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
786	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Cilindro de freno delantero	1	UNIDAD	\$ 60.000,00
787	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Cilindro de freno trasero	1	UNIDAD	\$ 145.000,00
788	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamientos trasero interno de llanta	1	UNIDAD	\$ 900.000,00
789	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamientos trasero externo de llanta	1	UNIDAD	\$ 900.000,00
790	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamientos delantero interno llanta	1	UNIDAD	\$ 900.000,00
791	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamiento delantero externo llanta	1	UNIDAD	\$ 900.000,00
792	BFLIM32		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
793	BFLIM32	CAMIONETA TOYOTA HILUX MODELO 2022 PLACA JSO691	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa ventilador/ bomba de agua	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
794	BFLIM32		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Kit de o-ring para inyectores	1	JUEGO	\$ 380.000,00
795	BFLIM32		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS	Correa alternador	1	UNIDAD	\$ 180.000,00



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
*Navegando
al corazón
de los
colombianos*

			DE CAUCHO Y PLÁSTICO				
796	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Correa de compresor A/A 17610	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
797	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Correa ventilador/ bomba de agua 22400	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
798	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Caucho bocel ventana	1	UNIDAD	\$ 410.000,00
799	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Caucho bocel puertas	1	UNIDAD	\$ 380.000,00
800	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego de tapetes	1	JUEGO	\$ 395.000,00
801	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba de frenos	1	UNIDAD	\$ 1.450.000,00
802	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Kit de o-ring para inyectores	1	JUEGO	\$ 380.000,00
803	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Manguera lubricación de turbo	1	UNIDAD	\$ 1.280.000,00
804	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$ 145.000,00
805	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aire	1	UNIDAD	\$ 238.000,00
806	BFLIM32		A-02-02-01-004-003	Empaque de culata	1	UNIDAD	\$ 450.000,00



			MAQUINARIA PARA USO GENERAL				
807	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Empaque de exhosto de salida del escape	1	UNIDAD	\$ 220.000,00
808	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba auxiliar embrague	1	UNIDAD	\$ 480.000,00
809	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba de agua	1	UNIDAD	\$ 980.000,00
810	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba de embrague principal clutch	1	UNIDAD	\$ 675.000,00
811	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba de freno	1	UNIDAD	\$ 1.450.000,00
812	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Compresor Aire acondicionado	1	UNIDAD	\$ 2.900.000,00
813	BFLIM32	CAMION NPR CHEVROLET ISUZU MODELO 20232 PLACA GZN110	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$ 163.000,00
814	BFLIM32		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa ventilador/ bomba de agua	1	UNIDAD	\$ 163.000,00
815	BFLIM32		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa alternador	1	UNIDAD	\$ 163.000,00
816	BFLIM32		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Caucho bocel puertas	1	UNIDAD	\$ 420.000,00



817	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Kit de embrague completo	1	JUEGO	\$ 3.200.000,00
818	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Radiador	1	UNIDAD	\$ 2.600.000,00
819	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Compresor Aire acondicionado	1	UNIDAD	\$ 4.400.000,00
820	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba de dirección hidráulica	1	UNIDAD	\$ 2.250.000,00
821	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Compresor Aire acondicionado	1	UNIDAD	\$ 4.400.000,00
822	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Empaque de culata	1	UNIDAD	\$ 730.000,00
823	BFLIM32	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2024 PLACA NGQ270	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
824	BFLIM32		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa ventilador/ bomba de agua	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
825	BFLIM32		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa alternador	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
826	BFLIM32		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Kit de o-ring para inyectores	1	JUEGO	\$ 1.150.000,00
827	BFLIM32		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS	Filtro de combustible secundario	1	UNIDAD	\$ 280.000,00



			DE CAUCHO Y PLÁSTICO				
828	BFLIM32		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Filtro de aceite	1	UNIDAD	\$ 228.000,00
829	BFLIM32		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Filtro de aire	1	UNIDAD	\$ 360.000,00
830	BFLIM32		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Manguera caja de dirección hidráulica	1	UNIDAD	\$ 480.000,00
831	BFLIM32		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa compresor	1	UNIDAD	\$ 163.000,00
832	BFLIM32		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa alternador	1	UNIDAD	\$ 163.000,00
833	BFLIM32	CAMION CHEVROLET ISUZU NPR MODELO 2009 PLACA SAP835	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Kit de embrague completo	1	UNIDAD	\$ 3.200.000,00
834	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba auxiliar embrague	1	UNIDAD	\$ 450.000,00
835	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Bomba de embrague principal clutch	1	JUEGO	\$ 680.000,00
836	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Compresor Aire acondicionado	1	UNIDAD	\$ 4.400.000,00
837	BFLIM32		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aire	1	UNIDAD	\$ 148.000,00



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
*Navegando
al corazón
de los
colombianos*

838	BFLIM33	CAMION CHEVROLET NPR MODELO 2024 PLACA GZN113	A-02-02-01-003- 006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Juego completo de correas de distribución	1	UNIDAD	\$ 489.000,00
839	BFLIM33		A-02-02-01-003- 006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Juego de tapetes	1	UNIDAD	\$ 380.000,00
840	BFLIM33		A-02-02-01-004- 009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Plumillas limpia parabrisas	1	JUEGO	\$ 220.000,00
841	BFLIM33	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO MODELO 2023 PLACA NGQ 262	A-02-02-01-003- 006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Juego de Bandas de frenos	1	JUEGO	\$ 585.000,00
842	BFLIM33		A-02-02-01-003- 007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Juego de Pastillas de frenos delantera	1	UNIDAD	\$ 380.000,00
843	BFLIM33		A-02-02-01-003- 007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Stop trasero izquierdo	1	JUEGO	\$ 1.150.000,00
844	BFLIM33		A-02-02-01-003- 007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Stop trasero derecho	1	JUEGO	\$ 1.150.000,00
845	BFLIM33		A-02-02-01-003- 007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Farola delantera izquierda	1	UNIDAD	\$ 1.300.000,00
846	BFLIM33		A-02-02-01-003- 007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y	Farola delantera derecha	1	UNIDAD	\$ 1.320.000,00



			OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.				
847	BFLIM33		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro combustible	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
848	BFLIM33		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aceite motor	1	UNIDAD	\$ 228.000,00
849	BFLIM33		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aire	1	UNIDAD	\$ 360.000,00
850	BFLIM33		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro evaporador	1	UNIDAD	\$ 310.000,00
851	BFLIM33		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
852	BFLIM33		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego de Rodamiento llantas traseras	1	UNIDAD	\$ 830.000,00
853	BFLIM33		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego de Rodamientos llantas delanteros	1	UNIDAD	\$ 830.000,00
854	FNA	CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2015 (PLACA EAM977)	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$ 310.000,00
855	FNA		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa ventilador/ bomba de agua	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
856	FNA		A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS	Guaya del freno de mano	1	UNIDAD	\$ 480.000,00



			(EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)				
857	FNA		A-02-02-01-004- 002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Cruceta de eje cardan	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
858	FNA		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego rodamientos delanteros llantas	1	UNIDAD	\$ 1.050.000,00
859	FNA		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego rodamientos traseros llantas	1	UNIDAD	\$ 980.000,00
860	FNA		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro combustible trampero	1	JUEGO	\$ 225.000,00
861	FNA		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aceite motor	1	JUEGO	\$ 145.000,00
862	FNA		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aire	1	UNIDAD	\$ 220.000,00
863	FNA		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
864	FNA		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$ 320.000,00
865	FNA		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego rodamientos delanteros llantas	1	UNIDAD	\$ 1.050.000,00
866	FNA		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA	Juego rotulas inferiores	1	UNIDAD	\$ 600.000,00



			PARA USO GENERAL				
867	FNA		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego rotulas superiores	1	JUEGO	\$ 600.000,00
868	FNA		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 1000amp 12v	1	JUEGO	\$ 1.510.000,00
869	FNA		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa de compresor A/A 17610	1	JUEGO	\$ 180.000,00
870	FNA		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa ventilador/ bomba de agua 22400	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
871	FNA		A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Guaya del freno de mano	1	UNIDAD	\$ 680.000,00
872	FNA	CAMIONETA TOYOTA HILUX MODELO 2015 PLACA OFB037	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Cruceta de eje cardan	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
873	FNA		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro combustible trampero	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
874	FNA		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aceite motor	1	UNIDAD	\$ 145.000,00
875	FNA		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aire	1	UNIDAD	\$ 238.000,00



876	FNA		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
877	FNA		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro evaporador	1	UNIDAD	\$ 380.000,00
878	FNA		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$ 160.000,00
879	FNA		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 1000amp 12v	1	UNIDAD	\$ 1.510.000,00
880	FNA	CAMIONETA MAZDA BT50 MODELO 2014 (PLACA GAK136)	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
881	FNA		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa ventilador/ bomba de agua	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
882	FNA		A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Guaya del freno de mano	1	UNIDAD	\$ 680.000,00
883	FNA		A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Juego de casquetes de biela	1	UNIDAD	\$ 645.000,00
884	FNA		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro combustible trampero franing HCX 4922	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
885	FNA		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA	Filtro de aceite motor FRARING HCX -7	1	JUEGO	\$ 145.000,00



			PARA USO GENERAL				
886	FNA		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aire superfilt SFA 17801-0C 010	1	UNIDAD	\$ 220.000,00
887	FNA		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible SUPERFILT SFT 2010	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
888	FNA		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$ 320.000,00
889	FNA		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro separador de agua	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
890	FNA		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Cruceta de eje cardan	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
891	FNA		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 1000 amp 12v	1	UNIDAD	\$ 1.510.000,00
892	FNA	CAMIONETA MAZDA BT50 MODELO 2014 PLACA GAK133	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
893	FNA		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa ventilador/ bomba de agua	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
894	FNA		A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Guaya del freno de mano	1	UNIDAD	\$ 680.000,00
895	FNA		A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS	Juego de casquetes de biela	1	UNIDAD	\$ 645.000,00



			ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)				
896	FNA		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro combustible trampero franing HCX 4922	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
897	FNA		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aceite motor FRARING HCX -7	1	JUEGO	\$ 145.000,00
898	FNA		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aire superfilt SFA 17801-OC 010	1	UNIDAD	\$ 220.000,00
899	FNA		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible SUPERFILT SFT 2010	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
900	FNA		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$ 320.000,00
901	FNA		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro separador de agua	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
902	FNA		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Cruceta de eje cardan	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
903	FNA		A-02-02-01-004- 006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 1000 amp 12v	1	UNIDAD	\$ 1.510.000,00
904	FNA	CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2015 PLACA EAM973	A-02-02-01-003- 006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa de compresor	1	UNIDAD	\$ 310.000,00
905	FNA		A-02-02-01-003- 006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa ventilador/ bomba de agua	1	UNIDAD	\$ 280.000,00



906	FNA	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Guaya del freno de mano	1	UNIDAD	\$ 480.000,00
907	FNA	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Cruceta de eje cardan	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
908	FNA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego rodamientos delanteros llantas	1	UNIDAD	\$ 1.050.000,00
909	FNA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego rodamientos traseros llantas	1	UNIDAD	\$ 980.000,00
910	FNA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro combustible trampero	1	JUEGO	\$ 225.000,00
911	FNA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aceite motor	1	JUEGO	\$ 145.000,00
912	FNA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aire	1	UNIDAD	\$ 220.000,00
913	FNA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
914	FNA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$ 320.000,00
915	FNA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA	Juego rodamientos delanteros llantas	1	UNIDAD	\$ 1.050.000,00



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
*#Navegando
al corazón
de los
colombianos*

			PARA USO GENERAL				
916	FNA		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego rotulas inferiores	1	UNIDAD	\$ 600.000,00
917	FNA		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Juego rotulas superiores	1	JUEGO	\$ 600.000,00
918	FNA		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 1000amp 12v	1	JUEGO	\$ 1.510.000,00
919	FNA		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Caucho bocel puertas	1	JUEGO	\$ 480.000,00
920	FNA		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Juego de tapetes	1	UNIDAD	\$ 450.000,00
921	FNA		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa de compresor A/A 17610	1	UNIDAD	\$ 480.000,00
922	FNA	CAMIONETA TOYOTA 4 RUNNER BLINDADA MODELO 2017 PLACA XWP031	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa ventilador/ bomba de agua 22400	1	JUEGO	\$ 485.000,00
923	FNA		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro combustible trampero	1	UNIDAD	\$ 200.000,00
924	FNA		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aceite motor	1	UNIDAD	\$ 210.000,00
925	FNA		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aire	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
926	FNA		A-02-02-01-004-003	Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$ 220.000,00



			MAQUINARIA PARA USO GENERAL				
927	FNA		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro evaporador	1	UNIDAD	\$ 340.000,00
928	FNA		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$ 320.000,00
929	FNA		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 1000amp 12v	1	UNIDAD	\$ 1.510.000,00
930	FNA	CAMIONETA CHEVROLET MONTANA MODELO 2024 PLACA NGQ 285	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro combustible trampero	1	UNIDAD	\$ 230.000,00
931	FNA		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aceite motor	1	UNIDAD	\$ 210.000,00
932	FNA		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de aire	1	UNIDAD	\$ 328.000,00
933	FNA		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro de combustible	1	UNIDAD	\$ 205.000,00
934	FNA		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro evaporador	1	UNIDAD	\$ 230.000,00
935	FNA		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Filtro secador del Aire Acondicionado	1	UNIDAD	\$ 380.000,00
936	FNA		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería 1000amp 12v	1	UNIDAD	\$ 1.510.000,00



937	FNA	MOTO YAMAHA XTZ 125 MODELO 2014 PLACA WFG 58D	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Guayas de acelerador	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
938	FNA		A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Guaya de embrague	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
939	FNA		A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Guaya de freno delantero	1	UNIDAD	\$ 320.000,00
940	FNA		A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Guaya de freno trasero	1	UNIDAD	\$ 420.000,00
941	FNA		A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Guaya velocímetro	1	UNIDAD	\$ 418.000,00
942	FNA		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamientos llanta delantera	1	UNIDAD	\$ 190.000,00
943	FNA		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamientos llanta trasera	1	UNIDAD	\$ 195.000,00
944	FNA		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y	Batería	1	UNIDAD	\$ 380.000,00



			APARATOS ELÉCTRICOS				
945	FNA		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bujía	1	UNIDAD	\$ 85.000,00
946	FNA		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Motor de arranque	1	UNIDAD	\$ 870.000,00
947	FNA		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Regulador de voltaje	1	UNIDAD	\$ 640.000,00
948	FNA		A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Guayas de acelerador	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
949	FNA		A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Guaya de embrague	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
950	FNA	MOTO YAMAHA XTZ 125 MODELO 2015 PLACA NNP 06D	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Guaya de freno delantero	1	UNIDAD	\$ 320.000,00
951	FNA		A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Guaya de freno trasero	1	UNIDAD	\$ 420.000,00
952	FNA		A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS	Guaya velocímetro	1	UNIDAD	\$ 418.000,00



			(EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)				
953	FNA		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamientos llanta delantera	1	UNIDAD	\$ 190.000,00
954	FNA		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamientos llanta trasera	1	UNIDAD	\$ 195.000,00
955	FNA		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería	1	UNIDAD	\$ 380.000,00
956	FNA		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bujía	1	UNIDAD	\$ 85.000,00
957	FNA		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Motor de arranque	1	UNIDAD	\$ 870.000,00
958	FNA		A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Regulador de voltaje	1	UNIDAD	\$ 640.000,00
959	FNA		A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Guayas de acelerador	1	UNIDAD	\$ 320.000,00
960	FNA	MOTO HONDA XRE300 ABS MODELO 2023 (PLACALTH 23G)	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Guaya de embrague	1	UNIDAD	\$ 320.000,00
961	FNA		A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS	Guaya de freno delantero	1	UNIDAD	\$ 180.000,00



			(EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)				
962	FNA		A-02-02-01-004- 002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Guaya de freno trasero	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
963	FNA		A-02-02-01-004- 002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Guaya velocímetro	1	UNIDAD	\$ 320.000,00
964	FNA		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamientos llanta delantera	1	UNIDAD	\$ 190.000,00
965	FNA		A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Rodamientos llanta trasera	1	UNIDAD	\$ 210.000,00
966	FNA		A-02-02-01-004- 006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Batería	1	UNIDAD	\$ 280.000,00
967	FNA		A-02-02-01-004- 006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Bujía	1	UNIDAD	\$ 105.000,00
968	FNA		A-02-02-01-004- 006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Motor de arranque	1	UNIDAD	\$ 820.000,00
969	FNA		A-02-02-01-004- 006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Regulador de voltaje	1	UNIDAD	\$ 640.000,00
ITEM'S NUEVOS ANEXADOS							
970	FNA	CAMIONETA MAZDA BT50	A-02-02-01-004- 003 MAQUINARIA	Kit de embrague, prensa, disco y balinera.	1	JUEGO	\$ 2.900.000,00



ARMADA
DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
#Navegando
al corazón
de los colombianos

		MODELO 2013 (PLACADIY801)	PARA USO GENERAL				
971	FNA		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Horquilla clutch.	1	UNIDAD	\$ 185.000,00
972	FNA		A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Volante motor.	1	UNIDAD	\$ 3.832.000,00
973	FNA		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa compresor.	1	UNIDAD	\$ 180.000,00
974	FNA		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Correa alternador.	1	UNIDAD	\$ 180.000,00

Sistema General de Regalías - SGR
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)
Recursos de Crédito
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☐ Si ☒ No *
☐ Si ☒ No *
☐ Si ☒ No *
☐ Si ☒ No *

Total 175.604.347

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP Tipo Estado del CDP Valor Total Saldo Valor a utilizar Estado de la consulta Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☒ Si ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 15-01-04-011

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 5625	CDP	Con Compromiso	323.130.954 COP	261.829.954 COP	15-01-04-011	Validado
Saldo de CDP 323.130.954 COP						
Saldo de vigencias futuras 0 COP						
Saldo total a comprometer 261.829.954 COP						
Última consulta a SIIF Consulta Exitosa						
Fecha de consulta SIIF 30/09/2025 10:06 PM						

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 22525	Presupuestal (CDP)	30/07/2025 12:00 AM	Generado	153.181.954 COP	153.181.954 COP	153.181.954 COP	A-02-01-01-004-006 A-02-02-01-003-005 A-02-02-01-003-006 A-02-02-01-003-006 ...	SIIF Detalle Editar
Saldo de compromisos CDP 153.181.954 COP								
Saldo de compromisos AVF 0 COP								
Saldo total comprometido 153.181.954 COP								
Última consulta a SIIF Consulta Exitosa								
Fecha de consulta SIIF 11/08/2025 10:32 AM								

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.21062472	Modificar el contrato	27/11/2025 10:31 PM (UTC -5 horas)	1/12/2025 2:21 PM (UTC -5 horas)	Publicado	3	☒ Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.20376977	Modificar el contrato	30/09/2025 8:56 PM (UTC -5 horas)	2/10/2025 4:36 PM (UTC -5 horas)	Publicado	2	☒ Ver	Detalle



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101264909		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 08 10 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 08 07 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 11 2026		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADOS S.A.S		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.240.277-0	
DIRECCIÓN: CR 17 NRO. 18 - 47		CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 3137581879	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- ARMADA NACIONAL BASE NAVAL 3 ARC LEGUIZAMO		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.141.686-9	
DIRECCIÓN: CALLE 1 CARRERA 1 ESQUINA		CIUDAD: PUERTO LEGUIZAMO, PUTUMAYO	
ADICIONAL:		TELÉFONO 5634347	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO NO. 0031-ARC-CBNL03-2025, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL LOTE 2, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO. LA COMPAÑÍA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS

	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/07/2025	31/03/2026	\$48,144,885.30	\$48,144,885.30
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	08/07/2025	30/11/2026	\$48,144,885.30	\$48,144,885.30

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ADICIONA LA SUMA DE 7.301.000 Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 SEGUN ADICION Y SOLICITUD DE PRORROGA - CONTRATO NO. 031, ASI MISMO SE MODIFICAN LAS GARANTIAS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****29,678.00	\$ *****8,000.00	\$ *****7,158.00	\$ *****44,837.00	\$ *****96,289,770.60	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIRECTA	4013	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-44-101264909

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELÉFONO: 601-2766977, 601-6019330

YENYCAMACHO



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN		BOGOTÁ, D.C.		SUCURSAL		CALLE 100		COD.SUC		33		NO.POLIZA		33-44-101264909		ANEXO		2	
FECHA EXPEDICIÓN		DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE		HORAS	DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA HASTA		ALAS	HORAS		23:59		ANEXO DE PRORROGA	
08		10	2025	08	07		00:00	30	11	2026	2026		23:59	23:59		23:59		23:59	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADOS S.A.S. IDENTIFICACIÓN NIT: 901.240.277-0

DIRECCIÓN: CR 17 NRO. 18 - 47 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELEFONO: 3137581879

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- ARMADA NACIONAL BASE NAVAL 3 ARC LEGUIZAMO IDENTIFICACIÓN NIT: 800.141.686-9

DIRECCIÓN: CALLE 1 CARRETERA 1 ESQUINA CIUDAD: PUERTO LEGUIZAMO, PUTUMAYO TELEFONO: 5634347

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRETERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-44-101264909

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VENYCAMACHO

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Proceso Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-019-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 1 de 3



ARMADA
DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
#aseguro
al corazón
de los
colombianos

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

CONTRATO No. 0031- ARC-CBNL03-2025

CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 03 ARC LEGUIZAMO Y LA EMPRESA INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADOS S.A.S. REPRESENTADA LEGALMENTE POR DIEGO FELIPE BARAJAS

CRP No. 22225 del 22/07/2025

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: ANEXO 2

PÓLIZA No. 33-44-101264909

FECHA DE EXPEDICIÓN: 16/07/2025

EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

VALOR CONTRATO: CIENTO SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$160.482.954,00) M/CTE., incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

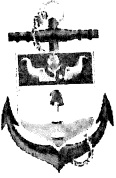
OBJETO DEL CONTRATO: LOTE 2 SUMINISTRO DE REPUESTOS ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO"

AMPARO	% AMPARO	VALOR AMPARADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	30%	\$48.144.885,30	31/03/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30%	\$48.144.885,30	30/11/2026

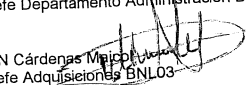
De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, cumpliendo de este modo, los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Para constancia se firma la presente aprobación a los

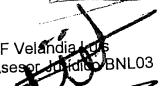
Se verifico la póliza en la página de la Compañía Aseguradora Seguros del Estado_ : <https://www.consultapoliza.segurosdel estados.s.a.colombia.com/Consulta Póliza/>.

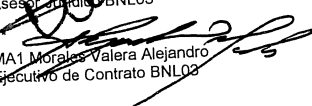
Capitán de Fragata DAGOSTA GAITAN ADRIAN
Comandante Base Naval No. 3 ARC "LEGUIZAMO"

 ARMADA DE COLOMBIA	APROBACIÓN DE GARANTÍAS		
	Proceso Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-019-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 1 de 3

Vo.Bo. TN Ladino Yidios Emilio Antonio
Jefe Departamento Administración BNL03

Vo.Bo. TN Cárdenas Michelly J. 
Jefe Adquisiciones BNL03

Revisó: TF Velandía Luis 
Asesor Jurídico BNL03

Elaboró: MA1 Morales Valera Alejandro 
Ejecutivo de Contrato BNL03

ANEXO CONSULTA PÓLIZA

 SEGUROS DEL ESTADO		Consulta de pólizas	
Consulta de Póliza		Consulta de SOAT	
Datos de la póliza			
Estado:	Número de anexo:		
Vigente	2		
Número de póliza:	Ramo:		
33-44-101264909	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL		
Fecha de expedición:	Tomador:		
miércoles, 8 de octubre de 2025	INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADOS S.A.S		
Asegurado:	Fin vigencia:		
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- ARMADA NACIONAL BASE NAVAL 3 ARC LEGUIZAMO	sábado, 19 de diciembre de 2026		
Inicio de vigencia:	Valor total asegurado:		
martes, 8 de julio de 2025	\$ 96.289.770,60		
Consultar de nuevo			

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las
órdenes impartidas por la
Corte Constitucional en la
Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en
relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de
garantías? ☒ Sí ☐ No

Garantías por
lotes, grupos o
etapas

Seriedad de la
oferta ☒ Sí ☐ No

☒ % del presupuesto
oficial estimado del
Proceso de
Contratación o de la
oferta 15,00

Cumplimiento ☒ Sí ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato 30,00 Fecha de vigencia (desde) 28/03/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 15/02/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Pago de salarios

☒ % del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 28/03/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 15/10/2028 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Calidad del servicio

☒ % del valor del contrato 30,00 Fecha de vigencia (desde) 28/03/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 15/10/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ % del valor del contrato 30,00 Fecha de vigencia (desde) 28/03/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 15/10/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad

civil extra

contractual ☒ Sí ☐ No

☒ No, de SMMLV 200

Fecha límite

para entrega de garantías: 9/06/2025 8:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 17 días de tiempo transcurrido (1/12/2025 3:28:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito))

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Entidad	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18540409	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 	Contrato de seguro	105.362.608,20 COP	SEGUROS DEL ESTADO	19/12/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.18102314	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 	Contrato de seguro	96.289.770,60 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/11/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.17493629	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 	Contrato de seguro	91.909.170,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	15/10/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.17242565	Seriedad de la oferta	-	26.182.995,00 COP	-	10/08/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Vencido Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7958854
Versión del contrato 3
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 6/06/2025 7:32:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato 0031-ARC-CBNL03-2025
Objeto del contrato LOTE 2 SUMINISTRO DE REPUESTOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO
Tipo de Contrato Suministros
¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No
Duración del contrato 8 Meses
Fecha de inicio de contrato 8/07/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 15 horas para terminar (19/12/2025 11:59:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Tiempo adiciones en días 17 días
Liquidación ☒ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación 15 horas para terminar (20/12/2025 12:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha fin de liquidación 20/04/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No *
Reversión ☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC LEGUIZAMO.*
COLOMBIA, Leguízamo

0 Recomendación
(es)

Información del Proveedor contratista



INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADOS S.A.S
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 901240277

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADOS S.A.S	DAVIVIENDA	Ahorros	009770230770

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADOS S.A.S.
Fecha de aprobación: 7/07/2025 10:50:21 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Adrian Dacosta Gaitan
Fecha de aprobación: 8/07/2025 6:43:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7958854_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7958854_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO"
Proceso de Contratación 0020-ARC-CBNL03-2025
Título de la oferta OFERTA INVERSIONES BARAJAS Y ASOCIADOS S.A.S. - PROCESO 020- ARC-CBNL03-2025 - LOTE 2
Cuantía del contrato 175.604.347 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
*Navegando
al corazón
de los
colombianos*

MODIFICATORIO No. 002 (MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO, ADICIÓN Y PRÓRROGA) AL CONTRATO No. 0031-ARC-CBNL03-2025, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO Y LA EMPRESA INVERSIONES BARAJAS Y ASOCIADOS S.A.S IDENTIFICADA CON NIT 901.240.277-0.

El suscrito, por una parte, el Señor Capitán de Fragata ADRIAN DACOSTA GAITÁN identificado con cédula de ciudadanía No. 80.199.545 de Bogotá, en su calidad de Comandante de la Base Naval No. 3 ARC "Leguízamo" de la Armada Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución Comando Armada No. 1296 de 28 de noviembre de 2024 y Acta de Posesión No. 001 del 28 de diciembre de 2024 y en especial las conferidas por la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio del 2022, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, quien en consecuencia representa al Ministerio de Defensa Nacional Armada Nacional - Base Naval No. 3 A.R.C. "Leguízamo", en adelante EL CONTRATANTE, y por otra parte la INVERSIONES BARAJAS Y ASOCIADOS S.A.S. Identificado con NIT No. 901.240.277-0, representada legalmente por el señor DIEGO FELIPE BARAJAS RAMÍREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.735.976, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, dentro del Contrato No. 0031-ARC-CBNL03-2025 cuyo objeto es CONTRATAR PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA, LOTE 2 SUMINISTRO DE REPUESTOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO", por un valor de CIENTO SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$160.482.954,00), el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 03 DE DICIEMBRE DEL 2025. Que de acuerdo con lo anterior se requiere realizar la MODIFICACION No. 002 al contrato No. 0031-ARC-CBNL03-2025, teniendo en cuenta los siguientes argumentos: a) Que los artículos 14 numeral 1 y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación. b) Que, mediante oficio sin número de radicado, remitido por el supervisor al contratista de fecha 14 de noviembre de 2025, donde solicita la modificación del contrato. c) Que mediante oficio sin número de radicado de fecha 14 de noviembre de 2025, el señor DIEGO FELIPE BARAJAS RAMÍREZ, en su condición de representante legal de la empresa INVERSIONES BARAJAS Y ASOCIADOS S.A.S. acepta la adición y solicita prórroga del contrato. d) Que mediante ponencia de fecha 25 de noviembre de 2025, suscrita por el señor Teniente de Navío GONZALEZ ASSIAS SAMUEL SADID gerente de proyecto se justifica: "(...) garantizaran la satisfacción de las necesidades que presentan las Unidades que hacen parte de la Fuerza Naval de la Amazonía, considerando que el suministro de repuestos para los vehículos que componen el parque automotor de la BNL03 durante la presente vigencia fiscal, son de vital importancia, puesto que aseguran el cumplimiento de la misión institucional por parte de la Fuerza Naval de la Amazonía (...)" e) Que, en aras de permitir la plena satisfacción de las necesidades, la presente modificación se convierte en una herramienta eficaz dentro del proceso contractual que está directamente relacionada con el objeto del contrato. En virtud de lo anterior, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la cláusula PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato No. 0031-ARC-CBNL03-2025, el cual quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato, será hasta el día 19 DE DICIEMBRE DE 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA - MODIFICAR EL ANEXO TECNICO:** Modificar el anexo técnico del Contrato, acuerdo a la presente modificación en el sentido de incluir 15 ítems adicionales, como se relaciona en el anexo "A". **CLÁUSULA TERCERA - ADICION:** Adicionar al valor del contrato QUINCE MILLONES CIENTO VEINTIUNO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$15.121.393). **CLÁUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO:** Modificar el valor del contrato, quedando por la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE M/CTE (\$175.604.347) Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. **CLÁUSULA QUINTA - DOCUMENTOS:** Forman parte integral de la presente modificación del Contrato No. 0031-ARC-CBNL03-2025, los siguientes documentos: a) Oficio remitido por el supervisor al contratista de fecha 14 de noviembre de 2025, donde solicita la modificación del contrato b) Que mediante oficio sin radicar de fecha 14 de noviembre de 2025 el señor DIEGO FELIPE BARAJAS RAMÍREZ, en su condición de representante legal de la empresa INVERSIONES BARAJAS Y ASOCIADOS S.A.S. acepta la adición y solicita prórroga del contrato.



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
*#Navegando
al corazón
de los
colombianos*

c) Que mediante ponencia de fecha 25 de noviembre de 2025, suscrita por el señor Teniente de Navío GONZALEZ ASSIAS SAMUEL SADID gerente de proyecto. **CLÁUSULA SEXTA - GARANTÍA:** Una vez suscrita la presente, el CONTRATISTA debe ampliar las garantías del contrato de conformidad con las modificaciones aquí planteadas y adjuntar a través de la plataforma SECOP II, la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas con la suscripción de la presente. **CLÁUSULA SEPTIMA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LA PRESENTE MODIFICACION:** La modificación al Contrato No.0031-ARC-CBNL03-2025 se perfecciona con la firma de las partes, y para su ejecución se solicita la expedición de garantías conforme a lo establecido. **CLÁUSULA OCTAVA - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Las partes acuerdan con la firma del presente modificatorio que quedan vigentes todas las cláusulas, estipulaciones, y demás condiciones del Contrato No. 0031- ARC-CBNL03-2025 que no hayan sido expresamente modificadas, adicionadas, y/o corregidas en el presente documento. De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993 "los contratos estatales constaran por escrito" previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación; aspecto que en concordancia con la Ley 527 de 1999 se satisface con mensaje de datos, siempre y cuando la información que este contiene sea accesible para su posterior consulta. En este orden de ideas y teniendo en cuenta que el SECOPII es una plataforma transaccional que contiene la información publicada, enviada, recibida, modificada y comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares de los procesos contractuales adelantados por las entidades Estatales, la aprobación del documento diseñado y generado en la plataforma de Colombia Compra constituirá el contrato Estatal, el cual tiene plena validez jurídica y probatoria.

MODIFICACION ANEXO TECNICO

incluir 15 ítems adicionales acuerdo estudio de mercado realizado, se adelantan las actividades correspondientes a cotizar los bienes requeridos para el mantenimiento de la ambulancia Mazda BT50 a través de 3 empresas legalmente constituidas, en aras de proyectar una estimación de costos en el mercado nacional, permitiendo obtener lo siguiente, así:

No.	COMP.	REPUESTO	CANT	VALOR TOTAL UNITARIO COTIZADO
				INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADOS S.A.S.
PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS)				
975	BNL03	Empaque de culata	1	\$ 480,000
976	BNL03	Empaque tapa válvulas	1	\$ 180,000
977	BNL03	Juego de bandas de frenos traseros.	1	\$ 480,000
978	BNL03	Brazos axiales x 2 unid (incluye fuelle x 2}	1	\$ 380,000
979	BNL03	Kit de embrague incluye (disco, prensa y balinera}	1	\$ 2,900,000
980	BNL03	Amortiguadores delanteros X2	1	\$ 980,000
981	BNL03	Amortiguadores traseros X2	1	\$ 890,000
MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS				
982	BNL03	stop trasero x 2 unid	1	\$ 1,250,000
983	BNL03	Presostato aire acondicionado	1	\$ 145,000
PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO				
984	BNL03	Tapa tanque combustible	1	\$ 185,000
985	BNL03	Condensador, o-rings y mangueras de sistema	1	\$ 980,000
MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES				
986	BNL03	Compresor original de aire acondicionado	1	\$ 2,600,000
987	BNL03	Evaporador AA	1	\$ 276,393
988	BNL03	Ventilador y Blower de a/a	1	\$ 830,000
MAQUINARIA PARA USOS GENERALES				
989	BNL03	Válvula de expansión	1	\$ 240,000

Sistema General de Regalías - SGR ☐ Si ☒ No *
Recursos Propios (Alcaldías y Gubernaciones) ☐ Si ☒ No *
Recursos de Crédito ☐ Si ☒ No *
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) ☐ Si ☒ No *

Total 175.604.347

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP Tipo Estado del CDP Valor Total Saldo Valor a utilizar Estado de la consulta Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☒ Si ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 15-01-04-011

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 5625	CDP	Con Compromiso	323.130.954 COP	261.829.954 COP	15-01-04-011	Validado
Saldo de CDP 323.130.954 COP						
Saldo de vigencias futuras 0 COP						
Saldo total a comprometer 261.829.954 COP						
Última consulta a SIIF Consulta Exitosa						
Fecha de consulta SIIF 30/09/2025 10:06 PM						

Editar

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/COP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 22525	Presupuestal (CDP)	30/07/2025 12:00 AM	Generado	153.181.954 COP	153.181.954 COP	153.181.954 COP	A-02-01-01-004-006 A-02-02-01-003-005 A-02-02-01-003-006 A-02-02-01-003-006 ...	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 153.181.954 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 153.181.954 COP
Última consulta a SIIF Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF 11/08/2025 10:32 AM

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.21062472	Modificar el contrato	27/11/2025 10:31 PM (UTC -5 horas)	1/12/2025 2:21 PM (UTC -5 horas)	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.20376977	Modificar el contrato	30/09/2025 8:56 PM (UTC -5 horas)	2/10/2025 4:36 PM (UTC -5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle



APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Proceso Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-019-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 1 de 3



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
*Resguardando
al corazón
de los
colombianos*

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

CONTRATO No. 0031- ARC-CBNL03-2025

CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 03 ARC LEGUIZAMO Y LA EMPRESA INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADOS S.A.S. REPRESENTADA LEGALMENTE POR DIEGO FELIPE BARAJAS

CRP No. 22525 del 30/07/2025

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: ANEXO 4

PÓLIZA No. 33-44-101264909

FECHA DE EXPEDICIÓN: 01/12/2025

EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

VALOR CONTRATO: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE M/CTE (\$175.604.347) M/CTE., incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

OBJETO DEL CONTRATO: LOTE 2 SUMINISTRO DE REPUESTOS ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO"

AMPARO	% AMPARO	VALOR AMPARADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	30%	\$52.681.304,10	19/04/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30%	\$52.681.304,10	19/12/2026

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, cumpliendo de este modo, los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Para constancia se firma la presente aprobación a los

Se verifico la póliza en la página de la Compañía Aseguradora Seguros del Estado_ : <https://www.consultapoliza.segurosdelestados.s.a.colombia.com/ConsultaPóliza/>.

Capitán de Fragata DACOSTA GAITAN ADRIAN
Comandante Base Naval No. 3 ARC "LEGUIZAMO"

 ARMADA DE COLOMBIA	APROBACIÓN DE GARANTÍAS		
	Proceso Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-019-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 1 de 3

Vo.Bo. TN Ladino Yidios Emilio Antonio
Jefe Departamento Administración BNL03

Vo.Bo. TN Cárdenas Maicol
Jefe Adquisiciones BNL03

Revisó: TF Velandier Luis
Asesor Jurídico BNL03

Elaboró: MA1 Morales Valera Alejandro
Ejecutivo de Contrato BNL03

ANEXO CONSULTA PÓLIZA

	SEGUROS DEL ESTADO	Consulta de pólizas
Consulta de Póliza		
Consulta de SOAT		
Datos de la póliza		
Estado: Vigente	Número de póliza: 33-44-101264909	Numero de anexo: 4
Fecha de expedición: lunes, 1 de diciembre de 2025	Asegurado: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- ARMADA NACIONAL BASE NAVAL 3 ARC LEGUIZAMO	Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Inicio de vigencia: martes, 8 de julio de 2025	Valor total asegurado: \$ 105.362.608,20	Tomador: INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADOS S.A.S
Fin vigencia: sábado, 19 de diciembre de 2026		
Consultar de nuevo		



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33	NO.PÓLIZA 33-44-101264909	ANEXO 4
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
01 12 2025	08 07 2025			00:00	19 12 2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADOS S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.240.277-0
DIRECCIÓN: CR 17 NRO. 18 - 47	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3137581879

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- ARMADA NACIONAL BASE NAVAL 3 ARC LEGUIZAMO	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.141.686-9
DIRECCIÓN: CALLE 1 CARRERA 1 ESQUINA	CIUDAD: PUERTO LEGUIZAMO, PUTUMAYO TELÉFONO 5634347
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PRECUNIARIA CONVENIDAS, LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 0031-ARC-CBNL03-2025, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL LOTE 2, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO. LA COMPAÑÍA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS

	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/07/2025	19/04/2026	\$52,681,304.10	\$52,681,304.10
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	08/07/2025	19/12/2026	\$52,681,304.10	\$52,681,304.10

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ADICIONA LA SUMA 15.121.393 Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2025 SEGUN MODIFICATORIO No. 002 (MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO, ADICIÓN Y PRORROGA) AL CONTRATO No. 0031-ARC-CBNL03-2025, ASÍ MISMO SE MODIFICAN LAS GARANTÍAS DE LA PÓLIZA ARRIBA CITADA.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****13,711.00	\$ *****4,000.00	\$ *****3,365.00	\$ *****21,076.00	\$ *****105,362,608.20	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN DEL SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIRECTA	4013	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.



33-44-101264909

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELÉFONO: 601-2186977, 601-6019330

YENYCAMACHO

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

FORMA DE PAGO		BANCO	CHEQUE NO.	VALOR
EFFECTIVO				
CHEQUE				
TOTAL \$				

(415) 7709998021167 (8020) 11006620532613 (3900) 000000021076 (96) 20260708



REFERENCIA
PAGO:
1100662053261-3

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

VALOR PRIMA NETA	\$ *****13,711.00
GASTOS EXPEDICIÓN	\$ *****4,000.00
I/V A	\$ *****3,365.00
TOTAL A PAGAR	\$ *****21,076.00
VALOR ASEGURADO TOTAL	\$ *****105,362,608.20
PLAN DE PAGO CONTADO	
DISTRIBUCION COASEGURIO	
CLAVE	% DE PART
NOMBRE COMPAÑIA	% PART
VALOR ABOUADO	
DIRECTA	4013
	100.00

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO







RESPONSABLES BANCARIOS







PAGOS CON CONVENIO* No aplica para transferencias




CIUDAD DE EXPEDICIÓN						BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL						COD.SUC						ANEXO																																															
FECHA EXPEDICIÓN						DÍA MES AÑO						VIGENCIA DESDE						A LAS HORAS						TIPO MOVIMIENTO																																															
01						12						08						07						00:00						19						12						23:59																													
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL																								INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADOS S.A.S																								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.240.277-0																							
DIRECCIÓN: CR 17 NRO. 18 - 47																								CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL																								TELÉFONO: 3137581879																							
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO																								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.141.686-9																								MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL BASE NAVAL 3 ARC LEGUZAMO																							
ASEGUARADO / BENEFICIARIO:																								CIUDAD: PUERTO LEGUIZAMO, PUTUMAYO																								TELÉFONO 5634347																							
ADICIONAL:																																																																							

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015



Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las
órdenes impartidas por la
Corte Constitucional en la
Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en
relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de
garantías? ☒ Sí ☐ No

Garantías por
lotes, grupos o
etapas

Seriedad de la
oferta ☒ Sí ☐ No

☒ % del presupuesto
oficial estimado del
Proceso de
Contratación o de la
oferta 15,00

Cumplimiento ☒ Sí ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del
contrato 30,00

Fecha de vigencia (desde) 28/03/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta) 15/02/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Pago de salarios

☒ % del valor del
contrato 5,00

Fecha de vigencia (desde) 28/03/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta) 15/10/2028 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Calidad del servicio

☒ % del valor del
contrato 30,00

Fecha de vigencia (desde) 28/03/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta) 15/10/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ % del valor del
contrato 30,00

Fecha de vigencia (desde) 28/03/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta) 15/10/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad

civil extra

contractual ☒ Sí ☐ No

☒ No. de SMMLV 200

Fecha límite

para entrega de 9/06/2025 8:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 17 días de tiempo transcurrido (1/12/2025 3:28:27 PM((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18540409	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 	Contrato de seguro	105,362,608,20 COP	SEGUROS DEL ESTADO	19/12/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.18102314	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 	Contrato de seguro	96,289,770,60 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/11/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.17493629	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 	Contrato de seguro	91,909,170,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	15/10/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.17242565	Seriedad de la oferta	-	26,182,995,00 COP	-	10/08/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Vencido Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7958854
Versión del contrato 3
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 6/06/2025 7:32:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato 0031-ARC-CBNL03-2025
Objeto del contrato LOTE 2 SUMINISTRO DE REPUESTOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO
Tipo de Contrato Suministros
¿Asociado a otro contrato? ☐ Si ☒ No
Duración del contrato 8 Meses
Fecha de inicio de contrato 8/07/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 15 horas para terminar (19/12/2025 11:59:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 17 días
Liquidación ☒ Si ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación 15 horas para terminar (20/12/2025 12:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación 20/04/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales ☐ Si ☒ No *
Obligaciones pos consumo ☐ Si ☒ No *
Reversión ☐ Si ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC LEGUIZAMO.*

COLOMBIA, Leguizamo

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista



INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADOS S.A.S

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 901240277

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADOS S.A.S	DAVIVIENDA	Ahorros	009770230770

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADOS S.A.S. Fecha de aprobación: 7/07/2025 10:50:21 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Adrian Dacosta Gaitan Fecha de aprobación: 8/07/2025 6:43:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7958854_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7958854_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO"
Proceso de Contratación 0020-ARC-CBNL03-2025
Título de la oferta OFERTA INVERSIONES BARAJAS Y ASOCIADOS S.A.S. - PROCESO 020- ARC-CBNL03-2025 - LOTE 2
Cuantía del contrato 175.604.347 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por

☐ Si ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 09/12/2025 ✓

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADOS SAS** con NIT 901.240.277-0 posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número 009770230770 ✓

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

